



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Auditoría

SIGCMA

UNIDAD DE AUDITORÍA

AUDITAJE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA RAMA JUDICIAL VIGENCIA FISCAL 2023

INFORME AUDITAJE UA24-IL007

**DIRECTORA (E) UNIDAD DE
AUDITORÍA:**

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN

AUDITORES:

**GISETH LORENA RAMÍREZ RAMÍREZ
NIDIA ROCIO ESPINOSA SANTAMARÍA
ESMERALDA CEPEDA LANCHEROS
LIDA JANETH MORA MORA
ORLANDO PRIETO HERRERA
VANESSA REDONDO PUELLO
CAROLINA LISSETTE ZAMBRANO BENÍTEZ
SONIA ESPERANZA BONILLA GARCÍA.**

LUGAR Y FECHA DEL INFORME:

BOGOTÁ, D.C., MARZO DE 2024

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA DE CONTENIDO

1	INFORMACIÓN GENERAL	3
2	OBJETIVOS	3
	2.1 OBJETIVO GENERAL	3
	2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3	ALCANCE DEL AUDITAJE.....	3
4	CRITERIOS DEL AUDITAJE	4
5	RESULTADOS DEL AUDITAJE	9
	5.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
	5.1.1 CUENTAS DEL ACTIVO	9
	5.1.1.1 Efectivo.....	9
	5.1.1.2 Cuentas por Cobrar	13
	5.1.1.3 Propiedades, Planta y Equipo	24
	5.1.1.4 Otros activos.....	37
	5.1.2 CUENTAS DEL PASIVO	44
	5.1.2.2 Créditos Judiciales.....	47
	5.1.2.3 Beneficios a los Empleados	49
	5.1.3 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	56
	5.1.4 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	60
	5.2 ESTADO DE RESULTADOS	62
	5.2.1 Ingresos.....	62
	5.2.2 Gastos	69
	5.3 ESTADOS FINANCIEROS DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	79
	5.4 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	80
	5.5 OPERACIONES RECÍPROCAS	84
	5.6 OTROS	85
	5.6.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	85
	5.6.2 Comité de Evaluación de Cartera	89
	5.6.3 Comité de Bajas.....	90

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1 INFORMACIÓN GENERAL

La Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y del artículo primero, numeral c) del Acuerdo No. 158 de 1996, del Consejo Superior de la Judicatura, que atribuye a la Unidad de Auditoría, la obligación legal de “*Auditar los estados financieros de la entidad junto con sus notas correspondientes*”, presenta con destino al Informe al Congreso de la República, el Auditaje a los estados financieros de la Rama Judicial - vigencia 2023.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al numeral 8 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración Judicial, relativo a la inclusión en el Informe Anual al Congreso de la República de los estados financieros consolidados debidamente auditados, junto con sus notas, correspondientes al cierre de la vigencia 2023.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar mediante muestra selectiva, la consistencia de los saldos más relevantes de las cuentas contables del activo, pasivo y cuentas de orden.
- Verificar si los estados financieros fueron preparados, en los aspectos significativos, de conformidad con el marco legal aplicable.
- Emitir resultados del Auditaje, con destino al Informe Anual sobre el estado de la Administración de Justicia vigencia 2023, que será presentado al Congreso de la República.

3 ALCANCE DEL AUDITAJE

Este Auditaje tiene por alcance la información de los estados financieros consolidados del Consejo Superior de la Judicatura con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus correspondientes notas explicativas, de conformidad con la normatividad aplicable para la vigencia 2023.

Adicionalmente, generar recomendaciones tendientes al mejoramiento continuo del proceso de gestión financiera y presupuestal, así como lo relacionado con la generación de información de tipo contable.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Para la ejecución del Auditaje, se analizó la información contable con corte a 31 de diciembre de 2023, respecto a Estados Financieros Consolidados (por Dirección Seccional y Unidad Ejecutora), Notas a los Estados Financieros, soportes documentales de las conciliaciones realizadas por la División de Contabilidad y los proveedores de la información contable, así:

- (i) Cuentas del activo: apertura y legalizaciones de cajas menores; conciliaciones bancarias a nivel nacional de las cuentas corrientes y de ahorro; cuentas por cobrar de cobro coactivo y anticipos pendientes de legalizar; otras cuentas por cobrar por pago por cuenta de terceros (incapacidades por cobrar a nivel nacional); conciliaciones entre contabilidad y almacén – bienes en bodega; listado de inmuebles, terrenos, construcciones en curso y edificaciones; actas de inventarios de cierre de vigencia; otros activos, relacionados con los embargos a las cuentas bancarias; extractos de fideicomisos e informes de gestión de los patrimonios autónomos.
- (ii) Cuentas del pasivo: Provisión para Contingencias - Litigios; Sentencias.
- (iii) Cuentas de ingresos.
- (iv) Cuentas de gastos.
- (v) Cuentas de orden deudoras: Activos contingentes y deudoras de control.
- (vi) Cuentas de orden acreedoras: Litigios y solución de conflictos – Responsabilidades Contingentes.
- (vii) Operaciones Recíprocas: Anexo Operaciones Recíprocas.
- (viii) Estados financieros y notas a los Estados Financieros tanto consolidados como de la Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades:

- Cotejar la información entre los saldos presentados en los Estados Financieros de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, y cuentas de orden acreedora, registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, contra los soportes documentales.
- Elaborar el informe con el resultado de la evaluación anterior, para ser incluido dentro del Informe al Congreso de la República, en la presente vigencia.
- Presentar el informe al Consejo Superior de la Judicatura.

4 CRITERIOS DEL AUDITAJE

Normativa de orden nacional:

Generales

- ✓ Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, numeral 8 del artículo 80.
- ✓ Decreto 2674 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Expedidas por la Contaduría General de la Nación

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- ✓ Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por las cual se incorporan al Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para las entidades de gobierno.
- ✓ Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, por las cuales se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades de gobierno.
- ✓ Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública.
- ✓ Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación, *“Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno”*.
- ✓ Resolución 192 de 2016, por la cual se incorporan al Régimen de Contabilidad Pública, los Procedimientos Transversales.
- ✓ Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- ✓ Resolución 525 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- ✓ Resolución 628 de 2018, por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Resolución 425 de 2019, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 432 de 2019, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 090 de 2020, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 167 de 2020, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución No. 218 de 2020, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- ✓ Resolución 221 de 2020, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 080 de 2021, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- ✓ Resolución 081 de 2021, por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.
- ✓ Resolución 218 de 2021, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 065 de 2022, por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

relacionados con el reintegro y la devolución de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, que se constituyen con recursos de entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

- ✓ Resolución 331 de 2022, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 356 de 2022, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- ✓ Resolución 172 de 2023, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal.
- ✓ Resolución 261 de 2023, por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Resolución 411 de 2023, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016.
- ✓ Resolución 417 de 2023, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 421 de 2023, por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos.
- ✓ Instructivo 001 de 2023, “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.
- ✓ Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración marco normativo para entidades de gobierno - Versión 4 (06-12-2023).
- ✓ Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias - Versión 5 (06-12-2023).
- ✓ Manual de Instrucciones “Operaciones Recíprocas”, abril 2023, Versión 4.0.
- ✓ Doctrina contable pública, para esta vigencia, específicamente:
 - Concepto técnico No. 20162000021071 de fecha 04-08-2016, en el que se permitió a las entidades medir cada partida de una clase de Propiedad, Planta y Equipo utilizando la mejor alternativa para conocer el costo por el cual quedarían registrados dichos activos, CSJ bienes inmuebles.
 - Concepto técnico No. 20172000107351 del 11-12-2017, con carácter vinculante, donde conceptúa que verificadas las características especiales de la cartera del CSJ, resulta técnico y ajustado a los requerimientos de la Norma de cuentas por cobrar y las prescripciones contables sobre el deterioro de cartera, la definición de las variables ajustadas al tipo de sanción, concepto y especialidad, así como el procedimiento de la calificación del deterioro, de acuerdo con la metodología presentada por la entidad.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Concepto técnico No. 201920000863081 del 27-12-2019, emitido por la Contaduría General de la Nación, sobre el reconocimiento del derecho por las multas y sus intereses moratorios en cuentas de orden.
 - Concepto Técnico No. 20202000021481 del 01-06-2020, emitido por la Contaduría General de la Nación sobre los registros contables originados en la entrega o reintegro de recursos al patrimonio autónomo, el pago de las obligaciones por la sociedad fiduciaria, rendimientos financieros y demás necesarios para la actualización de los derechos fiduciarios.
 - Concepto Técnico No. 20221100047771 del 22-06-2022, referente al tratamiento contable cuando se hacen avalúos de propiedades, planta y equipo y para dar de baja en cuentas bienes muebles obsoletos.
 - Concepto Técnico No. 20231100025641 del 31-08-2023, concerniente al uso de la cuenta 1385-Cuentas por Cobrar de difícil Recaudo. Reconocimiento posterior de activos clasificados como cuentas por cobrar.
- ✓ Demás actos administrativos que incorporan al Régimen de Contabilidad Pública procedimientos contables.

Expedida por la Contraloría General de la República

- ✓ Resolución REG-ORG 063-2023 de mayo 3 2023, por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos, para la vigilancia y el control fiscal de las finanzas y contabilidad públicas.

Expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- ✓ Circular Externa 016 de 2021, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, con asunto “Modificación de la Circular 031 de 2020 - Reconocimiento y pago de sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora en su pago de que trata el Artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, reglamentada por el Decreto 642 del 11 de mayo de 2020. Eliminación literal b) numeral 1”.
- ✓ Circular Externa 002 de 2023, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, con asunto “Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento de cuentas recíprocas”.
- ✓ Circular Externa 034 de 2023, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, con asunto “Cierre Presupuesto General de la Nación - PGN para la vigencia fiscal de 2023 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024”.
- ✓ Circular Externa 035 de 2023, expedida por la administración del SIIF Nación, con asunto “Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación”.

Normativa de orden interno:

- ✓ Acuerdo 158 de 1996, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se definen las funciones, se señala la Planta de Personal de la Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

del Consejo Superior de la Judicatura y se establece el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

- ✓ Acuerdo PCSJA23-12108 de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se derogan unos acuerdos en materia de administración y control de activos bienes muebles, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Acuerdo PCSJA23-12130 de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en la planta de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales de administración judicial y las coordinaciones administrativas, se crean dos direcciones seccionales, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 5148 de 2017, por la cual se establecen políticas para realizar la clasificación y depuración de Cartera en materia de Cobro Coactivo, se conforman y reglamentan los Comités de Evaluación de Cartera de la Dirección Ejecutiva y sus Direcciones Seccionales.
- ✓ Resolución 349 de 2017, por medio de la cual se actualiza la Resolución 2511 del 20 de junio de 2007, mediante la cual se conformó y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- ✓ Resolución 3761 de 2018, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial¹, por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con el Marco Normativo para entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 3736 de 2020, por la cual se modifica el literal a del numeral 4.1 del artículo 2 de la Resolución 153 del 31 de enero de 2020.
- ✓ Resolución 2757 de 2022, expedida por la DEAJ, por medio del cual se actualiza el Manual de Políticas Contables.²
- ✓ Resolución 8345 del 30 de noviembre de 2023, expedida por la DEAJ, por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la Rama Judicial.
- ✓ Resolución 7989 de 2023, expedida por la DEAJ, por medio de la cual se actualiza la metodología para la medición del Deterioro de la Cartera sujeta a cobro coactivo y se deroga la Resolución 3735 del 10 de diciembre de 2020.
- ✓ Resolución 8075 de 2023, expedida por la DEAJ, por el cual se adopta el manual de administración y control de activos muebles de la Rama Judicial.
- ✓ Resolución 8296 de 2023, expedida por la DEAJ, Por la cual se crea y reglamenta el Comité de Bajas de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, se dan lineamientos a la Direcciones Seccionales y se deroga la Resolución No. 0669 de 2021.
- ✓ Resolución 8335 de 2023, expedida DEAJ, que actualiza el Manual de Políticas Contables.
- ✓ Circular DEAJC22-56, expedida por la DEAJ, con “Lineamiento Saneamiento de Cartera Prescrita por concepto de recobro de Incapacidades ante el Comité de Cartera y acciones consecuenciales”.
- ✓ Circular DEAJC23-50, expedida por la DEAJ, con asunto “Cierre presupuestal y contable Año 2023 – Fenecimiento de Cuenta”.

¹ Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en adelante DEAJ.

² Vigente hasta el 31 de octubre de 2023.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- ✓ Circular DEAJC23-52, expedida por la DEAJ, con asunto “Alistamiento Información y Cierre de Almacenes vigencia 2023”.
- ✓ Circular DEAJC23-54, expedida por la DEAJ, con asunto “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la Rama Judicial”.
- ✓ Circular DEAJC20-79, expedida por la DEAJ, con asunto “Carta Circular Contaduría General de la Nación - Eficacia del Control Interno Contable - Gestión de Cobro Coactivo”.
- ✓ Caracterización del proceso de gestión financiera y presupuestal del CSJ.
- ✓ Procedimientos del proceso de gestión financiera y presupuestal del CSJ.
- ✓ Acuerdos, circulares y memorandos que regulen el proceso de gestión financiera y presupuestal del CSJ.

5 RESULTADOS DEL AUDITAJE

5.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

5.1.1 CUENTAS DEL ACTIVO

5.1.1.1 Efectivo

✓ Cajas Menores

Durante la vigencia de 2023, se constituyeron tres cajas menores, con base en las directrices establecidas en el Decreto Reglamentario 1068 del 26 mayo de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Título 5 "Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores", Artículo 2.5.5.1, según el cual, se reglamenta la constitución y el funcionamiento de las Cajas Menores, como se muestra en la Tabla a continuación:

Tabla 1
Relación de cajas menores constituidas y legalizadas en la vigencia 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	RESPONSABLE MANEJO	RESOLUCIÓN CREACIÓN	VALOR
COORDINACIÓN SAN ANDRÉS	Coordinadora Área Administrativa – San Andrés	DESAJCAR23-2021 del 18 de abril de 2023	12.000.000
DSAJ CUNDINAMARCA (AMAZONAS)	Coordinador Administrativo - Profesional Universitario Grado 12.	DESAJCUNR23-18 del 26 de mayo de 2023	17.500.000
DSAJ BOGOTÁ	Asesor Despacho - Bogotá	DESAJBOR23-6842 del 24 de febrero de 2023	20.000.000

Fuente: Actos administrativos de legalización de cajas menores 2023 - SIIF Nación II.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Es preciso resaltar que, para el cumplimiento de la legalización y cierre de las cajas menores se deben tener en cuenta los requisitos del Decreto 2768 de 2012, emitido por el Ministerio

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

de Hacienda y Crédito Público, en los artículos 12 y 13. Específicamente, el artículo 12 del citado Decreto, establece:

“Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.” A su vez el artículo 13, el Decreto en mención, en su párrafo final indica que:

“(…)

La legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.

(…)”

Finalmente, en la tabla 1 se estableció que las cajas menores se legalizaron antes del cierre de la vigencia 2023.

✓ Depósitos en Instituciones Financieras

Cuentas Corrientes: Corresponden a los recursos con situación de fondos suministrados por el Presupuesto General de la Nación, por concepto de gastos de personal, gastos generales, transferencias y recursos propios para la Modernización de la Rama Judicial.

El saldo que refleja la *subcuenta 111005 - CUENTA CORRIENTE*, con corte a diciembre 31 de 2023 asciende a \$186.197.583.710 que comparado con el saldo al cierre de la vigencia 2022 \$96.084.367.136, presenta un aumento de \$90.113.216.574, equivalente al 49%.

En la verificación de los saldos revelados en los Estados Financieros Consolidados, todas las cuentas corrientes fueron conciliadas con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2023.

Los saldos de SIIF Nación II por valor de \$186.197.583.710, comparados con los saldos de los extractos bancarios por \$177.056.690.797, presentan una diferencia de \$9.140.892.913 que corresponde a partidas conciliatorias, dentro de las cuales existen transacciones de vigencias anteriores (Años 2017 al 2023), las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 2
Consolidado Cuentas Corrientes con Partidas Conciliatorias con corte a 31 diciembre de 2023
(Cifras en pesos)

SECCIONAL	BANCO	No. CUENTA BANCARIA	SALDO SEGÚN CUENTA SIIF	SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO	DIFERENCIA ENTRE SALDO SIIF Y EXTRACTO
ARMENIA	BANCO AGRARIO	5401005XXXX	3.975.900	3.975.900	-0,53
BOGOTÁ	BBVA	00130309010001XXX X	0	916.135.669	-916.135.669
CALI	POPULAR	110560XXXX	1.709.302.880	169.450.000	1.539.852.879
CARTAGENA	BBVA	756000000XXXX	1.850.512	24.497.059	-22.646.547
CUNDINAMARCA	BBVA	130309010005XXXX	5.183.616.936	794.222	5.182.822.714
IBAGUE	POPULAR	11055000XXXX	525.507	45.583.224	-45.057.717
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	BANCO AGRARIO	30820000XXXX	2.904.829.127	2.904.219.377	609.750

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONAL	BANCO	No. CUENTA BANCARIA	SALDO SEGÚN CUENTA SIIF	SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO	DIFERENCIA ENTRE SALDO SIIF Y EXTRACTO
	BANCO AGRARIO	30820000XXXX	8.250.000	0	8.250.000
	BANCOLOMBIA	1417660XXXX	0	8.796	-8.796
	BBVA	00130034020046XXXX	188.492.690	131.939.137	56.553.553
MANIZALES	DAVIVIENDA	25699XXXX	7.849.429	7.920.663	-71.234
MEDELLÍN	DAVIVIENDA	41699XXXX	89.545.975	3.036.121	86.509.854
MONTERÍA	POPULAR	11031000XXXX	0	12.106.142	-12.106.142
NEIVA	POPULAR	11039006XXXX	31.554.906	64.697.250	-33.142.344
PEREIRA	DAVIVIENDA	30299XXXX	3.793.538.075	149.995.129	3.643.542.945
POPAYÁN	BBVA	00130570010000XXXX	120.659.140	122.655.447	-1.996.307
SANTA MARTA	BBVA	51700XXXX	1.745.949	14.437.801	-12.691.852
	POPULAR	11040000XXXX	45.152.525	111.735.747	-66.583.222
TUNJA	POPULAR	11025004XXXX	-136.100	404.300.564	-404.436.664
	POPULAR	11025004XXXX	199.994.469	231.510	199.762.958
VILLAVICENCIO	POPULAR	11041003XXXX	0	62.135.246	-62.135.246

Fuente: Conciliaciones Bancarias - Extractos Bancarios y SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

La anterior tabla, refleja partidas conciliatorias por un valor total de \$9.140.892.913, que, cotejadas con las de la vigencia 2022 por valor \$20.387.577.284, muestran una disminución en valores absolutos de \$11.246.684.371 correspondiente al 55%; indicando las siguientes situaciones en las Direcciones Seccionales y DEAJ:

- **Dirección Seccional de Cali:** Las partidas conciliatorias corresponden a los siguientes conceptos de la vigencia 2023: Notas Débito según extracto sin registrar en libros por valor de \$169.450.000, que corresponden a los conceptos: embargo judicial, nominas pendientes reconsignar, sobrantes seguridad. Cheques pendientes de cobro por \$1.709.302.880 de órdenes de pago pendientes de extensivas.

La conciliación bancaria no tiene las firmas del Contador ni del Pagador de la Seccional.

- **Dirección Seccional de Cundinamarca:** La partida conciliatoria corresponde al siguiente concepto: notas crédito según extracto sin registrar en libros por \$794.222 que corresponden a: Saldo comisiones al Banco Agrario para pago depósitos Judiciales por valor de \$117.507, Nomina 20231128G1 CB PP SIIF Alianzas Efectivas S.A.S por valor de \$660.279 y Seguridad Social – nominas de liquidación definitivas por \$16.433 vigencia 2023; Consignaciones según libros no registradas en extracto: nomina 20231128G1 C9 PP 2023 ley 100 patronal, legalizada con orden bancaria 624/2024 por valor de \$5.183.616.936.
- **Dirección Seccional de Medellín:** Las partidas conciliatorias corresponden a los siguientes conceptos vigencia 2023: Notas Débito según extracto sin registrar en libros por error en SIIF módulo de ingresos: Once (11) ingresos de entidades de prestaciones sociales por \$89.545.975 y Cheques pendientes de cobro: por \$3.036.121.
- **Dirección Seccional de Pereira:** Las partidas conciliatorias corresponden a los siguientes conceptos: Notas crédito según extracto sin registrar en libros (\$149.995.129): tres (3) cobros coactivos por valor de \$1.312.352, cinco (5) AFC de bancos por valor de \$42.331.349, una (1) partida "IVA DIAN" por \$2.408.136, cuatro (4) liquidaciones de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

empleados noviembre que ascienden a \$7.742.158, tres (3) nóminas adicionales por \$10.799.353, cinco (5) partidas de prestaciones sociales por \$66.301.883 vigencia 2023. Y Notas debito según extracto sin registrar en libros: extensivas pendientes 2023 por valor \$3.793.538.075.

- **Dirección Seccional de Tunja:** En la conciliación de la cuenta No. 110-250-04021-9 está errado el nombre del banco, faltan firmas de los responsables de tesorería. Tiene partida conciliatoria de \$257 por sobrante retención en la fuente de la vigencia 2022. Y tres (3) notas debito según extracto sin registrar en libros por valor de \$197.682.215, vigencia 2023.

El saldo a conciliar reportado en la conciliación bancaria \$197.681.958 no coincide con la diferencia entre el saldo de SIIF (\$199.994.869) y el extracto bancario (\$2.312.510), que corresponde a \$197.682.359, es decir, difieren en \$401.

- **Nivel Central (DEAJ):** La partida conciliatoria de la cuenta del Banco Agrario No. 308200006366 corresponde a: Notas Débito según extracto sin registrar en libros por valor de \$8.250.000 que corresponden a un error humano de registro por el Banco Agrario, vigencia 2023. Falta en la conciliación la firma de la directora de la División de Contabilidad.

La partida conciliatoria del Banco Agrario cuenta No. 308200006358 corresponde a notas débito según extracto sin registrar en libros, por traslado interbancario o propio por valor de -\$609.750, vigencia 2023.

Cuenta de Ahorros: Corresponde a recursos sin situación de fondos, por concepto de expedición de tarjetas profesionales de abogados y arancel judicial. Con corte a 31 de diciembre de 2023, reflejan un saldo total de \$188.492.691 que comparado con la vigencia 2022 \$75.644.739, aumentó en \$112.847.952, equivalente a un 60%, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3
Saldo cuentas de ahorro registro en SIIF Nación II vs. saldo extracto con corte a 31 de diciembre 2023 (Cifras en pesos)

SECCIONAL	BANCO	TIPO DE CUENTA	SALDO SEGÚN CUENTA SIIF	SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO	DIFERENCIA ENTRE SALDO SIIF Y EXTRACTO
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	BBVA	AHORROS	188.492.691	131.939.138	56.553.553

Fuente: Extractos bancarios y SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Es importante resaltar de las partidas conciliatorias de la cuenta de ahorros corresponden a lo siguiente:

- Notas Débito según extracto sin registrar en libros: Siete (7) consignaciones nacionales por concepto de gastos bancarios que ascienden a \$56.203.553, vigencia 2023.
- Y, una (1) por diferencia valor embargo (emails Tesorería 7/12/2023), por valor \$350.000, vigencia 2023.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

5.1.1.2 Cuentas por Cobrar

✓ 1311 - Ingresos no tributarios

Multas y Sanciones e Intereses:

Los ingresos referentes a la cartera activa de conformidad con los valores presentados en los Estados Financieros Consolidados, con corte a 31 de diciembre de 2023, se evaluaron de acuerdo con la composición de las subcuentas contables: 131102007 - *MULTAS JUDICIALES* y 131103001 – *INTERESES*; cuyo valor total asciende a \$176.762.041.756, representando el 5% del total del activo.

Igualmente, se observó que la cuenta presenta una disminución del 13% con respecto de los \$203.749.881.142 reflejados al cierre de la vigencia 2022.

Así mismo, con el propósito de verificar la consistencia de la información de los saldos, se realizó el seguimiento a las certificaciones expedidas por los Directores Seccionales y la Directora de la División de Cobro Coactivo, comparándolas con las cifras registradas en SIIF Nación II, siendo concordantes.

Por otra parte, es importante considerar los efectos que tuvo la aplicación de la disposición fijada en el artículo 6° de la Ley 2197 de 2022³, cuya vigencia dio inicio el 25 de enero de 2022.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial impartió directrices en oportunidad, a las oficinas de cobro coactivo en el nivel central y seccional, como a los jueces de la jurisdicción penal, con el propósito de dar estricto cumplimiento a la norma en mención.

✓ Otras Cuentas por Cobrar por Pago por Cuenta de Terceros

La subcuenta contable 138426 - *Pago por cuenta de terceros*, representa los valores del recobro de las incapacidades a las Empresas Promotoras de Salud – EPS y Administradoras de Riesgos Laborales – ARL; así como lo correspondiente por recobrar a la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional en el marco de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 642 de 2020.

Así, con corte a 31 de diciembre de 2023, los valores reflejados en los Estados Financieros Consolidados son de \$22.008.198.341, \$33.748.693.555 y \$45.317.902, respectivamente.

³ Ley 2197 de 2022. **ARTÍCULO 6.** Modifíquese el Artículo 42 de la Ley 599 de 2000, el cual quedara así:

ARTÍCULO 42. Destinación. Los recursos obtenidos por concepto del recaudo voluntario o coactivo de multas ingresaran al Tesoro Nacional (...)

PARÁGRAFO. El procedimiento administrativo de cobro coactivo por concepto de multas será de responsabilidad de la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**. (subrayado y negrilla fuera del texto).

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Considerando que esta cuenta integra dos conceptos de hechos económicos diferentes, es preciso realizar un análisis de manera independiente a las cifras que lo componen, así:

Incapacidades por cobrar: Comparado el saldo que se revela en los Estados Financieros Consolidados, con corte a 31 de diciembre de 2023, por \$22.008.198.341, se hace evidente una reducción del 49% respecto del saldo al cierre de la vigencia 2022, que correspondió a \$42.845.832.919, período en el cual se había reflejado un crecimiento del 8%. Esta disminución obedece principalmente, a la aplicación de las medidas adoptadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para depurar esta cartera y que fueron impartidas mediante la Circular DEAJ22-56 del 15 de diciembre de 2022⁴.

A continuación, se presenta la discriminación de la variación por seccional y su participación sobre la cartera total de incapacidades por cobrar:

Tabla 4
Subcuenta pago por cuenta de terceros distribuido por Dirección Seccional (Cifras en Pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO TOTAL 2023	SALDO TOTAL 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN/ TOTAL CARTERA INCAPACIDADES 2023
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	973.930.571	585.458.367	388.472.204	66%	4%
ARMENIA	166.360.003	448.459.900	- 282.099.897	-63%	1%
BARRANQUILLA	3.057.311.539	4.373.471.455	- 1.316.159.916	-30%	14%
BOGOTÁ	6.001.567.820	7.760.313.524	- 1.758.745.704	-23%	27%
BUCARAMANGA	1.966.929.094	2.604.636.826	- 637.707.732	-24%	9%
CALI	1.048.436.507	4.615.688.598	- 3.567.252.091	-77%	5%
CARTAGENA	2.611.783.470	4.140.370.236	- 1.528.586.766	-37%	12%
CÚCUTA	691.391.025	1.769.965.356	- 1.078.574.331	-61%	3%
IBAGUÉ	277.275.909	829.220.411	- 551.944.502	-67%	1%
MANIZALES	147.999.482	455.874.444	- 307.874.962	-68%	1%
MEDELLÍN	746.495.524	4.715.744.672	- 3.969.249.148	-84%	3%
MONTERÍA	258.726.093	924.200.853	- 665.474.760	-72%	1%
NEIVA	302.215.744	764.355.369	- 462.139.625	-60%	1%
PASTO	79.773.599	702.785.824	- 623.012.225	-89%	0%
PEREIRA	290.951.876	617.812.609	- 326.860.733	-53%	1%
POPAYÁN	478.780.822	487.413.351	- 8.632.529	-2%	2%
SANTA MARTA	668.643.400	1.599.026.396	- 930.382.996	-58%	3%
SINCELEJO	341.938.730	536.401.597	- 194.462.867	-36%	2%
TUNJA	891.296.994	2.394.525.047	- 1.503.228.053	-63%	4%
RIOHACHA	-	86.966.993	- 86.966.993	-100%	0%
VALLEDUPAR	355.167.701	877.855.596	- 522.687.895	-60%	2%
VILLAVICENCIO	507.496.756	1.555.285.494	- 1.047.788.738	-67%	2%
CUNDINAMARCA - AMAZONAS	143.725.682	0	143.725.682	100%	1%
TOTAL	22.008.198.341	42.845.832.919	- 20.837.634.578	-49%	100%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ Vigencias 2023 – 2022.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

⁴ Circular DEAJC22-56, asunto: “Lineamiento Saneamiento de Cartera Prescrita por concepto de recobro de Incapacidades ante el Comité de Cartera y acciones consecuenciales”.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De los datos expuestos, se destaca que las Seccionales que presentaron mayor reducción de la cartera por concepto de incapacidades, fueron Riohacha, Pasto, Medellín y Cali, con porcentajes de 100%, 89%, 84% y 77%, respectivamente; por el contrario, el Nivel Central presentó incremento del 66%. Para el caso particular de la Seccional Cundinamarca - Amazonas, no se reconoce como incremento, dado que ésta es una Seccional nueva, sin tener valor comparativo respecto a la vigencia 2022.

Saldos de incapacidades por cobrar en Direcciones Seccionales:

Como resultado del seguimiento al saldo por Dirección Seccional, de acuerdo con el reporte de saldos y movimientos de SIIF Nación II, se evidencia que, con corte a 31 de diciembre de 2023, los mayores valores se encuentran concentrados en las Direcciones Seccionales de: Bogotá con \$6.001.567.820, Barranquilla con \$3.057.311.539, y Cartagena con \$2.611.783.470, equivalentes respectivamente al 27%, 13% y 12%, del valor total.

De igual manera, son representativos los saldos de las Direcciones Seccionales de Bucaramanga y Cali, que superan los 1.000 millones de pesos, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 5
Consolidado cuenta pago por cuenta de terceros distribuido por Dirección Seccional - Incapacidades por Cobrar
(Cifras en Pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO TOTAL 2022	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN 2022	SALDO TOTAL 2023	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN 2023
BOGOTÁ	7.760.313.524	18,11%	6.001.567.820	27,27%
BARRANQUILLA	4.373.471.455	10,21%	3.057.311.539	13,89%
CARTAGENA	4.140.370.236	9,66%	2.611.783.470	11,87%
BUCARAMANGA	2.604.636.826	6,08%	1.966.929.094	8,94%
CALI	4.615.688.598	10,77%	1.048.436.507	4,76%
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	585.458.367	1,37%	973.930.571	4,43%
TUNJA	2.394.525.047	5,59%	891.296.994	4,05%
MEDELLÍN	4.715.744.672	11,01%	746.495.524	3,39%
CÚCUTA	1.769.965.356	4,13%	691.391.025	3,14%
SANTA MARTA	1.599.026.396	3,73%	668.643.400	3,04%
VILLAVICENCIO	1.555.285.494	3,63%	507.496.756	2,31%
POPAYÁN	487.413.351	1,14%	478.780.822	2,18%
VALLEDUPAR	877.855.596	2,05%	355.167.701	1,61%
SINCELEJO	536.401.597	1,25%	341.938.730	1,55%
NEIVA	764.355.369	1,78%	302.215.744	1,37%
PEREIRA	617.812.609	1,44%	290.951.876	1,32%
IBAGUÉ	829.220.411	1,94%	277.275.909	1,26%
MONTERÍA	924.200.853	2,16%	258.726.093	1,18%
ARMENIA	448.459.900	1,05%	166.360.003	0,76%
MANIZALES	455.874.444	1,06%	147.999.482	0,67%
CUNDINAMARCA - AMAZONAS	NO APLICA	0,00%	143.725.682	0,65%
PASTO	702.785.824	1,64%	79.773.599	0,36%

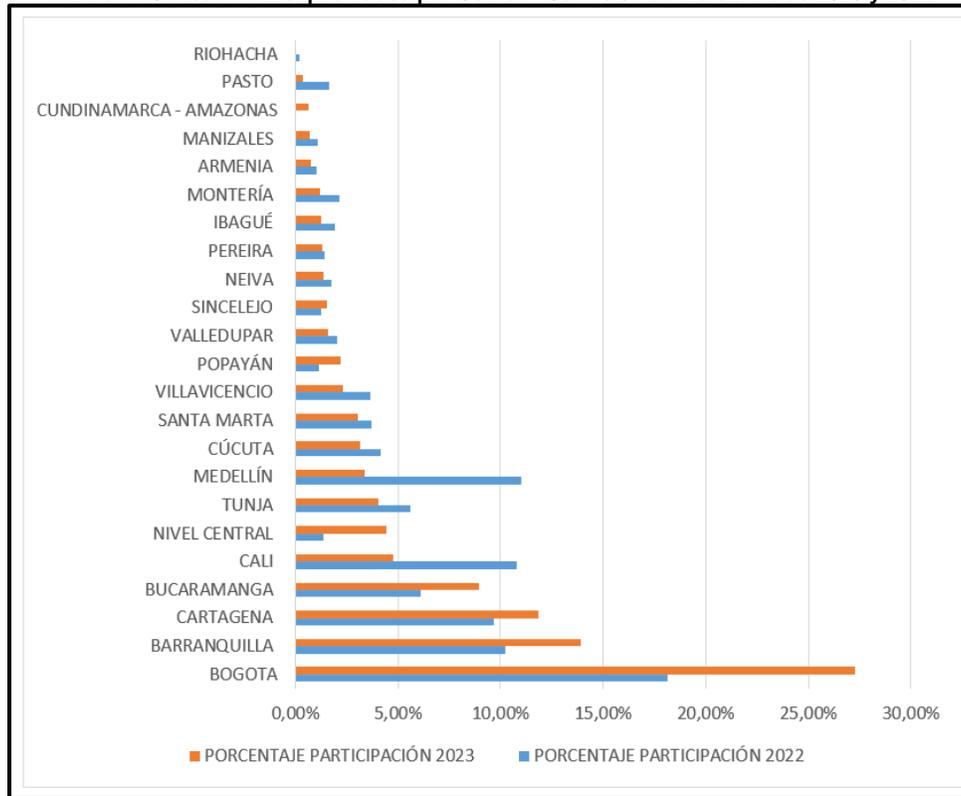
CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO TOTAL 2022	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN 2022	SALDO TOTAL 2023	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN 2023
RIOHACHA	86.966.993	0,20%	-	0,00%
TOTAL	42.845.832.919	100%	22.008.198.341	100%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En la gráfica a continuación, se aprecia, de manera comparativa, la participación de cada una de las Seccionales en la cartera por este concepto, para las vigencias 2022 y 2023:

Gráfica 1
Variación Subcuenta Incapacidades por Cobrar - Cortes 31 de diciembre de 2023 y 2022



Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Conciliaciones de saldos entre el área de Contabilidad y Talento Humano:

A fin de verificar la consistencia de los estados financieros se compararon los saldos registrados en SIIF Nación con los reflejados en las conciliaciones entre los saldos reportados por Recursos Humanos y Contabilidad, de lo cual se encontró una discrepancia total por valor de \$1.192.301.665, sumatoria generada por las diferencias presentadas en las Direcciones Seccionales de Barranquilla, Cali, Medellín, Pasto, Popayán y Santa Marta, detalle que se muestra en la tabla que prosigue:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 6
Diferencia cuenta Incapacidades por Cobrar – corte diciembre 31 de 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO SEGÚN REPORTE SIIF NACIÓN II CUENTA 138426 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SALDO CUENTA SEGÚN CONCILIACIÓN 138426 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	DIFERENCIA
BARRANQUILLA	3.057.311.539	2.934.499.452	122.812.087
CALI	1.048.436.507	388.654.533	659.781.974
BOGOTÁ	6.001.567.820	6.093.866.700	-92.298.880
MEDELLÍN	746.495.524	605.962.574	140.532.950
PASTO	79.773.599	19.649.030	60.124.569
POPAYÁN	478.780.822	513.008.695	- 34.227.873
SANTA MARTA	668.643.400	333.066.561	335.576.839
TOTAL	6.079.441.391	4.794.840.845	1.192.301.665

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencia 2023.
 Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Es importante indicar que, la cifra total de la diferencia (\$1.192.301.665) equivale a un 5% respecto del total de esta cartera (\$22.008.198.341).

Así mismo, el proceso conciliatorio debería reflejar todas las partidas que constituyen esta cartera corriente; ya que las Seccionales de Barranquilla, Cali, Cúcuta, Medellín, Pasto, Popayán, Santa Marta y Tunja, no consignaron en el formato establecido, de manera informativa las cuantías trasladadas a Cobro Coactivo a fin de que haya información completa del saldo de la cuenta. Sea preciso indicar que, verificadas las conciliaciones de cobro coactivo para el mismo corte de información, tampoco se identificaron dichos valores.

Recobro Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 642 de 2020⁵, se incorporó en la subcuenta contable 138426 - PAGO POR CUENTA DE TERCEROS, lo correspondiente a los recursos por recobrar a la Fiscalía General de la Nación y a la Policía Nacional, por concepto del pago de sentencias solidarias, cuyo saldo reflejado en los Estados Financieros Consolidados, con corte a 31 de diciembre de 2023, asciende a \$33.794.011.457; distribuidos por las entidades señaladas en \$33.748.693.555 y \$45.317.902, respectivamente, situación que se encuentra revelada en las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

✓ **13849005 - Mayores Valores Pagados Cobro Coactivo**

La subcuenta 13849005, se conforma por los cobros a través de cobro coactivo o por vía administrativa, de mayores valores pagados a servidores judiciales.

⁵ Decreto 642 de 2020. **ARTÍCULO 8. Solidaridad de las Entidades Estatales en el pago.** “Para efectos de tramitar el pago de Providencias en las que haya dos (2) o más entidades obligadas, bien sea solidaria o conjuntamente, será tramitado por aquella en la cual el Beneficiario Final haya radicado en primer lugar el respectivo cobro.”

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De acuerdo con la Resolución 7989 del 1 de noviembre de 2023, artículo segundo:

“(…) APLICACIÓN La metodología adoptada en este acto administrativo, se aplicará a la Cartera de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, en los estados Activo, Suspendido o con Interrupción, a los saldos de la cartera con corte a 30 de noviembre de 2023 y en adelante en cada cierre calendario mensual (…)”

En la tabla a continuación, se evidencian las diferencias de la cuenta mayores valores pagados entre lo registrado en SIIF y lo certificado por GCC, discriminado por Seccional:

Tabla 7
Diferencia Mayores Valores Pagados (Cifras en Pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	RECAUDOS SIN REGISTRAR EN SIIF POR INGRESO DEL DTN	RECAUDOS SIN REGISTRO EN GCC -	TOTAL DIFERENCIA	DIFERENCIA GCC vs. SIIF NACION	DIFERENCIA RECAUDOS SIN REGISTRO EN GCC
BOGOTÁ	14.639.828	369.623	14.270.205	Diferencia corresponde al proceso No. 11001129000020220067100 por valor de \$369,623	Diferencia corresponde a los procesos: 1. No. 400100009141236 \$3.497.991 y 2. No. 400100008571881 \$11.141.837
BUCARAMANGA		1.652.000-	1.652.000		1.Reintegros DRXC 7723 y 8123 no registrados en GCC debido a que a 29 de diciembre de 2023 no se contaba aún con el DRXC asignado \$1.652.000
IBAGUÉ	2.430.802		2.430.802		La Diferencia corresponde a: a) corresponde a un doble registro en el pago, al registrar 2 veces la consignación con No. 1481301310/ GCC está en proceso de revertir el doble pago \$190.011 b) Mediante oficio DESAJIB23-53 de fecha 31-08-2023 - cobro coactivo solicita al grupo de fondos especiales, el traslado \$691.433 -c)Pendiente traslado por DEAJ a la cuenta 30070011442 DTN, traslado de dicho recurso \$376.173- d)Pendiente traslado por DEAJ a la cuenta 30070011442 DTN REINTEGRO GASTOS FUNCIONAMIENTO. el traslado de dicho recurso \$1.173.095
MEDELLÍN	827.200	7.339.014-	6.511.814	Diferencia del proceso: 2023-00174-00 por valor de \$827.200	Diferencia corresponde a los procesos; a). No. 202300191 \$1.876.024. b) No. 202302243 \$5.279.640. c) No. 202302605 \$3.000. d) No. 202301779 \$180.350
NEIVA	452.479	1.357.990-	905.511		Diferencia corresponde a los procesos; 1. No. 2015-00003-00 \$110.000-b) No. 2015-00003-00 \$110.500 -c) No.2021-00107-00 \$231.979 Recaudos por registrar en GCC, 2017-00469-00 \$1.357.990

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	RECAUDOS SIN REGISTRAR EN SIIF POR INGRESO DEL DTN	RECAUDOS SIN REGISTRO EN GCC -	TOTAL DIFERENCIA	DIFERENCIA GCC vs. SIIF NACION	DIFERENCIA RECAUDOS SIN REGISTRO EN GCC
SANTA MARTA	145.000		145.000		La diferencia corresponde al proceso 2022-00020-00 por valor de \$145.000
SINCELEJO	3.000.000		3.000.000	Teniendo en cuenta que hubo cambio de abogado executor y se hace necesario realizar el proceso del cambio de firma autorizada en la cuenta judicial, el proceso se deja finiquitado en el mes de febrero de 2024	
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	17.746.769	9.178.455	8.568.314	La diferencia corresponde a: a) No. 2022-00046-00 por valor de \$7.575.000. b) No. 2023-00253-00 por \$90.200 c) No. 2023-00243-00 por \$1.920.925. d) No. 2023-00423-00 por \$3.082.845 e) No. 2018-37206-00 por \$4.409.799 f) No. 2023-00492-00 por \$668.000.	La diferencia corresponde a: a) No. 2023-0013-00 por valor de \$291.000 No GCC, b) No. 2018-00628-00 por valor de \$1.032.600 Registrado en GCC y \$1.032.600 registrado el 5 de febrero de 2024 c) No. 2023-00455-00 por \$184.000 Registrado en GCC el 10 de enero de 2024 d) No. 2023-00428-00 por \$4.387.255 - Recaudo registrado el 12 de enero de 2024. e) No. 2023-00418-00 por \$1.075.000 No GCC, solicitar el soporte al sancionado y \$1.176.000 Recaudo registrado 15-ene-2024 y 5-feb-2024.
TOTAL	39.242.078	19.897.082	19.344.996		

Fuente: Conciliación GCC vs. SIIF.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En la tabla siguiente se observan las diferencias de la cuenta de mayores valores, generadas entre los saldos registrados en SIIF Nación y lo reportado por el área de Recursos Humanos por cobro vía administrativa.

Tabla 8
Diferencia mayores valores pagados cobro administrativo (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	TOTAL CERTIFICADO RECURSOS HUMANOS	TOTAL SIIF NACIÓN	DIFERENCIA ENTRE CERTIFICACION RECURSOS HUMANOS vs. SIIF	DIFERENCIAS
BARRANQUILLA	27.199.657	22.955.350	- 4.244.307	Pendiente reclasificar cuenta contable, por error se causó en la 138490001. Se reclasificará en el mes de enero a la 138490005.
BOGOTÁ	1.805.008.569	1.806.823.494	1.814.925	1. Consignación del 14-12-2023 Pendiente de aplicar en Recursos Humanos. \$2.868.820 2. Tercero Genérico en proceso de desglosar en SIIF NACIÓN \$-4.683.745
SANTA MARTA	144.400.114	144.400.214	100	

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	TOTAL CERTIFICADO RECURSOS HUMANOS	TOTAL SIIF NACIÓN	DIFERENCIA ENTRE CERTIFICACION RECURSOS HUMANOS vs. SIIF	DIFERENCIAS
TUNJA	6.290.138	68.580.296	62.290.158	No se encontró información sobre las diferencias de cobro administrativo
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	351.744.614	360.291.314	8.546.700	1. Los Conceptos prima de productividad y de servicios de junio de 2023 se cancelaron en Nivel Central y la DESAJ Bogotá en la misma Vigencia. 2. Los valores informados bajo razón social Tercero Genérico, se registraron bajo esa denominación porque los terceros a 31-dic-2023 no estaban creados en el sistema SIIF Nación.
TOTAL	2.334.643.092	2.403.050.668	68.407.576	

Fuente: Conciliación GCC vs. SIIF.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

✓ 1385 – Cuentas por cobrar de difícil recaudo

El Manual de Políticas Contables indica que el valor de las cuentas por cobrar de cobro coactivo - cartera corriente con antigüedad superior a 2 años, contados a partir de la fecha de notificación del mandamiento de pago, serán reclasificadas a esta cuenta, de manera trimestral.

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo, de conformidad con los valores presentados en los Estados Financieros Consolidados, con corte a 31 de diciembre de 2023, se evaluaron tomando como base las subcuentas contables: 138515001 - *MULTAS DE DIFÍCIL RECAUDO*, que no presenta diferencias y es concordante con los Estados Financieros; y 138590001 – *REINTEGRO DE DIFÍCIL RECAUDO*, cuyo valor total consolidado asciende a (\$22.723.522.875), representando el 1% del total del activo, valor que es concordante con las certificaciones de cobro coactivo GCC y contabilidad SIIF Nación II.

Cabe destacar que, una parte del saldo de esta subcuenta (*Reintegro de Difícil Recaudo*) corresponde a la cartera generada en la gestión de recobro de incapacidades trasladadas a cobro coactivo, presentando un saldo por este concepto al cierre de la vigencia 2023 equivalente a \$5.124.456.224, cuantía que se encuentra distribuida en las Seccionales conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9
Distribución Cuentas por cobrar de difícil recaudo por concepto de incapacidades (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	Cartera Difícil Cobro - Incapacidades Coactivo Subcuenta 138590001	PARTICIPACIÓN
CALI	2.251.181.975	43,93%
MEDELLÍN	704.693.458	13,75%
CÚCUTA	659.062.950	12,86%
BOGOTÁ	552.839.323	10,79%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	Cartera Difícil Cobro - Incapacidades Coactivo Subcuenta 138590001	PARTICIPACIÓN
MONTERÍA	506.220.038	9,88%
VILLAVICENCIO	235.454.338	4,59%
ARMENIA	117.385.840	2,29%
POPAYÁN	51.759.185	1,01%
IBAGUÉ	40.488.137	0,79%
BARRANQUILLA	5.370.980	0,10%
TOTAL	5.124.456.224	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2023 y Conciliación Contabilidad vs. Oficinas Cobro Coactivo
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo anterior, se observa que la Seccional de Cali refleja la mayor cuantía en esta cartera con \$2.251.181.975, representando el 43,93% respecto del total.

✓ **138614 - Deterioro acumulado de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**

El Manual de Políticas Contables señala que el deterioro de la cartera de ingresos no tributarios mide la probabilidad de que sean irrecuperables en su totalidad; valores que son incorporados en la subcuenta contable 138614 - Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios.

En cuanto al deterioro de Cartera por parte de la dependencia de cobro coactivo, se evaluó teniendo la composición de la subcuenta 138614, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2023 en los Estados Financieros Consolidados asciende a \$112.276.311.528, representando el 3% del total del activo.

Así mismo, y de acuerdo con el saldo reflejado en la subcuenta de cobro coactivo, presenta una disminución por valor de \$72.705.599.145 equivalente al 39%, con respecto de la cifra al cierre de la vigencia 2022 (\$184.981.910.673).

Con el objetivo de establecer la razonabilidad de la cifra que refleja esta cuenta contable, se realizó el seguimiento a los valores registrados en las certificaciones expedidas por los Directores Seccionales y la Directora de la División de Cobro Coactivo, cotejados frente a los saldos reflejados en SIIF Nación II y las certificaciones de GCC.

✓ **138690001 - Deterioro de Reintegro Cartera Corriente por vía Coactiva**

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial emitió la Resolución 7989 del 01 de noviembre de 2023, que actualizó la metodología para medir el deterioro de cartera sujeta a cobro coactivo. La actualización se estableció a partir de las variables respecto de las cuales se identifica, que tienen mayor incidencia en el comportamiento del recaudo, en el avance y en el cumplimiento de las metas de recaudo y en la configuración de la prescripción

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

de la acción de cobro, y, por ende, deben actualizarse los índices que determinan el deterioro de las cuentas por cobrar.

Cobro por vía coactiva⁶: Reconoce el deterioro de los recursos que se encuentran en etapa coactiva, de las incapacidades por cobrar, y de los reintegros de cartera corriente a cargo de la División de Cobro Coactivo y sus pares de las Direcciones Seccionales.

Conforme con los saldos reflejados en los Estados Financieros Consolidados, en la subcuenta 138690 – *Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR) Otras cuentas por cobrar*, con corte a 31 de diciembre de 2023, se tiene (\$129.340.150.792), que, comparados con el cierre de la vigencia 2022 (\$225.426.198.163), presenta una disminución del 42.62%.

Igualmente, los reintegros que son cobrados por vía coactiva, se registraron en la subunidad 02 de Nivel central y de las Direcciones Seccionales por valor de \$9.970.425.392, cuya discriminación se observa a continuación:

Tabla 10
Distribución Deterioro de Cartera en Cobro Coactivo – Corte 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO CERTIFICADO SISTEMA G.C.C.			SALDO SIIF NACIÓN - 138690001	
	INCAPACIDADES CARTERA CORRIENTE - 138690001	REINTEGROS CARTERA CORRIENTE	TOTAL	SALDO SIIF NACIÓN - 138690001 UNIDAD 02	DIFERENCIAS
ARMENIA		- 40.326.690	- 40.326.690	- 40.326.690	-
BARRANQUILLA	- 2.016.541.399	- 273.093.888	- 2.289.635.287	- 2.289.635.287	-
BOGOTÁ	0	- 271.602.105	- 271.602.105	- 271.602.106	- 1,00
BUCARAMANGA	- 174.650.156	- 357.573.910	- 532.224.066	- 532.224.066	-
CALI	- 403.455.942	- 112.572.808	- 516.028.750	- 516.028.750	-
CARTAGENA	- 1.480.142.620	- 1.292.862.137	- 2.773.004.757	- 2.773.004.757,00	-
CÚCUTA	- 242.004.665	- 14.185.607	- 256.190.272	- 256.190.272	-
IBAGUÉ	- 37.102.561	- 7.744.732	- 44.847.293	- 44.847.293	-
MANIZALES	- 8.571.627	- 15.762.506	- 24.334.133	- 24.334.133	-
MEDELLÍN	- 77.272.734	- 297.593.557	- 374.866.291	- 374.866.291	-
MONTERÍA	- 70.169.778	- 7.420.756	- 77.590.534	- 77.590.534	-
NEIVA (Incluido FLORENCIA)	0	- 33.002.742	- 33.002.742	- 33.002.742	-
PASTO	- 52.430.307	- 2.891.254	- 55.321.561	- 55.321.561	-
PEREIRA	0	- 226.637.965	- 226.637.965	- 382.720.034	- 156.082.069
POPAYÁN	- 52.086.168	- 22.962.941	- 75.049.109	- 75.049.109	-
SANTA MARTA	- 188.072.481	- 16.237.409	- 204.309.890	- 204.309.890	-
SINCELEJO	- 58.926.988	- 38.319.718	- 97.246.706	- 97.246.706	-
TUNJA	- 244.937.324	- 37.740.761	- 282.678.085	- 282.678.085	-
VALLEDUPAR	- 293.738.375	0	- 293.738.375	- 293.738.375	-

⁶ Los valores del deterioro de la cartera de incapacidades en etapa de cobro coactivo, se incorporan en la cuenta contable 138690 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR, en la subunidad 27-01-02.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO CERTIFICADO SISTEMA G.C.C.			SALDO SIIF NACIÓN - 138690001	
	INCAPACIDADES CARTERA CORRIENTE - 138690001	REINTEGROS CARTERA CORRIENTE	TOTAL	SALDO SIIF NACIÓN - 138690001 UNIDAD 02	DIFERENCIAS
VILLAVICENCIO	- 85.132.941	- 88.849.442	- 173.982.383	- 173.982.383	-
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	- 3.441.291	- 1.168.285.037	- 1.171.726.328	- 1.171.726.328	-
TOTAL	- 5.488.677.357	-4.325.665.965	-9.814.343.322	- 9.970.425.391	- 156.082.069

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2023 y Certificaciones Sistema GCC.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Adicionalmente, es preciso indicar que, frente a los saldos entre las conciliaciones de las oficinas de cobro coactivo y contabilidad, se estableció una partida conciliatoria de \$156.082.069 de la seccional Pereira, la cual corresponde a la baja de cartera de cobro persuasivo según Resolución No. DESAJPER 23-1088, partida que será reclasificada en el mes de enero de 2024.

Cobro administrativo⁷: Refleja el deterioro del recobro de las incapacidades que se encuentran en cobro administrativo a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y las Áreas de Talento Humano de las Direcciones Seccionales; cifras que se incorporan en los Estados Financieros en la cuenta 138690 - *DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) Otras cuentas por cobrar*.

En el seguimiento del comportamiento de la cuenta, se observó disminución del 60%, teniendo en cuenta que el saldo con corte a 31 de diciembre de 2023 corresponde a \$7.093.413.873, mientras que al cierre de la vigencia 2022 se tenía \$17.915.010.649.

La distribución de esta variación detallada por el Nivel Central y las Direcciones Seccionales se visualiza en la tabla a continuación:

Tabla 11
Variación Subcuenta Deterioro de Cartera en Cobro Administrativo - Cortes 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	- 244.450.033	- 194.656.466	49.793.567	26%
ARMENIA	- 30.996.613	- 78.912.062	- 47.915.449	-61%
BARRANQUILLA	- 130.273.431	- 603.965.836	- 473.692.405	-78%
BUCARAMANGA	- 975.077.370	- 1.468.572.406	- 493.495.036	-34%
BOGOTÁ	- 3.454.477.838	- 10.979.372.468	- 7.524.894.630	-69%
CALI	- 85.927.813	- 22.779.680	63.148.133	277%
CARTAGENA	- 442.668.635	- 1.744.768.263	- 1.302.099.628	-75%
CÚCUTA	- 292.317.891	- 220.380.540	71.937.351	33%
IBAGUÉ	- 67.126.887	- 90.235.078	- 23.108.191	-26%
MANIZALES	- 19.389.830	- 14.525.528	4.864.302	33%
MEDELLÍN	- 374.950.195	- 330.464.545	44.485.650	13%

⁷ El deterioro de cartera en etapa de cobro administrativo, se reconoce en la subcuenta contable 138690 - *OTRAS CUENTAS POR COBRAR*, en la subunidad 27-01-08.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
MONTERÍA	- 115.822.412	- 115.822.412	0	0%
NEIVA	- 92.207.216	- 151.671.565	- 59.464.349	-39%
PASTO	0	- 1.901.654	- 1.901.654	-100%
PEREIRA	- 57.608.515	- 172.631.507	- 115.022.992	-67%
POPAYÁN	- 133.316.351	- 253.176.306	- 119.859.955	-47%
SANTA MARTA	- 31.740.306	0	31.740.306	100%
SINCELEJO	- 126.459.514	- 363.602.016	- 237.142.502	-65%
TUNJA	- 124.606.129	- 397.158.907	- 272.552.778	-69%
VALLEDUPAR	- 148.181.180	- 366.481.531	- 218.300.351	-60%
VILLAVICENCIO	- 145.815.713	- 343.931.879	- 198.116.166	-58%
TOTAL	- 7.093.413.873	- 17.915.010.649	- 10.821.596.777	-60%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 y 2022.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Para corroborar la consistencia de las cifras presentadas en las conciliaciones entre Recursos Humanos y Contabilidad, se compararon los saldos de estas dos fuentes de información, generando una diferencia total de $-\$4.776.558.360$. Sin embargo, la cuantía correspondiente a $-\$4.620.036.405$, pertenece al Deterioro de Reintegros Cartera Corriente, reflejada en las conciliaciones con Cobro Coactivo.

No obstante, prevalece una diferencia sin identificar, correspondiente a la Dirección Seccional de Ibagué, por $-\$439.893$; cuantía que es inmaterial frente al valor que acumula el saldo de este deterioro.

5.1.1.3 Propiedades, Planta y Equipo

El MPC indica que las propiedades, planta y equipo son activos tangibles empleados por el CSJ para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; igualmente, se incluyen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, además porque su costo es superior a medio (0,5) salario mínimo mensual legal vigente.

En la tabla a continuación, se observa la participación de las cuentas que conforman el grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo respecto al activo de la entidad, así:

Tabla 12
Participación de Propiedad, Planta y Equipo en el Activo a 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	% PARTICIPACIÓN / ACTIVO
1	ACTIVOS	3.618.816.493.005	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.086.948.969.291	57,67%
1605	TERRENOS	392.593.835.156	10,85%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	81.894.985.970	2,26%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	41.892.297.837	1,16%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	71.839.082.861	1,99%
1640	EDIFICACIONES	1.748.354.616.214	48,31%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	NOMBRE	2023	% PARTICIPACIÓN / ACTIVO
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	226.278.242.754	6,25%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	264.397.425.083	7,31%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	76.804.779.436	2,12%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-817.069.603.935	-22,58%
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-36.692.086	-0,001%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

La Propiedad Planta y Equipo del CSJ al corte del 31 de diciembre 2023 ascendió a la suma de \$2.086.948.969.291, cifra equivalente al 57,67% del valor total de los Activos de la entidad; siendo la cuenta más representativa en la cuenta 1640 Edificaciones por \$1.748.354.616.214, correspondiente al 48,31% del total de los Activos.

A continuación, se muestra la variación comparativa de los saldos al cierre de las vigencias 2023 vs. 2022, para las cuentas que conforman la PPyE⁸ de la entidad, así:

Tabla 13
Comparativo Propiedad, Planta y Equipo vigencias 2023 - 2022 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
1	ACTIVOS	3.618.816.493.005	2.808.214.527.102	810.601.965.903	28,87%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.086.948.969.291	1.989.064.161.403	97.884.807.889	4,92%
1605	TERRENOS	392.593.835.156	374.167.543.365	18.426.291.791	4,92%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	81.894.985.970	58.381.189.391	23.513.796.580	40,28%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	41.892.297.837	28.282.583.382	13.609.714.455	48,12%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	71.839.082.861	86.235.426.804	-14.396.343.943	-16,69%
1640	EDIFICACIONES	1.748.354.616.214	1.683.778.895.571	64.575.720.643	3,84%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	226.278.242.754	230.807.828.718	-4.529.585.965	-1,96%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	264.397.425.083	242.484.551.101	21.912.873.983	9,04%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	76.804.779.436	58.525.043.557	18.279.735.879	31,23%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-817.069.603.935	-773.562.208.400	-43.507.395.535	5,62%
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-36.692.086	-36.692.086	0	0%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Como se indica en la tabla anterior, la mayor variación corresponde a un incremento del 48,12%, es decir, \$13.609.714.455, de la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega; en

⁸ Propiedades, Planta y Equipo

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

segundo lugar, un incremento de \$23.513.796.580 equivalente al 40,28% de la cuenta 1615 Construcciones en curso; y, en tercer lugar, la cuenta 1675 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación con incremento del 31,23%, es decir \$18.279.735.879.

Así mismo, en la siguiente tabla se presenta la variación de los saldos al cierre de las vigencias 2023 vs. 2022, de la propiedad, planta y equipo, discriminados por Seccional a nivel nacional.

Tabla 14
Comparativo Propiedad, Planta y Equipo vigencias 2023 - 2022 discriminado por Subunidad (Cifras en pesos)

SUB UNIDAD	SECCIONAL	2023	2022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	360.813.085.470	323.431.922.276	37.381.163.193	11,56%
032	BID	9.034.903.385	0	9.034.903.385	100%
019	ARMENIA	37.951.978.588	39.179.689.554	-1.227.710.966	-3,13%
003	BARRANQUILLA	65.435.522.127	65.013.495.558	422.026.569	0,65%
001	BOGOTÁ	357.833.700.670	342.238.167.370	15.595.533.300	4,56%
021	BUCARAMANGA	109.986.776.774	102.979.265.720	7.007.511.054	6,80%
027	CALI	142.293.966.636	145.231.542.880	-2.937.576.244	-2,02%
004	CARTAGENA	99.091.742.089	99.907.025.331	-815.283.242	-0,82%
017	CUCUTA	102.401.196.127	101.183.844.264	1.217.351.863	1,20%
033	CUNDINAMARCA - AMAZONAS	389.620.033	0	389.620.033	100%
026	IBAGUÉ	51.427.696.343	52.521.794.817	-1.094.098.474	-2,08%
007	MANIZALES	80.168.449.324	82.558.085.206	-2.389.635.882	-2,89%
002	MEDELLÍN	175.299.307.606	172.998.285.337	2.301.022.269	1,33%
011	MONTERÍA	29.708.342.857	26.707.561.742	3.000.781.115	11,24%
012	NEIVA	49.472.103.871	46.854.591.676	2.617.512.195	5,59%
016	PASTO	47.845.760.001	45.398.882.865	2.446.877.136	5,39%
020	PEREIRA	44.594.850.558	42.127.127.097	2.467.723.461	5,86%
009	POPAYÁN	30.585.919.333	30.810.295.224	-224.375.891	-0,73%
014	SANTA MARTA	41.012.993.487	41.808.696.143	-795.702.656	-1,90%
025	SINCELEJO	36.300.290.675	35.332.087.230	968.203.445	2,74%
005	TUNJA	92.938.819.451	86.498.445.117	6.440.374.334	7,45%
013	RIOHACHA	29.596.531.732	27.433.499.251	2.163.032.481	7,88%
010	VALLEDUPAR	43.317.002.480	32.828.887.036	10.488.115.444	31,95%
015	VILLAVICENCIO	49.448.409.676	46.020.969.710	3.427.439.966	7,45%
TOTAL		2.086.948.969.291	1.989.064.161.404	97.884.807.888	4,92%

Fuente: Estados Financieros con sus Notas, vigencias 2023 - 2022, y Reportes de Saldos y Movimientos SIF Nación.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Según la tabla anterior, las mayores variaciones se presentaron en las subunidades del BID y la DSAJ Cundinamarca-Amazonas, con a un incremento del 100%, sin embargo, no puede considerarse como tal, dada la reciente creación de esta Seccional y primer registro del BID en este grupo de cuentas sin referente al cierre de 2022.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Ahora bien, la DSAJ Valledupar presentó un incremento de \$10.488.115.444 que corresponde a un 31.95% frente al cierre de 2022. Así mismo, se incrementaron los saldos de las subunidades de: Nivel Central con un 11,56% (\$37.381.163.193) y Montería con el 11,24% (\$3.000.781.115).

Por otra parte, se realizó un análisis comparativo del comportamiento de la cuenta 1695 Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR), durante las últimas cinco vigencias, cuyo resultado se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 15
Comparativo Deterioro Propiedad, Planta y Equipo de los últimos 5 años (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	2022	2021	2020	2019
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-36.692.086	-36.692.086	-36.692.086	-36.692.086	0

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2019 a 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

El Manual de Políticas Contables de la Rama Judicial, en su Capítulo I numeral 4 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, define los criterios y bases contables que el Consejo Superior de la Judicatura debe aplicar para identificar, medir y reconocer el deterioro de activos tales como la Propiedad Planta y Equipo, y los activos intangibles.

Adicionalmente el numeral 4.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor, establece: *“La Entidad evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores, ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la Entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.”* (Cursiva fuera de texto).

Sin embargo, en desarrollo del presente ejercicio auditor, no se aportó evidencia que soporte tal verificación, y como se muestra en la tabla anterior, no se observa movimiento en la cuenta 1695 Deterioro Acumulado PPyE (CR) durante los últimos 4 años, además indica la nota “10.2.4. Deterioro Acumulado de Inmuebles: El valor que(SIC) registrado es el deterioro producido por la demolición de la construcción existente en el Municipio de Puerto Carreño Vichada, ubicado en la dirección Calle 19 11 – 22 su valor en libros a la fecha de cierre de la vigencia es de \$36.692.086.”

✓ Bienes inmuebles

En la tabla a continuación se presenta la variación entre los saldos al cierre de las vigencias 2023 vs. 2022, de los bienes inmuebles a cargo de la Rama Judicial a Nivel Nacional:

Tabla 16
Comparativo Bienes Inmuebles vigencias 2023 – 2022 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2.023	2.022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
160501	Urbanos	386.646.077.840	368.438.665.565	18.207.412.275	4,94%
160505	Terrenos de propiedad de terceros	5.947.757.316	5.728.877.800	218.879.516	3,82%
161501	Edificaciones	81.894.985.970	58.381.189.391	23.513.796.580	40,28%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	NOMBRE	2.023	2.022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
163701	Terrenos	0	1.328.298.541	-1.328.298.541	-100%
163703	Edificaciones	4.903.662.761	18.803.966.479	-13.900.303.718	-73,92%
164001	Edificios y casas	1.703.206.510.066	1.639.337.402.602	63.869.107.464	3,90%
164002	Oficinas	12.543.663.339	12.539.875.256	3.788.083	0,03%
164028	Edificaciones de propiedad de terceros	32.604.442.809	31.901.617.713	702.825.096	2,20%
168501	Edificaciones	-344.856.210.336	-298.464.313.301	-46.391.897.035	15,54%
168515	Propiedades, planta y equipo no explotados	-809.136.177	-1.153.681.131	344.544.954	-29,86%
169505	Edificaciones	-36.692.086	-36.692.086	0	0%
TOTAL INMUEBLES		1.882.045.061.502	1.836.805.206.828	45.239.854.674	2,46%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo descrito en la tabla anterior, se destacan:

- La disminución por la puesta en funcionamiento de los despachos judiciales de Elías (Huila); Sede judicial de Toluvejo (Sucre); Palacio de Justicia de Soacha (Cundinamarca); Palacio de Justicia de Istmina (Chocó) y el encerramiento del lote del inmueble de Tolú (Sucre).

- El incremento en el valor de los terrenos por la separación y reclasificación entre el valor del terreno y el valor del edificio en las sedes judiciales de Toluvejo (Sucre) y Palacio de Justicia de Ocaña (Norte de Santander).

- En la DSAJ Bucaramanga se recibió inmueble restituido de Movistar (Telecom en liquidación) por valor de \$4.835.375.880, en razón al proceso jurídico sentencia 2018-00081 e identificado con matrícula inmobiliaria 321-6440, y discriminado así: \$1.519.350.000 del terreno y \$3.316.025.880 para la edificación.

- El incremento del 40.28% (\$23.513.796.580) de la cuenta 161501 Construcciones en Curso – Edificaciones, se justifica conforme se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 17
Comparativo Saldo cuenta 1615 Construcciones en Curso 2023 - 2022 (Cifras en pesos)

CONSTRUCCIONES EN CURSO	SALDO 2023	CONSTRUCCIONES EN CURSO / SECCIONAL	SALDO 2022	VARIACIÓN
Municipio Zipaquirá (Cundinamarca)	15.519.656.830	Municipio Zipaquirá Cundinamarca	15.519.656.830	0
Sogamoso- Palacio de Justicia (Tunja)	12.728.328.597	Sogamoso (Boyacá)	7.862.320.068	4.866.008.529
Municipio de Chocontá (Cundinamarca)	11.935.638.439	Municipio Chocontá Cundinamarca	3.498.832.715	8.436.805.724
Palacio Justicia Municipio de Buga (Cali)	8.385.705.756	Guadalajara de Buga (Valle)	8.385.705.756	0
Nueva torre Palacio Justicia- Valledupar	7.273.576.793	Palacio de Justicia (Valledupar)	899.343.725	6.374.233.068
Palacio Justicia Puerto Carreño (Villavicencio)	5.057.188.687	Puerto Carreño (Vichada)	671.024.595	4.386.164.092
Palacio de Justicia de Medellín - Camellón de la Alpujarra	4.429.591.740	Lote Camellón de la Alpujarra (Medellín)	3.687.461.299	742.130.441
Municipio de Girardot (Cundinamarca)	3.789.517.018	No estaban en la vigencia 2022		3.789.517.018

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CONSTRUCCIONES EN CURSO	SALDO 2023	CONSTRUCCIONES EN CURSO / SECCIONAL	SALDO 2022	VARIACIÓN
Municipio de Aguachica (Valledupar)	3.631.184.032	No estaban en la vigencia 2022		3.631.184.032
Bloque anexo Palacio de Justicia de Riohacha (Valledupar)	3.036.388.525	Bloque Palacio Justicia Riohacha (Guajira)	873.156.368	2.163.232.157
Edificio salas de audiencias Neiva	2.754.571.246	No estaban en la vigencia 2022		2.754.571.246
Palacio de Justicia de Sincé (Sincedejo)	1.315.367.142	No estaban en la vigencia 2022		1.315.367.142
Sede Judicial Mosquera (Pasto)	1.073.820.358	Sede Judicial de Mosquera	73.066.763	1.000.753.595
Sede Judicial Municipio Francisco Pizarro (Pasto)	935.383.816	Sede Judicial de Francisco Pizarro	73.066.763	862.317.053
Sede Judicial Villa del Rosario (Cúcuta)	29.066.991	Lote Villa del Rosario (Norte de Santander)	29.066.991	0
No reportadas 2023		Palacio de Justicia de Istmina Chocó	32.790.894	-32.790.894
No reportadas 2023		Municipio de Soacha Cundinamarca	15.545.472.535	-15.545.472.535
No reportadas 2023		Ed. Anexo al Palacio de Neiva (Huila)	1.230.224.088	-1.230.224.088
TOTAL	81.894.985.970		58.381.189.390	23.513.796.580

Fuente: Notas a los Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Según la tabla anterior, se argumenta que, en la vigencia 2023 se adicionaron inversiones a construcciones en curso por valor de \$28.831.644.659 que equivalen a un incremento del 49.39% respecto al saldo de la cuenta 1.6.15 al cierre de 2022; de igual forma, en 2023 se invirtió en 4 nuevas construcciones en curso a saber Municipio de Girardot (Cundinamarca), Municipio de Aguachica (Valledupar), Edificio salas de audiencias Neiva y Palacio de Justicia de Sincé por valor de \$11.490.639.438 correspondiente a un 19.68%, lo que genera un incremento bruto del 69.07%.

Adicionalmente, se observa que el saldo de las inversiones registradas en la cuenta para el Municipio Zipaquirá (Cundinamarca), el Palacio Justicia Municipio de Buga (Cali) y la Sede Judicial Villa del Rosario (Cúcuta) no tuvieron movimiento durante 2023, \$23.494.429.577 (29.23%) del total de la cuenta.

Sin embargo, es de mencionar que el saldo de la DSAJ de Cúcuta por \$29.066.991 data de diciembre de 2019 y corresponde a los comprobantes contables No. 302868 del 27 de diciembre de 2019 por \$20.050.455 elaborado con base en el Memorando DEAJPRM19-1230, y No. 311835 del 31 de diciembre de 2019, Memorando DEAJPRM20-2, relacionados con el contrato 190 de 2017 del Consorcio Promaco MC e Interventoría Contrato 224 de 2017 DPC Ingenieros S.A.S.

Por último, al cierre de 2023, fueron retirados los saldos de las construcciones en curso de Palacio de Justicia de Istmina Chocó, Municipio de Soacha Cundinamarca y Edificio Anexo al Palacio de Neiva (Huila), lo que corresponde a una reducción de \$16.808.487.517, o sea, un -28.79%.

Lo anterior, deja un incremento neto en la *Cuenta 1615 Construcciones en Curso* por valor de \$23.513.796.580 que equivale al 40,28% respecto al mismo periodo de 2022.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

✓ Bienes muebles

El 9 de noviembre 2023 la entidad expidió el Acuerdo PCSJA23-12108 referente a los procedimientos de Gestión de Almacén e Inventarios, actualmente aprobados y publicados en SIGCMA, el P AGA 01 versión 02 Procedimiento para la Administración y Control de activos bienes muebles con sus instructivos anexos, específicamente el x. Instructivo para la baja de bienes muebles de la Rama Judicial y xi. Instructivo para la disposición final de bienes dados de baja, y el P AGA 02 versión 01 Procedimiento para la Administración del parque automotor y sus anexos, que se encuentran publicados en la página Web micrositio SIGCMA.

Además, mediante Resolución 8075 del 9 de noviembre 2023, se adoptó el Manual de administración y control de activos muebles de la Rama Judicial, publicado en la página web micrositio Unidad Administrativa.

Ahora bien, el Manual de Políticas Contables establece entre otras las siguientes directrices:

Los bienes muebles que no requieran instalación se entenderán como disponibles para su uso con el ingreso al almacén a satisfacción de la entidad, a partir del momento de su plaquteo o individualización del bien.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. No se calculará valor residual para el caso de los bienes muebles.

Y el numeral 2.5.1 Control Interno Contable de Bienes Muebles establece las directrices para su administración y permanente control, tales como: La confrontación periódica de las existencias físicas, la obligatoriedad de acudir al Comité de Bajas y la Conciliación mensual de Saldos con los estados financieros.

Adicionalmente, mediante Circular DEAJC23-52 del 6 de diciembre 2023 se impartieron las instrucciones para el “Alistamiento Información y Cierre de Almacenes vigencia 2023”, que entre otras actividades contempla: Verificación de Bienes en uso en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas y reporte de novedades (reintegro y traspaso), Inventario general bodega nuevos y bodega de reintegros según normatividad vigente, y, Análisis y ajuste de inventarios.

En cuanto a las Conciliaciones de Almacén para los bienes muebles al cierre de la vigencia 2023, se observan diferencias entre los saldos de Almacén y Contabilidad para el Nivel Central y las DSAJ de Cali, Cartagena, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Riohacha y Villavicencio, conforme se observa en la siguiente tabla:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 18
Saldos consolidados por Bodegas según Conciliaciones Almacén vs. Saldos SIIF Nación - A 31 de diciembre 2023
(Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO REPORTADO POR CONTAB. PARA BIENES NUEVOS	BODEDA NUEVOS SEGÚN ALMACEN	SALDO REPORTADO POR CONTAB. PARA BIENES REINTEGRADOS	BODEDA REINTEGRADOS SEGÚN ALMACEN	SALDOS REPORTADOS POR CONTABILIDAD PARA BIENES EN USO	BODEDA EN USO SEGÚN ALMACEN	TOTAL BIENES DEVOLUTIVOS SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIAS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	12.786.455.583	12.005.875.582	-1.274.328.708	699.546.440	40.618.480.458	38.644.605.344	52.130.607.333	780.579.967
ARMENIA	-	-	15.093.684	15.093.684	2.457.410.421	2.457.410.421	2.472.504.105	-
BARRANQUILLA	1.072.235.659	1.072.235.659	265.535.652	265.535.652	6.453.488.333	6.453.488.333	7.791.259.644	-
BOGOTÁ	5.541.623.288	5.541.623.288	745.571.129	745.571.130	20.909.359.684	20.909.359.684	27.196.554.101	-1
BUCARAMANGA	-	-	64.651.357	64.651.359	8.477.401.820	8.477.401.818	8.542.053.177	-
CALI	374.985.211	374.985.211	228.454.038	228.454.038	11.632.990.184	11.617.936.204	12.236.429.433	15.053.980
CARTAGENA	361.013.717	361.013.717	77.314.850	77.314.850	4.751.866.694	4.733.037.891	5.190.195.261	18.828.803
CÚCUTA	746.990.998	746.990.998	213.446.747	213.446.747	8.800.125.638	8.800.125.638	9.760.563.383	-
CUNDINAMARCA	5.993.753	5.993.753	-	-	-	-	5.993.753	-
IBAGUÉ	148.648.732	148.648.732	262.942.995	262.942.995	5.593.526.528	5.593.526.528	6.005.118.255	-
MANIZALES	182.839.234	182.839.233	64.327.485	64.327.483	2.822.377.574	2.822.377.574	3.069.544.293	3
MEDELLÍN	678.914.502	678.914.502	221.865.297	221.865.297	12.764.740.768	12.764.740.768	13.665.520.567	-
MONTERIA	863.483.671	863.483.671	96.195.369	96.195.369	3.715.470.251	3.715.470.251	4.675.149.291	-
NEIVA	92.198.596	92.198.596	267.562.988	267.562.988	4.921.173.006	4.921.173.006	5.280.934.590	-
PASTO	543.021.146	543.021.147	152.748.407	152.748.397	4.822.880.628	4.822.880.637	5.518.650.181	-
PEREIRA	321.984.021	321.984.021	32.413.027	32.413.028	3.067.157.415	3.067.157.415	3.421.554.463	1
POPAYÁN	388.484.751	388.484.751	141.759.995	141.759.995	3.658.835.502	3.654.929.346	4.189.080.248	3.906.156
SANTA MARTA	489.170.248	471.770.246	6.509.802	6.509.801	2.992.356.964	2.992.356.964	3.488.037.014	17.400.003
SINCELEJO	475.346.709	475.346.709	139.351.082	137.227.739	1.561.480.789	1.561.480.789	2.176.178.580	2.123.343
TUNJA	1.448.826.327	1.448.826.337	283.615.868	283.615.860	5.920.974.113	5.915.482.768	7.653.416.308	5.491.343
RIOHACHA	-	-	36.643.624	36.274.393	2.416.937.551	2.413.364.207	2.453.581.175	3.942.575
VALLEDUPAR	909.113.416	909.113.416	215.329.460	215.329.460	3.412.937.551	3.412.937.551	4.537.380.427	-
VILLAVICENCIO	48.129.624	48.129.624	219.449.883	219.096.994	4.231.119.228	4.255.525.719	4.498.698.735	24.053.602
TOTALES SEGÚN CONCILIACIÓN	27.479.459.186	26.681.479.193	2.476.454.031	4.447.483.699	166.003.091.100	164.006.768.856	195.959.004.317	823.272.569

Fuente: Saldos y Movimientos y Conciliaciones vigencia 2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Las diferencias establecidas en la tabla anterior se produjeron principalmente por el cambio de parametrización de la depreciación, realizada según la nueva política de vida útil para los vehículos.

Esta situación se debió a que algunas placas de este grupo de elementos tenían registrada una incorrecta marcación de bienes como mínima cuantía en SICOF, y por ello se requirió la corrección por parte de ADA directamente en las bases de datos. Dicha actividad requirió ajustar la depreciación de 423 vehículos en la vigencia 2023, que reflejaron una depreciación de \$41.712.725.973, ajustada a los 15 años de vida útil. Quedando pendiente hacer un ajuste en 2024 del aplicativo SICOF por el valor de 46 vehículos, equivalentes al

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

10,87% del total de unidades, cuya depreciación era de \$40.034.413, representando un 0,0960% del valor total de la depreciación acumulada.

Además, las DSAJ de Santa Marta y Sincelejo establecen partidas conciliatorias por causas diferentes a las ya indicadas, que mencionan se subsanan en enero de 2024.

En la conciliación consolidada DEAJ se encontró que, la cuenta 163711002 presenta saldo contable de \$1.749.870.576 mientras que su par de depreciación cuenta 168515104 asciende a -\$3.112.064.083, es decir, se genera una diferencia de -\$1.362.193.507, por mayor valor depreciado frente al valor de los vehículos en bodega, que indica ser causada por la depuración de vehículos reintegrados acorde a correo del 07 de febrero 2024 de la Oficina de Transportes. Sin embargo, la Unidad de Auditoría determina que se reclasificó el valor de los vehículos, pero no el valor de la depreciación.

En la tabla a continuación, se presenta la discriminación de bodegas a nivel nacional por seccional, así:

Tabla 19
Saldos Consolidados por Bodegas a Nivel Nacional con corte 31 de diciembre 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	BIENES NUEVOS	BIENES REINTEGRADOS	BIENES EN USO	TOTAL BIENES DEVOLUTIVOS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	12.786.455.583	- 1.274.328.708	40.618.480.458	52.130.607.333
BID	-	-	-	-
ARMENIA	-	15.093.684	2.457.410.421	2.472.504.105
BARRANQUILLA	1.072.235.659	265.535.652	6.453.488.333	7.791.259.644
BOGOTÁ	5.541.623.288	745.571.129	20.909.359.684	27.196.554.101
BUCARAMANGA	-	64.651.357	8.477.401.820	8.542.053.177
CALI	374.985.211	228.454.038	11.632.990.184	12.236.429.433
CARTAGENA	361.013.717	77.314.850	4.751.866.694	5.190.195.261
CÚCUTA	746.990.998	213.446.747	8.800.125.638	9.760.563.383
CUNDINAMARCA	5.993.753	-	-	5.993.753
IBAGUÉ	148.648.732	262.942.995	5.593.526.528	6.005.118.255
MANIZALES	182.839.234	64.327.485	2.822.377.574	3.069.544.293
MEDELLÍN	678.914.502	221.865.297	12.764.740.768	13.665.520.567
MONTERÍA	863.483.671	96.195.369	3.715.470.251	4.675.149.291
NEIVA	92.198.596	267.562.988	4.921.173.006	5.280.934.590
PASTO	543.021.146	152.748.407	4.822.880.628	5.518.650.181
PEREIRA	321.984.021	32.413.027	3.067.157.415	3.421.554.463
POPAYÁN	388.484.751	141.759.995	3.658.835.502	4.189.080.248
SANTA MARTA	489.170.248	6.509.802	2.992.356.964	3.488.037.014
SINCELEJO	475.346.709	139.351.082	1.561.480.789	2.176.178.580
TUNJA	1.448.826.327	283.615.868	5.920.974.113	7.653.416.308
RIOHACHA	-	36.643.624	2.416.937.551	2.453.581.175
VALLEDUPAR	909.113.416	215.329.460	3.412.937.551	4.537.380.427

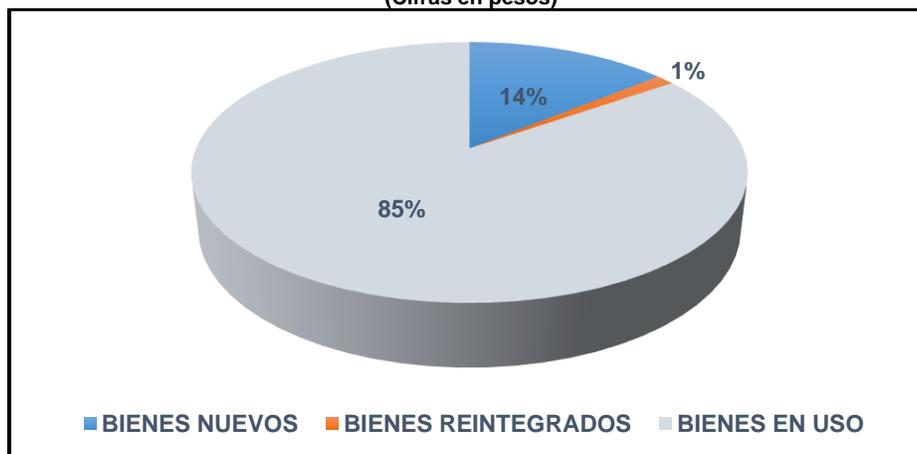
CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCIÓN SECCIONAL	BIENES NUEVOS	BIENES REINTEGRADOS	BIENES EN USO	TOTAL BIENES DEVOLUTIVOS
VILLAVICENCIO	48.129.624	219.449.883	4.231.119.228	4.498.698.735
TOTALES SEGÚN CONCILIACIONES	27.479.459.186	2.476.454.031	166.003.091.100	195.959.004.317

Fuente: Conciliaciones vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En la gráfica a continuación se muestra la distribución por bodegas de los bienes devolutivos de la Rama Judicial:

Gráfica 2
Distribución por Bodegas de los Bienes Devolutivos de la Rama Judicial a 31 de diciembre 2023
(Cifras en pesos)



Fuente: Conciliaciones Almacén vs. Contabilidad vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En cuanto al valor de los Bienes Nuevos en Bodega que al cierre de la vigencia 2023 correspondió a \$27.479.459.186, es decir 14% del total de bienes devolutivos, en la tabla a continuación se muestran los valores más representativos discriminados por Seccional:

Tabla 20
Seccionales con valores más representativos en Bodega de Bienes Nuevos a nivel nacional, corte 31 de diciembre 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	BIENES NUEVOS	% PARTICIPACIÓN / BIENES NUEVOS
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	12.786.455.583	46,53%
BOGOTÁ	5.541.623.288	20,17%
TUNJA	1.448.826.337	5,27%
BARRANQUILLA	1.072.235.659	3,90%
VALLEDUPAR	909.113.416	3,31%
MONTERÍA	863.483.671	3,14%
CÚCUTA	746.990.998	2,72%
MEDELLÍN	678.914.502	2,47%
TOTALES	24.047.643.454	87,51%

Fuente: Conciliaciones vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

El valor registrado en Nivel Central corresponde casi en su totalidad al comprobante 322322 del 31/12/2023 por \$12.398.856.100 de vehículos recibidos según entrada de almacén No. 1040 del 29 de diciembre 2023 de SicofERP al final de la vigencia, y puestos al servicio en el 2024, valor que equivale al 45,12% del total de los bienes nuevos a nivel nacional.

Así mismo, el incremento de los saldos de esta bodega en la DSAJ Bogotá, indican que obedece a la contratación para adquisición e ingreso de elementos al final del periodo 2023.

De otra parte, respecto a los inventarios e individualización de los bienes físicos, es de indicar que ésta se realiza a través de su registro en el aplicativo SicofERP, en cuanto a su verificación acorde a lo establecido en la Circular DEAJC23-52 del 06 dic 2023, que hace referencia a los lineamientos dispuestos en la Circular DEAJC21-79 del 10 dic 2021, en la actividad 1 menciona la responsabilidad de todos los servidores judiciales de realizarla a través del link: http://consulta_bienes.ramajudicial.gov.co:8080/portal_csj/jsp/login.app, sin embargo, no se aporta evidencia que permita validar que dicha actividad se haya llevado a cabo previo al cierre contable, salvo en la DSAJ de Pereira.

De igual forma la actividad 4 alude frente al Inventario general de bodegas bienes nuevos y reintegrados, la necesidad de adelantar el conteo físico de estos elementos por parte de los almacenes a nivel nacional. Como resultado de ello, se observó que todos los almacenes remitieron las evidencias de la realización de esta actividad, salvo la DSAJ Tunja que aportó certificación de no haberla llevado a cabo en 2023 sino en 2022.

Por otra parte, las DSAJ Santa Marta y Villavicencio dejan constancia de diferencias por comprobantes manuales no registrados en SicofERP y salidas registradas en el aplicativo, pero sin entrega física real de los elementos, situaciones que materializan riesgos de control administrativo de los bienes a cargo de los almacenes de las Direcciones Seccionales.

Adicionalmente, como resultado de la Auditoría de Almacén adelantada en la vigencia 2023, se configuraron hallazgos a nivel nacional que denotan debilidades en el desarrollo de este proceso, por lo cual, se puede indicar que la verificación de la individualización de los bienes físicos como en vigencias anteriores presenta limitantes, al no tener certeza respecto a la confrontación física de los bienes en uso que respaldan los saldos registrados en SicofERP y SIIF Nación II.

✓ **Bienes de propiedad de terceros (Bienes recibidos en Comodato)**

El Manual de Políticas Contables en el numeral 2.1 Reconocimiento de Propiedades, Planta y Equipo, indica entre otras cosas:

Se reconocerán como parte de la Propiedad Planta y Equipo los bienes recibidos en Comodato, en los términos del Título XXIX del Código Civil, el cual establece:

“DEL COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ARTÍCULO 2200. DEFINICIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL COMODATO O PRÉSTAMO DE USO. El comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso.

Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa.

ARTÍCULO 2201. DERECHOS DEL COMODANTE. El comodante conserva sobre la cosa prestada todos los derechos que antes tenía, pero no su ejercicio, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al comodatario.

ARTÍCULO 2202. LIMITACIONES DEL COMODATARIO. El comodatario no puede emplear la cosa sino en el uso convenido, o falta de convención en el uso ordinario de las de su clase. En el caso de contravención podrá el comodante exigir la reparación de todo perjuicio, y la restitución inmediata, aun cuando para la restitución se haya estipulado plazo.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, para pactar la entrega de bienes inmuebles mediante un contrato de comodato, el artículo 38 de la Ley 9 de 1989 impone a las entidades restricciones, al señalar lo siguiente:

“Artículo 38º.- Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables”.

Cuando se cumplan las condiciones mínimas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, los bienes muebles e inmuebles recibidos en calidad de comodato se reconocerán como Propiedad Planta y Equipo, en tal caso, la comodante (entidad que entrega el bien) debe desincorporar el activo, debitando las cuentas y subcuentas que correspondan a la depreciación o amortización acumulada y al deterioro acumulado y acreditando la subcuenta y cuenta que identifique el bien trasladado.

De lo contrario, cuando la transferencia se haga por un periodo no sustancial de la vida económica del activo, o no se cumplan las condiciones mencionadas anteriormente, el comodante (quien entrega) debe mantener el activo en su contabilidad y revelar el hecho en las notas a los estados financieros.

A continuación, se muestra un comparativo de los bienes en comodato que la Rama Judicial ha reconocido en sus Estados Financieros al cierre de la vigencia 2023, así:

Tabla 21
Comparativo Bienes Propiedad de Terceros (Bienes Recibidos en Comodato) vigencias 2023 – 2022
(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2.023	2.022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
160505001	Terrenos de propiedad de terceros	5.947.757.316	5.728.877.800	218.879.516	3,82%
163503004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	3.204.487	3.204.487	-	0,00%
163504006	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	1.057.881.912	196.647.265	861.234.647	437,96%
163505007	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	156.755.748	76.875.231	79.880.517	103,91%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2.023	2.022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
163709004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	91.752.404	156.738.335	-64.985.931	-41,46%
163710006	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	1.553.194.351	1.175.882.877	377.311.474	32,09%
163711007	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	134.183.484	391.833.770	- 257.650.286	-65,75%
164028001	Edificaciones de propiedad de terceros	32.604.442.809	31.901.617.713	702.825.096	2,20%
166505001	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	563.487.291	654.193.070	- 90.705.779	-13,87%
167007001	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	15.513.769.974	13.500.426.288	2.013.343.686	14,91%
167508001	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	4.129.439.742	3.006.249.538	1.123.190.204	37,36%
168501023	Edificaciones de propiedad de terceros	- 7.444.290.711	- 6.618.249.343	- 826.041.368	12,48%
168506004	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	- 376.993.658	- 424.753.282	47.759.624	-11,24%
168507006	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	- 10.950.101.643	-10.915.447.749	- 34.653.894	0,32%
168508008	Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	- 1.823.430.225	- 1.794.740.224	- 28.690.001	1,60%
168513030	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	- 1.789.172	- 1.468.722	- 320.450	21,82%
168513038	Equipos de comunicación y computación - equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	- 96.294.569	- 170.787.884	74.493.315	-43,62%
168513046	Equipos de transporte, tracción y elevación - equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	- 67.101.827	- 45.014.718	- 22.087.109	49,07%
168515093	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	- 88.146.715	- 144.636.160	56.489.445	-39,06%
168515101	Equipos de comunicación y computación - equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	- 1.502.774.828	- 1.097.856.507	- 404.918.321	36,88%
168515109	Equipo de transporte, tracción y elevación - equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros	- 84.224.561	- 313.386.491	229.161.930	-73,12%
TOTAL BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS (RECIBIDOS EN COMODATO)		39.320.721.609	35.266.205.294	4.054.516.316	11,50%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Los bienes de propiedad de terceros (Recibidos en Comodato) al cierre de la vigencia 2023, equivalen al 1,88% del total de la Propiedad, Planta y Equipo de la entidad.

Las mayores variaciones durante 2023 en este grupo de bienes, se presentaron en la cuenta 163504006 Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros con un incremento del 437,96% y la cuenta 163505007 Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros con un incremento del 103,91%.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En 2023 se recibió en Comodato mediante el contrato CO1.PCCNTR. 4828489 la sede para los despachos judiciales de Floridablanca en Santander, ubicados en Carrera 11 N 7- 20/30.

5.1.1.4 Otros activos

✓ Depósitos Entregados en Garantía

Depósitos Judiciales: Representa los recursos entregados por la Entidad, con carácter transitorio, con ocasión del embargo de las cuentas bancarias, por las medidas cautelares decretadas por un juez, o magistrado y que tienen pendiente la providencia que establece la disposición de los títulos judiciales.

Con corte a 31 de diciembre de 2023, el saldo que refleja la subcuenta 190903 - *DEPÓSITOS JUDICIALES* asciende a \$13.531.853.986, que comparado con el saldo a 2022 \$5.831.817.050 incrementó en \$7.700.036.937 equivalente al 132%.

En la tabla siguiente se muestra el detallado de las cuentas embargadas:

Tabla 22
Cuentas embargadas por medidas cautelares decretadas por jueces (Cifras en pesos)

ITEM	No. CUENTA EMBARGADA	BANCO	DESCRIPCIÓN CUENTA	VALOR	OBSERVACIONES
1	30820000XXXX	Agrario	Fondo de Modernización	5.994.566.525	El valor total corresponde a 16 embargos de diferentes despachos judiciales
2	3446XXXX	BBVA	Tarjeta de abogado	2.573.278.473	El valor total corresponde a 5 embargos
3	7304XXX	BBVA	Tarjeta de abogado	2.785.522	
4	30820000XXXX	Agrario	Fondo de Modernización	2.311.775.492	El valor total corresponde a 3 embargos de diferentes despachos judiciales
5	5401005XXXX	Banco Agrario	Fondo de Modernización	240.087.602	
6	20031XXXX	BBVA	Tarjeta de abogado	9.932.913	
7	1417660XXXX	Bancolombia	Gastos Generales	2.190.151	
8	51700XXXX	BBVA	Tarjeta de abogado	158.101	
9	10000XXXX	BBVA	Tarjeta de abogado	7.482.488	
10	30820000XXXX	Banco Agrario	Fondo de Modernización	2.297.955.023	El valor total corresponde a 2 embargos de diferentes despachos judiciales
11	30820000XXXX	Banco Agrario	Fondo de Modernización	86.492.011	
12	26102XXXX	Banco Occidente	Sin Información	179.100	No se pudo identificar la descripción de la cuenta
13	303183XXXX	Bancolombia	Gastos Generales	3.710.612	
14	301702XXXX	Bancolombia	Gastos Generales	1.259.973	
TOTAL					13.531.853.986

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Así mismo, se evidencia una disminución del 53,8% de cuentas bancarias de la Rama Judicial, a las cuales se les decreta medidas cautelares, ya que pasó de tener veintiséis (26) cuentas embargadas en la vigencia 2022, a catorce (14) al cierre de la vigencia 2023.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

✓ **Derechos en Fideicomiso⁹**

• **Subcuenta 192603 - Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo**

Al corte de la vigencia 2023, el saldo contable del activo reconocido por los Derechos Fiduciarios en la cuenta 1926 ascendió a \$20.106.209.077, frente al saldo de \$91.533.171.493 al 31 de diciembre de 2022, equivalente a una disminución de \$71.426.962.417, es decir del -78,03%.

Los derechos fiduciarios presentes en la cuenta 1926, se reconocen en la subcuenta 192603 - *Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo*¹⁰ y su saldo obedece a la revelación contable de los derechos sobre patrimonios autónomos constituidos en la Fiduciaria Colpatría, por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, siendo beneficiario el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de los siguientes convenios derivados del Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación y Colaboración No. 069 del 02 de agosto de 2017:

Tabla 23
Acuerdos Específicos de Cooperación y Colaboración suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (Cifras en pesos)

ACUERDO	PRÓRROGAS	ADICIONES
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 1, Contrato No. 218 del 22 de diciembre de 2017.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$40.222.159.994. Plazo inicial: 12 meses.</p>	<p>✓ Otrosí No. 1 del 21-diciembre-2018, que prorrogó hasta el 22-diciembre-2019.</p> <p>✓ Otrosí No. 3 del 20-diciembre-2019, que prorrogó hasta el 22-junio-2020.</p> <p>✓ Otrosí No. 4 del 19-junio-2020, que prorrogó hasta el 31-octubre- 2021.</p> <p>✓ Otrosí No. 5 del 11-octubre-2021, prorrogó hasta el 31-octubre-2022.</p> <p>✓ Otrosí No. 6 del 20- octubre-2022, que prorrogó hasta el 30-abril-2023.</p> <p>✓ Otrosí No. 7 del 20-octubre-2022, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2023.</p> <p>✓ Otrosí No. 8 del 11-diciembre-2023, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2024.</p>	<p>✓ Otrosí No. 2 del 27-diciembre-2018, que adicionó recursos por \$19.712.286.545.</p>
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 2, Contrato No. 230 del 27 de diciembre de 2018.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$24.500.000.000.</p>	<p>✓ Otrosí No. 1 del 30-julio-2020, que prorrogó hasta el 01-febrero-2022.</p> <p>✓ Otrosí No. 3 del 01-febrero-2022, que prorrogó hasta el 02-agosto-2023.</p> <p>✓ Otrosí No. 4 del 26-diciembre-2022, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2026.</p>	<p>✓ Otrosí No. 2 del 26 de octubre de 2020, que adicionó recursos por \$5.000.000.000.</p>

⁹ Concepto No. 20192000061751 del 07-11-2019, expedido por la Contaduría General de la República: (...) *corresponde al Consejo Superior de la Judicatura registrar las variaciones del valor de los derechos fiduciarios, a la Agencia Nacional IVBV el control de los recursos y de los proyectos conforme a lo indicado anteriormente y a la Fiduciaria el detalle de las operaciones de los patrimonios autónomos.*

¹⁰ La Resolución 386 de 2018, expedida por la Contaduría General de la República, que incorporó al Marco normativo para las entidades de Gobierno, el procedimiento contable para los recursos entregados en administración, señala, entre otros que: (...) *la entrega de recursos al patrimonio autónomo se registra debitando la subcuenta 192603- Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditando las subcuentas de la cuenta que identifique el activo transferido o la subcuenta que corresponda de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS (...).*

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

ACUERDO	PRÓRROGAS	ADICIONES
Plazo inicial: 01-agosto-2020.		
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 3, Contrato No. 227 del 30 de diciembre de 2019.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$96.953.065.802. Plazo inicial: 6 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	<p>✓ Otrosí No. 1 del 30 de junio de 2020, que prorrogó el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2021.</p> <p>✓ Otrosí No. 2 del 26-febrero-2021, que prorrogó hasta el 28-febrero-2022.</p> <p>✓ Otrosí No. 3 del 30 de diciembre de 2021, que prorrogó hasta el 27-febrero-2023.</p> <p>✓ Otrosí No. 4 del 20 de febrero de 2023, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2023.</p> <p>✓ Otrosí No. 5 del 11-diciembre-2023, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2024.</p>	<p>✓ Otrosí No. 3 del 30 de diciembre de 2021, que adicionó recursos por \$48.000.000.000 y modificó la cláusula tercera del Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 3, (Destinación de aportes).</p>
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 4, Convenio 218 de 2021.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$28.245.279.859 Plazo inicial: Hasta el 2-agosto-2023.</p>	<p>✓ Otrosí No. 1 del 26 de diciembre de 2022, que prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.¹¹</p>	
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 5, Convenio Interadministrativo 324 del 28 de diciembre de 2022.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$158.261.391.772. Plazo inicial: Hasta el 30 de diciembre de 2026. Otrosí No. 1 sin fecha, que modifica el número de NIT de los generales de Ley el Acuerdo.</p>		
<p>Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 6, Convenio Interadministrativo 325 del 29 de diciembre de 2022.</p> <p>Aportes iniciales al patrimonio autónomo por \$35.996.143.617. Plazo inicial: 12 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Otrosí No. 1 sin fecha, que modifica el número de NIT de los generales de Ley el Acuerdo.</p>	<p>✓ Otrosí No. 2 sin fecha, que prorrogó hasta el 31-diciembre-2024.</p>	

Fuente: SECOP I y II.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Así, producto de los Acuerdos señalados fueron suscritos contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos entre Fiduciaria Colpatria S.A. y el PA FC – Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas¹², a través de los cuales se constituyeron fideicomisos con los siguientes saldos:

¹¹ Según informe de la supervisora de septiembre de 2023, Otrosí sin publicación en SECOP.

¹² Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.", Artículo 2.4.1.2.3. *Mecanismos de participación en los proyectos:*

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 24
Saldos Derechos sobre Patrimonios Autónomos constituidos por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (Beneficiario CSJ) A 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

No. ACUERDO ESPECÍFICO DE COOP. Y COLAB.	No. CONVENIO	FIDEICOMISOS PARA EL PROYECTO	MONTO	FIDEICOMISOS GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	MONTO	TOTAL
1	Convenio 218 de 2017	Fiduciaria Colpatría Cuenta No. 127007XXX	5.531.783.686	Fiduciaria Colpatría Cuenta No. 127007XXX	14.911.411	5.546.695.097
2	Convenio 230 de 2018	Fiduciaria Colpatría Cuentas Nos. 127007XXX y 32971XXX	6.930.580.816	Fiduciaria Colpatría Cuenta No. 127007580 y 1770000XXX	10.644.075	6.941.224.891
3	Convenio 227 de 2019	Fiduciaria Colpatría Cuenta Nos. 127015XXX	3.734.984.836	Fiduciaria Colpatría Cuenta No. 127015XXX	335.444.057	4.070.428.893
4	Convenio 218 de 2021	Fiduciaria Colpatría Cuenta No. 1770000XXX	370.902	Fiduciaria Colpatría Cuenta No. 1770000XXX	370.902	741.803
5	Convenio Interadministrativo 324 de 2022	Fiduciaria Colpatría Cuenta No. 1770000XXX	49.463.667	Fiduciaria Colpatría Cuenta No. 1770000XXX	3.491.831.793	3.541.295.460
6	Convenio Interadministrativo 325 de 2022	Fiduciaria Colpatría Cuenta No. 1770000XXX	344.877	Fiduciaria Colpatría Cuenta No. 1770000XXX	5.478.057	5.822.934
TOTAL						20.106.209.077

Fuente: Informes de Gestión No. 12, 47, 60 y 70 de diciembre de 2023 – Fiduciaria Colpatría.
 Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Frente al anterior detalle, se establece que el saldo de \$20.106.209.077 determinado a partir de los extractos e informes de gestión de Fiduciaria Colpatría a 31 de diciembre de 2023, coincide con exactitud con el saldo de la subcuenta 192603 de SIIF Nación.

- **Subcuenta 133601 – Reintegros de Tesorería**

En la vigencia 2021, fue expedida la Circular Externa 002 de 2021, emitida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con asunto “Cumplimiento a normas sobre Reintegros y Saldos en Fiducias - Patrimonios

Para la gestión de los proyectos a cargo de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, las entidades públicas pueden hacer uso de los siguientes mecanismos:

(...)

2. Fiducia mercantil. Las personas jurídicas, Nación, departamentos, distritos, municipios, y áreas metropolitanas, bajo la autorización del artículo 121 de la Ley 1450 de 2011, pueden vincularse como fideicomitentes beneficiarios, en las fiducias que la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas estructure para sus proyectos. De esta manera, se coordina la gestión, se administran los bienes y recursos de cada proyecto en forma separada y se llevan a cabo las actuaciones profesionales necesarias por parte de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, para desarrollar sedes administrativas que requieran las entidades públicas beneficiarias, dentro del límite de los recursos administrados. (Negrilla fuera de texto)

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Autónomos y/o Convenios Administrativos (...)” y con ocasión de la misma, por no estar comprometidos para pago por parte de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas se reintegraron a la DTN¹³, recursos que se revelan en la subcuenta contable 133601 – *Reintegros de Tesorería*, cuyo saldo ha tenido el siguiente comportamiento:

Tabla 25
Saldos reintegrados a DTN (Cifras en pesos)

2021	2022	2023
157.149.621.149	157.149.621.149	215.336.475.518

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Al respecto, se establece que en la vigencia 2023 existieron nuevos reintegros por \$58.186.854.369, es decir, un aumento del 37,03%.

- **Subcuenta 138427 – Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías**

Al cierre de la vigencia 2023, el saldo de la subcuenta contable alcanzó \$67.229.856.684 con un incremento del 100% frente a un saldo de \$0 al cierre de 2022.

Su composición reúne lo siguiente:

- Obligaciones presupuestales con valor líquido cero (Pagos no presupuestales) de la reserva presupuestal de la vigencia 2022, que respaldan los acuerdos suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.
- Saldos reintegrados por cheques girados y no cobrados.
- Pasivos no reclamados por un periodo superior a tres años, detallados así:

En relación con las Obligaciones presupuestales con valor líquido cero se tiene el siguiente detalle de la afectación que se hizo a la cuenta como parte de la asignación de órdenes de pago con valor neto igual a cero (Sin flujo de recursos):

Tabla 26
Saldos reintegrados a DTN (Cifras en pesos)

FECHA	POSICION PAGO NO PRESUPUESTAL	NÚMERO DEL DOCUMENTO	VALOR
2023-07-06	2-70-07	207387023	21.000.000.000
2023-07-06	2-70-07	207426123	7.326.808.666
2023-12-20	2-70-07	459983323	2.634.583.106
2023-12-20	2-70-07	460039523	35.996.143.617

Fuente: SIIF Nación II.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

✓ **Activos Intangibles**

El Manual de Políticas Contables establece: se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la

¹³ Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

En cuanto a la amortización, se considera la vida útil, correspondiente al periodo en que se utilizará el servicio, la vigencia y operatividad, definida por los profesionales en dicho campo, según el Intangible, el tiempo de amortización esta entre 18 y 60 meses, se inicia el cálculo con la fecha de pago.

En la siguiente tabla se observa el comparativo de los saldos entre 2023 vs. 2022 de las Licencias y Software, así:

Tabla 27
Comparativo Activos Intangibles vigencias 2023 - 2022 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
1	ACTIVOS				
19	OTROS ACTIVOS				
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	45.315.822.625	47.105.687.912	-1.789.865.287	-3,8%
197007	Licencias	45.315.822.625	47.105.687.912	-1.789.865.287	-3,8%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-23.006.431.460	-14.012.305.220	-8.994.126.239	64,19%
197507	Licencias	-23.006.431.460	-14.012.305.220	-8.994.126.239	64,19%
TOTALES		22.309.391.166	33.093.382.692	-10.783.991.526	-32,59%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De la tabla anterior se puede decir que al cierre de 2023 se presentó una disminución neta en la cuenta 1.9 Otros Activos de -\$10.783.991.526, o sea un -32,59% respecto a la vigencia 2022, de los cuales un -3,8% corresponde a Licencias -\$1.789.865.287; y un incremento de -\$8.994.126.239, es decir un 64,19% de la Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR).

Seguidamente, se muestra un comparativo de los Activos Intangibles discriminado por Subunidad.

Tabla 28
Comparativo Activos Intangibles vigencias 2023 - 2022 discriminado por DSAJ (Cifras en pesos)

SUB UNID	DIRECCIÓN SECCIONAL	2023	2022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	13.559.542.778	21.457.768.920	-7.898.226.142	-36,81%
032	BID	1.422.783.937	1.304.719.497	118.064.440	9,05%
019	ARMENIA	181.238.666	238.683.638	-57.444.973	-24,07%
003	BARRANQUILLA	274.391.422	396.838.080	-122.446.658	-30,86%
001	BOGOTÁ	1.032.140.118	2.087.658.664	-1.055.518.546	-50,56%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SUB UNID	DIRECCIÓN SECCIONAL	2023	2022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
021	BUCARAMANGA	586.228.177	784.877.041	-198.648.864	-25,31%
027	CALI	696.466.959	942.196.125	-245.729.166	-26,08%
004	CARTAGENA	308.135.348	439.010.045	-130.874.698	-29,81%
017	CUCUTA	464.259.140	604.707.370	-140.448.230	-23,23%
026	IBAGUÉ	364.891.493	494.403.983	-129.512.490	-26,20%
007	MANIZALES	143.169.521	164.042.814	-20.873.293	-12,72%
002	MEDELLÍN	943.159.987	1.238.384.350	-295.224.363	-23,84%
011	MONTERÍA	161.603.426	212.425.161	-50.821.735	-23,92%
012	NEIVA	285.036.053	464.898.565	-179.862.512	-38,69%
016	PASTO	369.032.608	484.070.630	-115.038.021	-23,76%
020	PEREIRA	141.434.040	142.022.810	-588.770	-0,41%
009	POPAYÁN	272.544.007	371.055.000	-98.510.993	-26,55%
014	SANTA MARTA	200.783.556	255.479.730	-54.696.174	-21,41%
025	SINCELEJO	97.288.492	119.412.176	-22.123.684	-18,53%
005	TUNJA	426.228.040	376.877.544	49.350.496	13,09%
013	RIOHACHA	86.691.350	117.650.449	-30.959.098	-26,31%
010	VALLEDUPAR	82.127.544	91.649.112	-9.521.568	-10,39%
015	VILLAVICENCIO	210.214.504	304.550.988	-94.336.484	-30,98%
TOTAL		22.309.391.166	33.093.382.692	-10.783.991.526	-32,59%

Fuente: Estados Financieros y sus Notas vigencias 2023 y 2022 y Reportes de Saldos y Movimientos SIIF Nación.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Acorde a lo observado en la tabla anterior, se puede indicar que la DSAJ de Tunja y la Subunidad del BID presentaron incrementos en sus saldos de Activos Intangibles que correspondieron respectivamente a un 13,09% (\$49.350.496) y un 9,05% (\$118.064.440).

Ahora bien, las Seccionales que presentaron las disminuciones más significativas en sus saldos fueron: la DSAJ Bogotá con un -50,56% (-\$1.055.518.546); DSAJ Neiva con un -38,69% (-\$179.862.512); Nivel Central con el -36,81% (-\$7.898.226.142); DSAJ Villavicencio con -30,98% (-\$94.336.484) y DSAJ Barranquilla con un -30,86% (-\$122.446.658).

Adicionalmente se debe mencionar que para la vigencia 2023 se aportó conciliación de Licencias y Software del Nivel Central.

✓ **1908 - Recursos Entregados en Administración**

Representa los recursos públicos captados por diferentes entidades entregados a la Dirección General de Crédito Público Tesoro Nacional - DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Cuenta Única Nacional –CUN – para ser trasladados en el menor tiempo posible al Ministerio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, la subcuenta 190801 en la vigencia 2023 presentó un saldo de \$216.416.656.257 correspondiente a lo girado por la entidad a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., más los intereses generados. Esta cuenta no presentó movimiento en la vigencia 2023.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

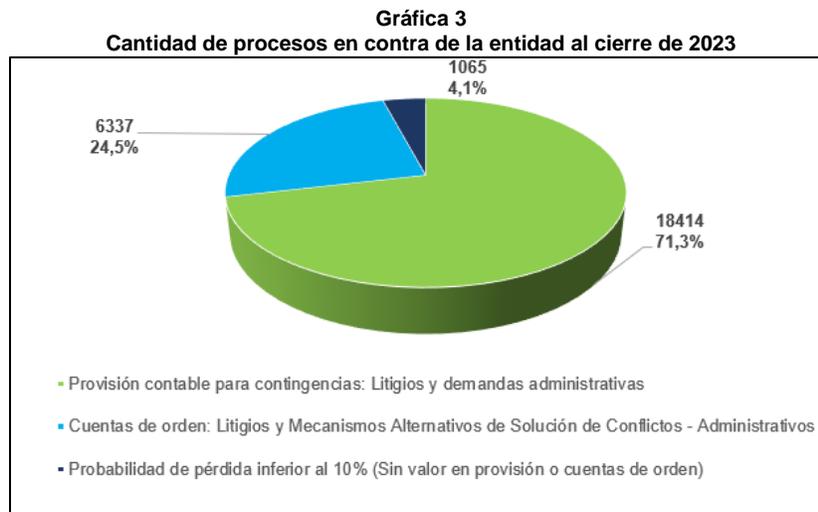
De modo similar, según lo establecido en la circular externa 061 del 14 de noviembre de 2014, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, consignó a la Dirección del Tesoro Nacional DTN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un valor de \$449.413.708.610, correspondiente al recaudo de los recursos generados por la expedición de las tarjetas de abogados.

5.1.2 CUENTAS DEL PASIVO

De conformidad con la naturaleza de las actividades de la entidad, la información sobre el estado de los procesos judiciales en los cuales la Rama Judicial actúa como parte demandada es fundamental para la debida revelación de información financiera y en consecuencia presentación del pasivo en los Estados Financieros.

Así, con corte al 31 de diciembre de 2023 se tenía un total de 25.816 procesos y conciliaciones extrajudiciales en contra de la entidad, en comparación con 25.398 procesos y conciliaciones extrajudiciales al cierre de 2022 (Aumento de 1,65% con 418 procesos), según la estimación que realizó de conformidad con: 1. El marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, 2. Los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y 3. La metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales y trámites arbitrales en contra, establecida por la DEAJ (Resolución 8545 del 15 de diciembre de 2023).

Presentando la siguiente distribución:



Fuente: Bases de datos de procesos.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De acuerdo con lo señalado, la verificación de la provisión para contingencias - Litigios y Demandas administrativas presenta los siguientes resultados:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

5.1.2.1 Provisión para Contingencias – Litigios y demandas

Según lo señala el Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias - Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, los procesos judiciales, los arbitrajes y las conciliaciones extrajudiciales pueden constituirse en derechos u obligaciones dependiendo de si estos son interpuestos o radicados por la entidad en contra de terceros o por terceros en contra de la entidad.

En el caso particular de la provisión contable¹⁴ de obligaciones derivadas de procesos judiciales¹⁵ en contra de la entidad, se constituye un pasivo que, de acuerdo con el numeral 4.1 *Reconocimiento* del Capítulo 4. **POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A PROVISIONES POR LITIGIOS Y DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD** del Manual de Políticas Contables (vigente al cierre de 2023¹⁶), se reconoce como provisión cuando se cumplen “todas y cada una de las siguientes condiciones”:

- a) *tiene una obligación presente (legal o implícita), ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.*
- b) *Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que el Consejo Superior de la Judicatura tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para la cancelación de la obligación*
- c) *puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.*

¹⁴ De acuerdo con la Resolución 8545 del 15 de diciembre de 2023, el artículo 2° define lo siguiente:

“1. **PROVISIÓN CONTABLE:** pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.
2. **CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL:** determinación del riesgo de pérdida de un proceso en contra de la entidad mediante la aplicación de una metodología técnica. La calificación del riesgo procesal es responsabilidad del apoderado de cada proceso.”

¹⁵ El Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias - Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución 080 de 2021, de la Contaduría General de la Nación, define:

“El **proceso judicial** es el conjunto de actos regulados por la legislación procesal que se deriva de las demandas interpuestas ante un juzgado o un tribunal para que se revisen derechos presuntamente violados por un tercero, así como las pretensiones económicas que, a su juicio, subsanan el perjuicio causado, cuyo resultado es una sentencia.

El **arbitraje** es un mecanismo alternativo de solución de conflictos por el cual las partes involucradas en un conflicto acuerdan su solución a través de un tribunal arbitral, quien toma una decisión denominada laudo arbitral.

La **conciliación extrajudicial** es un mecanismo alternativo de solución de conflictos dispuesto para que las partes involucradas concilien sus diferencias, de manera total o parcial, en presencia de un tercero neutral calificado, denominado conciliador, cuyo resultado es un acta de conciliación que, en algunos casos, debe ser aprobada mediante un auto.” (Negrilla fuera de texto)

¹⁶ Resolución 8335 del 30 de noviembre de 2023.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Así, esta provisión es la estimación de la probable pérdida de las demandas admitidas por las autoridades judiciales en contra de la Nación – Rama Judicial, de conformidad con el cálculo que se realiza para su estimación, según la Resolución 8545 de 2023, expedida por la DEAJ y que se emitió con el propósito de adoptar las buenas prácticas dispuestas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, que estaban contenidas en la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 y Circular Externa 10 del 31 de julio de 2023, expedidas por la señalada Agencia.

De la mencionada Resolución se destaca lo correspondiente al registro del valor estimado de la obligación contingente de los procesos judiciales (Artículo 13), según la cual, tomando en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado debe realizar en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI¹⁷ – como se indica a continuación:

- Si la probabilidad de pérdida se califica como alta (más del 50%), y se registra como provisión contable, y acorde con la tasa de los TES aplicada en la medición de la provisión contable se hace actualización financiera de la provisión.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como media (superior al 25% e inferior o igual al 50%), se tiene en cuenta el valor de las pretensiones ajustado para el registro del pasivo contingente en las cuentas de orden (Valor \$0).
- Si la probabilidad de pérdida se califica como baja (mayor al 10% e inferior o igual al 25%), el valor de las pretensiones ajustado se registra como pasivo contingente en las cuentas de orden (Valor \$0).
- Si la probabilidad de pérdida es remota (menor o igual al 10%), no se registra contablemente.

De acuerdo con lo anterior, al cierre de la vigencia 2023 el saldo de la cuenta 2701 *Litigios y demandas* ascendió a \$5.760.833.333.378, frente a \$5.765.388.052.051 del corte de 2022, es decir, hubo una disminución de \$4.554.718.672 representado en un -0,08% frente al año inmediatamente anterior.

En la siguiente tabla se detalla las cifras certificadas por cada Dirección Seccional y DEAJ de acuerdo con las conciliaciones de información al corte del 31 de diciembre de 2023:

Tabla 29
Detalle del pasivo contingente litigioso al cierre de 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCION SECCIONAL	LITIGIOS Y DEMANDAS		CONCILIACIONES		SALDO TOTAL A 31-DICIEMBRE-2023
	CANTIDAD	SALDO	CANTIDAD	SALDO	
MEDELLIN	3.157	1.309.715.729.204	0	0	1.309.715.729.204
CUCUTA	887	976.970.790.335	0	0	976.970.790.335
POPAYAN	447	556.730.569.787	0	0	556.730.569.787
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	3.308	513.266.008.119	16	561.372.124	513.827.380.243
CALI	1.665	461.022.621.859	0	0	461.022.621.859

¹⁷ “eKOGUI es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.” Fuente: <https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/que-es.aspx>

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

DIRECCION SECCIONAL	LITIGIOS Y DEMANDAS		CONCILIACIONES		SALDO TOTAL A 31-DICIEMBRE-2023
	CANTIDAD	SALDO	CANTIDAD	SALDO	
SANTA MARTA	426	225.822.817.777	0	0	225.822.817.777
CARTAGENA	658	224.896.364.715	0	0	224.896.364.715
NEIVA	755	211.923.833.051	0	0	211.923.833.051
BUCARAMANGA	1.104	207.375.143.369	0	0	207.375.143.369
VILLAVICENCIO	654	199.049.346.852	0	0	199.049.346.852
BARRANQUILLA	525	166.892.650.659	0	0	166.892.650.659
PASTO	291	126.330.254.395	0	0	126.330.254.395
TUNJA	952	101.509.573.925	0	0	101.509.573.925
VALLEDUPAR	597	97.633.579.230	0	0	97.633.579.230
IBAGUE	718	90.561.949.138	0	0	90.561.949.138
SINCELEJO	423	69.053.769.476	0	0	69.053.769.476
MANIZALES	575	64.304.969.562	0	0	64.304.969.562
MONTERIA	435	54.906.405.648	0	0	54.906.405.648
RIOHACHA	167	49.194.610.884	0	0	49.194.610.884
PEREIRA	328	34.709.643.966	0	0	34.709.643.966
ARMENIA	326	18.401.329.303	0	0	18.401.329.303
TOTAL	18.398	5.760.271.961.255	16	561.372.124	5.760.833.333.379

Fuente: Bases de datos de procesos de la División de Procesos y áreas jurídicas de las Direcciones Seccionales, SIIF Nación II, Información División de Contabilidad.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Del detalle anterior se destaca que no se encontraron diferencias entre los saldos de información entre SIIF Nación y la información en Excel del Nivel Central y cada Dirección Seccional.

De otra parte, se verificó la consistencia de la identificación de los procesos en contra de la Rama Judicial en las bases de datos en hojas de cálculo Excel frente a su registro en el eKOGUI, encontrando que al cierre de la vigencia 2023, no se identifican en las bases de datos procesos sin número de registro (ID) asociado en el sistema eKOGUI. Es decir, coincide el reporte de la entidad sobre su actividad litigiosa contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI frente a lo revelado en SIIF Nación.

5.1.2.2 Créditos Judiciales

De conformidad con la normativa contable aplicable, los créditos judiciales representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo. Así, en la medida en que ya no existe incertidumbre en relación con la cuantía de una obligación, la misma se reclasifica de la provisión a la respectiva cuenta por pagar.

De acuerdo con lo anterior, el valor de las sentencias ejecutoriadas, en turno para el pago y las tramitadas o con resolución de reconocimiento y pago emitida se revelan como un pasivo en la cuenta 2460 - CRÉDITOS JUDICIALES, que al cierre de la vigencia 2023 presentó un

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

monto de \$1.384.912.971.334 (Compuesto por capital, indexación e intereses) y en comparación con la vigencia inmediatamente anterior presenta los siguientes resultados:

Tabla 30
Composición de la cuenta créditos judiciales (Cifras en pesos)

SUBCUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO SIIF NACIÓN II 2023	SALDO SIIF NACIÓN II 2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
246002	Sentencias	1.382.654.665.523	893.914.573.265	488.740.092.258	54,67%
246003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	2.258.305.811	2.595.645.906	-337.340.095	-13,00%
TOTAL CRÉDITOS JUDICIALES		1.384.912.971.334	896.510.219.171	488.402.752.163	54,48%

Fuente: SIIF Nación II, Conciliación de las sentencias ejecutoriadas por pagar corte diciembre 31 de 2023 y Memorando DEAJALM24-104 emitido por Grupo de Sentencias DEAJ.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

El monto detallado para el cierre de la vigencia 2023 corresponde a 8.546 expedientes que se detallan como se ve a continuación:

Tabla 31
Pasivo general de sentencias y conciliaciones en contra de la Rama Judicial a 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

DETALLE		CANTIDAD DE EXPEDIENTES	MONTO
SENTENCIAS	Con radicación	5135	867.130.155.936
	Sin radicación	3387	515.524.509.587
TOTAL SENTENCIAS (Subcuenta 246002)		8522	1.382.654.665.523
CONCILIACIONES	Con radicación	8	740.285.506
	Sin radicación	16	1.518.020.305
TOTAL CONCILIACIONES (Subcuenta 246003)		24	2.258.305.811
TOTAL PASIVO DE CRÉDITOS JUDICIALES		8546	1.384.912.971.334

Fuente: Memorando DEAJALM24-104 emitido por Grupo de Sentencias DEAJ.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Frente a las cifras antes presentadas, de acuerdo con la verificación documental realizada por esta Unidad se pudo establecer lo siguiente:

- El Grupo de Sentencias informa en Memorando DEAJALM24-104 del 13 de febrero de 2024, con asunto “*Alcance Informe de Sentencias y Conciliaciones con corte a 31 de diciembre de 2023*”, que, con corte a 31 de diciembre de 2023, hay 53 meses de mora en el pago.
- Los pagos llevados a cabo en la vigencia 2023 fueron los siguientes:

Tabla 32
Pagos de sentencias y conciliaciones Vigencia 2023 (Cifras en pesos)

FUENTE DEL RECURSO	TOTAL PAGADO	% DE PAGO DE CAPITAL	% DE PAGO DE INDEXACIÓN	% DE PAGO DE INTERESES
Ejecución Reserva Presupuestal de la vigencia 2022	21.423.151.201	45,7%	1,7%	52,6%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

FUENTE DEL RECURSO	TOTAL PAGADO	% DE PAGO DE CAPITAL	% DE PAGO DE INDEXACIÓN	% DE PAGO DE INTERESES
Presupuesto vigencia 2023 ¹⁸	123.689.033.401	42,5%	7,0%	50,6%
TOTAL PAGOS EN 2023	145.112.184.602	42,9%	6,2%	50,9%

Fuente: Memorando DEAJALM24-104, Notas a los Estados Financieros al corte 31 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

5.1.2.3 Beneficios a los Empleados

Esta cuenta contable, corresponde a la causación de beneficios a empleados pendientes de pago por liquidaciones definitivas de contratos terminados en el mes de diciembre de 2023, cesantías por consignar a fondos privados y públicos, intereses de cesantías, vacaciones causadas no disfrutadas y demás acreencias de carácter legal, incluidas o no en la reserva presupuestal, liquidadas por las dependencias de Recursos Humanos, del nivel Central y las Direcciones Seccionales, quienes tienen bajo su control el detalle de su distribución, constituyéndose en proveedores de la información.

La participación de las cuentas que conforman el grupo 25 - Beneficios a los Empleados respecto al pasivo de la entidad, se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 33
Participación de Beneficios a los Empleados en el Pasivo a 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2022	% PARTICIPACIÓN / PASIVO	2023	% PARTICIPACIÓN / PASIVO
2	PASIVOS	7.735.907.772.647		7.988.211.791.706	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	444.665.712.880	5,75%	424.941.334.377	5,32%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	421.775.713.399	5,45%	399.012.665.951	5,00%
251101	Nómina por pagar	714.816.711	0,01%	240.974.661	0,00%
251102	Cesantías	146.892.204.315	1,90%	171.798.504.991	2,15%
251103	Intereses sobre cesantías	14.641.501.226	0,19%	22.754.398.202	0,28%
251104	Vacaciones	80.247.306.891	1,04%	58.433.517.650	0,73%
251105	Prima de vacaciones	64.131.424.953	0,83%	43.057.332.952	0,54%
21106	Prima de servicios	33.037.541.836	0,43%	38.404.176.242	0,48%
251107	Prima de navidad	10.946.370.857	0,14%	573.312.422	0,01%
251108	Licencias	12.880.229	0,00%	-	0,00%
251109	Bonificaciones	24.499.245.849	0,32%	25.020.850.270	0,31%
251110	Otras primas	5.833.515.056	0,08%	4.069.893.881	0,05%
251111	Aportes a riesgos laborales	4.006.262.221	0,05%	4.525.747.247	0,06%
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	18.449.992.452	0,24%	14.653.726.407	0,18%
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	13.005.777.130	0,17%	9.577.853.511	0,12%

¹⁸ En cuanto a la ejecución presupuestal de recursos, la Fiscalía General de la Nación hizo reintegros por \$1.183.062.902 con ocasión del inciso primero del artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 642 de 2020, en concordancia con el Decreto 960 de 2021.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

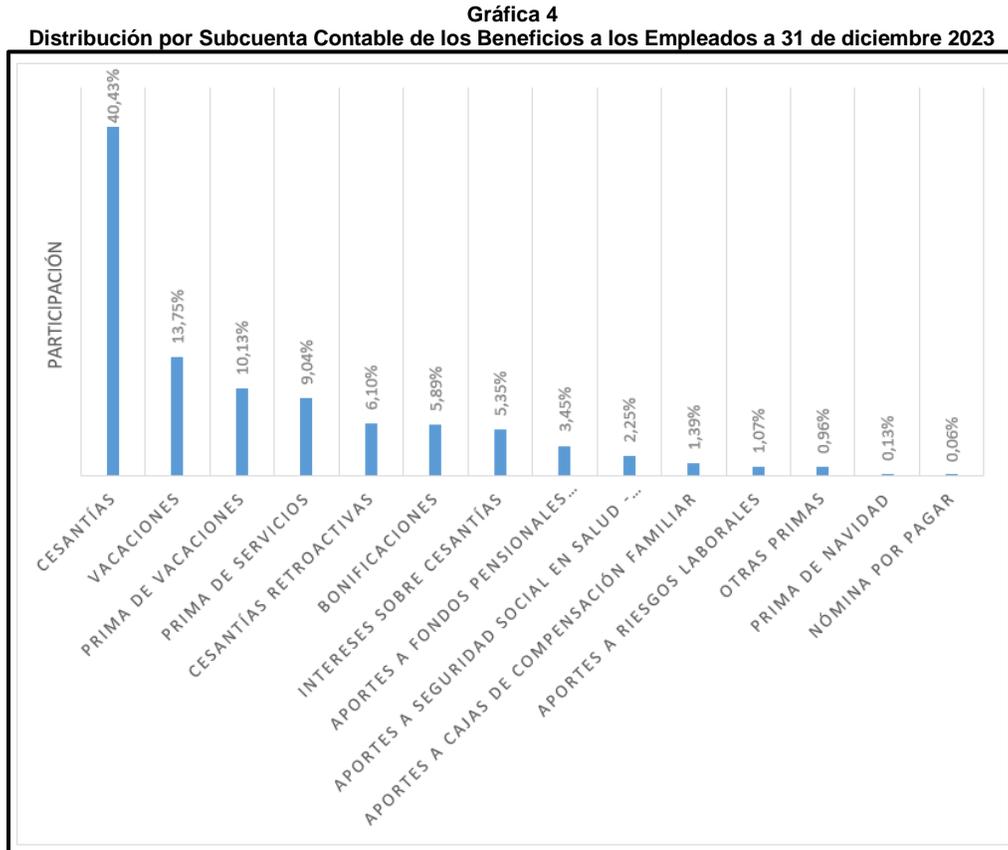
CÓDIGO	NOMBRE	2022	% PARTICIPACIÓN / PASIVO	2023	% PARTICIPACIÓN / PASIVO
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	5.355.289.281	0,07%	5.902.377.515	0,07%
251125	Incapacidades	1.584.393	0,00%	-	0,00%
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	22.889.999.482	0,30%	25.928.668.426	0,32%
251204	Cesantías retroactivas	22.889.999.482	0,30%	25.928.668.426	0,32%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 y 2022
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Los Beneficios a Empleados del CSJ, al corte del 31 de diciembre 2023, acumularon una cuantía de \$424.941.334.376, representando 5,32% del valor total del Pasivo de la entidad.

De esta suma se tiene que el valor más representativo corresponde a Beneficios a Empleados a Corto Plazo, por \$399.012.665.951, correspondiente al 5% del valor total de los Pasivos.

La siguiente gráfica, ilustra la conformación de los Beneficios a los Empleados, distribuidos en las diferentes subcuentas contables:



Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

La variación comparativa de los saldos al cierre de las vigencias 2023 versus 2022, de las cuentas que integran los Beneficios a Empleados, se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 34
Comparativo Beneficios a los Empleados vigencias 2023 - 2022 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	424.941.334.377	444.665.712.880	- 19.724.378.504	-4%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	399.012.665.951	421.775.713.399	- 22.763.047.448	-5%
251101	Nómina por pagar	240.974.661	714.816.711	- 473.842.050	-66%
251102	Cesantías	171.798.504.991	146.892.204.315	24.906.300.676	17%
251103	Intereses sobre cesantías	22.754.398.202	14.641.501.226	8.112.896.976	55%
251104	Vacaciones	58.433.517.650	80.247.306.891	- 21.813.789.241	-27%
251105	Prima de vacaciones	43.057.332.952	64.131.424.953	21.074.092.001	-33%
251106	Prima de servicios	38.404.176.242	33.037.541.836	5.366.634.406	16%
251107	Prima de navidad	573.312.422	10.946.370.857	- 10.373.058.435	-95%
251108	Licencias	-	12.880.229	- 12.880.229	-100%
251109	Bonificaciones	25.020.850.270	24.499.245.849	521.604.421	2%
251110	Otras primas	4.069.893.881	5.833.515.055	- 1.763.621.174	-30%
251111	Aportes a riesgos laborales	4.525.747.247	4.006.262.221	519.485.026	13%
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	14.653.726.407	18.449.992.452	- 3.796.266.045	-21%
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	9.577.853.511	13.005.777.130	- 3.427.923.619	-26%
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	5.902.377.515	5.355.289.281	547.088.234	10%
251125	Incapacidades	-	1.584.393	- 1.584.393	-100%
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	25.928.668.426	22.889.999.482	3.038.668.944	13%
251204	Cesantías retroactivas	25.928.668.426	22.889.999.482	3.038.668.944	13%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De la anterior tabla se deduce que la cuenta Beneficios a los Empleados, presentó una reducción del 4% respecto de la vigencia 2022; sin embargo, se denota un incremento significativo de los Intereses sobre cesantías, equivalente al 55%.

Ahora bien, discriminando las variaciones entre los Beneficios a los Empleados al corto y largo plazo, mientras que los primeros se redujeron en un 5%, los segundos se incrementaron en un 13%.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Por otra parte, es procedente discriminar las cuantías que representan los Beneficios a los Empleados, por cada una de las seccionales, detallando los valores que las conforman en el corto y en el largo plazo, así como su participación, detallados así:

Tabla 35
Participación de Seccionales en Beneficios a los Empleados a 31 de diciembre 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTALES 2023	% PARTICIPACIÓN
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	46.856.492.832	707.954.257	47.564.447.089	11,19%
BOGOTÁ	40.206.046.682	1.976.091.340	42.182.138.022	9,93%
MEDELLÍN	41.120.186.718	1.726.441.576	42.846.628.294	10,08%
BARRANQUILLA	13.700.308.627	1.091.111.751	14.791.420.378	3,48%
CARTAGENA	12.875.702.187	183.629.039	13.059.331.226	3,07%
TUNJA	17.014.922.189	2.362.038.468	19.376.960.657	4,56%
MANIZALES	10.327.652.616	699.193.728	11.026.846.344	2,59%
POPAYÁN	5.546.933.556	625.082.988	6.172.016.544	1,45%
VALLEDUPAR	17.060.666.262	926.901.386	17.987.567.648	4,23%
MONTERÍA	7.596.147.954	321.655.818	7.917.803.772	1,86%
NEIVA	16.183.435.512	1.338.800.383	17.522.235.895	4,12%
ARMENIA	5.102.249.630	82.528.880	5.184.778.510	1,22%
BUCARAMANGA	22.823.024.393	3.601.743.692	26.424.768.085	6,22%
CALI	34.522.641.744	1.776.322.774	36.298.964.518	8,54%
CÚCUTA	9.122.634.463	2.737.190.904	11.859.825.367	2,79%
IBAGUÉ	31.007.705.001	669.491.911	31.677.196.912	7,45%
PASTO	6.594.486.156	937.704.684	7.532.190.840	1,77%
PEREIRA	11.626.758.799	612.401.244	12.239.160.043	2,88%
SANTA MARTA	10.333.125.082	594.271.553	10.927.396.635	2,57%
SINCELEJO	4.458.583.802	354.533.697	4.813.117.499	1,13%
VILLAVICENCIO	6.707.795.360	657.171.398	7.364.966.758	1,73%
CUNDINAMARCA - AMAZONAS	28.225.166.385	1.946.406.954	30.171.573.339	7,10%
TOTAL	399.012.665.951	25.928.668.426	424.941.334.377	100%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

A partir de la anterior descripción, se observa que las seccionales que tienen una mayor participación en la cuenta de los Beneficios a los Empleados, son el Nivel Central con 11,19%, Medellín con el 10,08%, Bogotá con un 9,93% y Cali un 8,54% respecto al saldo total de esta cuenta.

Además, de la Gráfica 4 (Distribución por Subcuenta Contable de los Beneficios a los Empleados a 31 de diciembre 2023), se tiene que la cuenta que refleja mayor participación en la cuenta de Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo, es Cesantías, la cual registra los siguientes conceptos:

“Cesantías Régimen Especial (Acogidos): Consagrado en los Decretos 57 y 110 de 1993, de obligatorio cumplimiento para quienes se vincularon a partir del 1 de enero de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1993 y para quienes, estando vinculados con anterioridad a esta fecha, dentro del término fijado por el Gobierno optaron por el mismo. (...)

Cesantías Congeladas: Aplicable a quienes se vincularon con posterioridad al 29 de enero de 1985 y a quienes, estando vinculados con anterioridad a dicha fecha, dentro del término fijado por el Gobierno Nacional (años 1994, 1995 y 1996) optaron por el nuevo régimen salarial y prestacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 33 de 1985, las cesantías de estos servidores se rigen por las normas del Decreto 3118 de 1968 y las que lo adicionen o reglamenten.

La mencionada prestación se liquida anualmente y se gira al Fondo Nacional del Ahorro o al Fondo Privado seleccionado por el servidor judicial. (...)¹⁹

Esta cuenta se encuentra distribuida en el Nivel Central y las diferentes Seccionales, de la siguiente manera:

Tabla 36
Distribución por Seccionales de Saldos de Cesantías a 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	TOTAL CESANTÍAS	PARTICIPACIÓN
MEDELLÍN	21.450.841.951	12,49%
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	20.882.303.525	12,16%
CALI	17.483.768.474	10,18%
BOGOTÁ	12.484.827.892	7,27%
BUCARAMANGA	9.242.113.829	5,38%
CUNDINAMARCA - AMAZONAS	8.495.590.828	4,95%
BARRANQUILLA	8.082.631.314	4,70%
IBAGUÉ	7.496.354.164	4,36%
CARTAGENA	6.657.285.725	3,88%
NEIVA	6.526.867.976	3,80%
TUNJA	6.147.257.925	3,58%
PASTO	5.786.565.675	3,37%
CÚCUTA	5.657.273.884	3,29%
MANIZALES	5.482.966.049	3,19%
VALLEDUPAR	5.178.698.085	3,01%
SANTA MARTA	4.216.301.203	2,45%
PEREIRA	4.054.068.351	2,36%
MONTERÍA	4.024.785.715	2,34%
POPAYÁN	3.627.749.729	2,11%
VILLAVICENCIO	3.532.800.000	2,06%
ARMENIA	2.880.930.746	1,68%
SINCELEJO	2.406.521.950	1,40%
TOTAL	171.798.504.991	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

¹⁹ Manual de Políticas Contables – Actualizado mediante Resolución 8335 del 30 de noviembre de 2023

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Es así, como se revela que las Seccionales que tienen mayor participación en las Cesantías a corto plazo, corresponden a Medellín con el 12,49%, Nivel Central con un 12,16%, Cali un 10,18% y Bogotá un 7,27%.

Por su parte, la única cuenta que conforma los Beneficios a los Empleados a Largo Plazo es Cesantías Retroactivas, que *“reconocen las obligaciones a funcionarios y servidores públicos beneficiarios del régimen de cesantías retroactivas, cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios (...).”*²⁰

En la tabla a continuación, se detalla la composición de esta cuenta y la participación por cada una de las Direcciones Seccionales; así mismo, se relaciona la cantidad de servidores que conforman este régimen de cesantías:

Tabla 37
Distribución por Seccionales Saldos de Cesantías Retroactivas y Cantidad de Servidores del Régimen. A 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	CESANTÍAS RETROACTIVAS	PARTICIPACIÓN	CANTIDAD SERVIDORES RÉGIMEN
BUCARAMANGA	3.601.743.692	13,89%	No Reporta
CÚCUTA	2.737.190.904	10,56%	No Reporta
TUNJA	2.362.038.468	9,11%	29
BOGOTÁ	1.976.091.340	7,62%	31
CUNDINAMARCA - AMAZONAS	1.946.406.954	7,51%	16
CALI	1.776.322.774	6,85%	28
MEDELLÍN	1.726.441.576	6,66%	No Reporta
NEIVA	1.338.800.383	5,16%	No Reporta
BARRANQUILLA	1.091.111.751	4,21%	16
PASTO	937.704.684	3,62%	16
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	707.954.257	2,73%	3
MANIZALES	699.193.728	2,70%	11
IBAGUÉ	669.491.911	2,58%	35
VILLAVICENCIO	657.171.398	2,53%	No Reporta
POPAYÁN	625.082.988	2,41%	No Reporta
PEREIRA	612.401.244	2,36%	5
SANTA MARTA	594.271.553	2,29%	16
VALLEDUPAR	523.111.885	2,02%	6
RIOHACHA	403.789.501	1,56%	10
SINCELEJO	354.533.697	1,37%	10
MONTERÍA	321.655.818	1,24%	3
CARTAGENA	183.629.039	0,71%	6
ARMENIA	82.528.880	0,32%	No Reporta
TOTAL	25.928.668.426	100%	241*

*La cantidad Total de Servidores pertinentes al régimen de Cesantías Retroactivas, únicamente cuantifica las Seccionales que reportaron

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2023 y Conciliaciones Beneficios a Empleados.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

²⁰ Ídem.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

La mayor carga recae en las Seccionales de Bucaramanga con una participación del 13.89%, Cúcuta representa el 10,56% y Tunja un 9,11%.

En desarrollo del presente ejercicio auditor, no fue posible cuantificar la cantidad exacta de Servidores Judiciales que aún conforman este régimen de Cesantías Retroactivas, por cuanto las Seccionales de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Neiva, Villavicencio, Popayán y Armenia, no reflejaron, al detalle, la naturaleza de los beneficios a largo plazo.

✓ **Conciliaciones de saldos Beneficios a los Empleados entre el área de Contabilidad y Talento Humano**

En la verificación de la consistencia de las cifras incorporadas en los Estados Financieros Consolidados, pertinentes a los Beneficios a los Empleados, se compararon las cuantías entre los reportes obtenidos de SIIF Nación II y los saldos reflejados por Recursos Humanos en las conciliaciones, excluyendo los valores que corresponden a Aportes Parafiscales, Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, los cuales no hacen parte del proceso conciliatorio establecido por la entidad; resultando una diferencia total por valor de \$207.892.381, sumatoria generada por las diferencias presentadas en las Direcciones Seccionales que se muestran en la tabla que prosigue:

Tabla 38
Diferencias Saldos Beneficios a los Empleados - Contabilidad vs. Talento Humano –
A 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDOS SIIF NACIÓN	SALDOS RECURSOS HUMANOS	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES AUDITORÍA INTERNA
BUCARAMANGA	17.852.576.322	17.855.064.988	-2.488.666	Diferencias corresponden a Prima Productividad Subunidad 8
NEIVA	12.765.837.746	12.647.776.944	118.060.802	Diferencia corresponde a Nómina por pagar que no registra en conciliación
CALI	35.419.609.855	35.372.892.578	46.717.277	Diferencia corresponde a Nómina por pagar que no registra en conciliación
VALLEDUPAR	17.923.933.774	17.904.468.045	19.465.729	Diferencia corresponde a Nómina por pagar que no registra en conciliación
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	47.563.595.164	47.547.090.171	16.504.993	Diferencia corresponde a Nómina por pagar que no registra en conciliación
POPAYÁN	6.172.016.544	6.162.384.298	9.632.246	Diferencia corresponde a aportes parafiscales
TOTAL	137.697.569.405	137.489.677.024	207.892.381	

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2023 y Conciliaciones Beneficios a Empleados.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Analizadas las conciliaciones de Beneficios a los Empleados entre SIIF y Talento Humano presentadas por la DEAJ y las Direcciones Seccionales a Nivel Nacional, como se muestra en la tabla anterior, las Seccionales de Neiva y Santa Marta, presentan las diferencias más significativas entre los valores reportados por las dos áreas.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

5.1.3 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

En el grupo de cuentas 8, se incluyen las cuentas que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

✓ **Activos contingentes y deudoras de control (Cartera cobro coactivo)**

819090 - Otros Activos Contingentes

Cartera Ejemplarizante e Intereses de Mora: “*Son todas aquellas obligaciones pendientes de cobro, remitidas a la Jurisdicción Coactiva para su ejecución*”²¹, y el registro de Multas judiciales se realiza por la subcuenta 819090 y por la subcuenta 819003 Intereses de Mora.

De igual manera el manual de políticas contables indica: “*Los hechos económicos que aumenten el valor de los procesos que conforman la cartera ejemplarizante, tal como el cálculo de intereses moratorios contemplados en el artículo 10 de la ley 1743 de 2014, el cargo por costas, las novedades por mayor valor revocatoria de terminación de procesos, se registran en cuentas de orden y se revelan en las notas a los estados financieros*”²².

En este caso la entidad determino que las multas impuestas por la jurisdicción penal, así como sus intereses y costas debían registrarse como cuentas de orden por su escasa probabilidad de recaudo inferior al 1%.

De acuerdo con las cifras registradas al corte del 31 de diciembre de 2023 corresponde a \$136.088.835.587, presentando un incremento de 17%, respecto al cierre de la vigencia 2022, correspondiente a \$116.371.564.095.

Así mismo, los valores registrados en la subcuenta de intereses de mora 819003 al 31 de diciembre de 2023 ascienden a \$141.918.109.244, que comparados con el saldo de la vigencia 2022 por \$74.749.531.305 se incrementaron en un 90%.

Con el fin de verificar la consistencia de los saldos en la cuenta otros activos contingentes, en los Estados Financieros consolidados se cotejo con las certificaciones emitidas por cobro coactivo y las oficinas de cobro coactivo de las Direcciones Seccionales, encontrando concordancia entre las dos informaciones.

²¹ Manual de Políticas Contables, página 36.

²² Manual de Políticas Contables, página 45.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

✓ Deudoras de Control

Corresponde al grupo de cuentas 83, en esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

831510 - Propiedad, Planta y Equipo

A continuación, se observa la variación de los saldos de esta cuenta, al cierre de las vigencias 2023 vs. 2022:

Tabla 39
Comparativos bienes retirados de Propiedad, Planta y Equipo vigencias 2023 – 2022 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	CUENTA	2023	2022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
83	DEUDORAS DE CONTROL				
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS				
831510	Propiedades, planta y equipo	68.800.027	4.904.175.907	-4.835.375.880	-98,60%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo evidenciado en la tabla anterior, se concluye que la reducción del 98,60% en el saldo de esta cuenta, correspondió al comprobante contable No. 323914 del 30 de diciembre 2023 de la Subunidad 02 DSAJ Bucaramanga por \$4.835.375.880, relacionado con el registro de la Sentencia de Segunda Instancia dentro del Proceso Reivindicatorio de Inmueble ubicado en Socorro Santander, Proceso CR 2019-0008-01, y que hace parte de los ingresos de Inmuebles en el activo. Sin revelación en las notas a los Estados Financieros para las cuentas de orden de la Seccional Bucaramanga.

El saldo a 31 de diciembre 2023 de esta cuenta se encuentra discriminado por subunidad en la siguiente tabla:

Tabla 40
Discriminación por Subunidad Bienes Retirados de Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre 2023 (Cifras en pesos)

SUB UNIDAD	CUENTA	SALDO
27-01-02-021 Bucaramanga	83.15.10.001 Propiedades, planta y equipo	65.442.820
27-01-08-021 Bucaramanga		3.357.207
TOTAL		68.800.027

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

✓ 83153501 - Cuentas por Cobrar

Esta subcuenta, que hace parte de la cuenta 8315 - ACTIVOS RETIRADOS, en la subunidad 27-01-02, registró el valor de la baja contable de los procesos de cobro coactivo, iniciados en la vigencia 2019 y anteriores, clasificados como *Cartera Ejemplarizante del Ministerio Justicia*, según lo dispuesto en la Resolución 153 de 2020, emitida por el Director

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Ejecutivo de Administración Judicial y modificada por la resolución 3735 de 2020, con sustento en la aplicación de juicios profesionales emitidos por la Contaduría General de la Nacional y la Corte Constitucional.

En la tabla a continuación, se destalla la distribución en el Nivel Central y las Direcciones Seccionales de esta subcuenta de orden, acumulando un saldo, al 31 de diciembre de 2023, de \$591.192.641.650, así:

Tabla 41
Cartera ejemplarizante Ministerio de Justicia y del Derecho - Bienes y derechos retirados –
Al 31 de diciembre 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO CUENTA 831535 SUBUNIDAD 02 SIIF NACIÓN II	CERTIFICADO SISTEMA G.C.C. (CARTERA EJEMPLARIZANTE CASTIGADA)	DIFERENCIAS SIIF vs. CERTIFICADO SISTEMA G.C.C.
ARMENIA	27.893.769.450	27.893.769.450	0
BARRANQUILLA	413.717.857	413.717.857	0
BOGOTÁ	48.540.316.523	48.540.316.523	0
BUCARAMANGA	29.822.431.271	29.822.431.271	0
CALI	37.446.763.916	37.446.763.916	0
CARTAGENA	7.130.588.766	7.130.588.766	0
CÚCUTA	24.735.928.664	24.735.928.664	0
IBAGUÉ	36.086.714.017	36.086.714.017	0
MANIZALES	15.057.676.169	15.057.676.169	0
MEDELLÍN	102.170.993.176	102.170.993.176	0
MONTERÍA	410.914.110	410.914.110	0
NEIVA (Incluido FLORENCIA)	50.118.231.177	50.118.231.177	0
PASTO	29.337.051.434	29.337.051.434	0
PEREIRA	27.670.774.279	27.670.774.279	0
POPAYÁN	9.556.821.784	9.556.821.784	0
RIOHACHA	1.775.739.933	1.798.179.398	-22.439.465
SANTA MARTA	9.077.528.525	9.077.528.525	0
SINCELEJO	301.267.692	301.267.692	0
TUNJA	7.176.253.269	7.176.253.269	0
VALLEDUPAR	10.791.035.604	10.791.035.604	0
VILLAVICENCIO	42.610.693.269	42.610.693.269	0
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	48.465.240.056	48.465.240.056	0
CUNDINAMARCA - AMAZONAS	24.602.190.709	24.602.190.709	0
TOTAL	591.192.641.650	591.215.081.115	-22.439.466

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2023 y Conciliaciones Oficinas Cobro Coactivo.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Como se observa en la tabla anterior, las cuantías más representativas las registran, en su orden, las Seccionales de Medellín, Neiva (incluido Florencia) y Bogotá, seguidas por el Nivel Central.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Ahora bien, la diferencia reflejada en la Seccional Riohacha, por \$22.439.465, surgió del cotejo entre las conciliaciones de las oficinas de cobro coactivo y contabilidad SIIF, la cual no se reflejó en la conciliación realizada por la seccional en la vigencia 2023.

Por otra parte, en la subcuenta 83153501 - Cuentas por Cobrar, en su subunidad 27-01-08, revela el valor derivado de los procesos de saneamiento contable de la cartera de incapacidades en cobro administrativo de las Entidades Promotoras de Salud – EPS's en liquidación, en virtud de su insolvencia probada, y en cumplimiento al numeral 1.4 de la Circular DEAJC22-56, emitida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, el 15 de diciembre de 2022.

En el sentido que, la depuración de esta cartera no impide continuar adelantando las gestiones legales en pro que la Entidad recupere los dineros públicos, es deber llevar el control administrativo y hasta tanto se logre el pago de las acreencias o el final del proceso liquidatorio sin que se haya obtenido la recuperación de la cartera, manteniendo los saldos en esta la subcuenta de orden.

Al corte del 31 de diciembre de 2023, el saldo total de esta subcuenta para la subunidad 27-01-08, reflejó un valor de \$7.281.499.288, distribuido en las seccionales que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 42
Distribución cartera incapacidades en cobro administrativo saneada contablemente al 31 de diciembre 2023 (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	SALDO CUENTA 831535 SUBUNIDAD 08	% PARTICIPACIÓN
ARMENIA	49.531.316	0,68%
BUCARAMANGA	696.183.982	9,56%
CALI	1.305.492.421	17,93%
CARTAGENA	1.073.473.021	14,74%
CÚCUTA	362.698.975	4,98%
IBAGUÉ	97.961.123	1,35%
MANIZALES	212.618.263	2,92%
MEDELLÍN	2.269.072.728	31,16%
MONTERÍA	168.154.936	2,31%
NEIVA (Incluido FLORENCIA)	543.353.735	7,46%
PEREIRA	17.057.954	0,23%
SANTA MARTA	169.500.193	2,33%
TUNJA	305.664.437	4,20%
VILLAVICENCIO	10.736.204	0,15%
TOTAL	7.281.499.288	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera CSJ vigencia 2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoria.

Como se observa en el anterior registro, las Direcciones Seccionales que tienen una mayor participación en esta subcuenta, son Medellín, Cali y Cartagena, con porcentajes del 31,16%, 17,93% y 14,74%, respectivamente.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Ahora bien, al revisar las revelaciones expuestas en las Notas a los Estados Financieros, que presentan saldos en esta subcuenta, las siguientes Direcciones Seccionales revelaron esta información en sus notas de cuentas de orden: Cúcuta, Medellín y Neiva.

5.1.4 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Esta cuenta revela el valor de las pretensiones por demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad y que no fueron objeto de provisión contable porque la probabilidad de pérdida de los procesos fue calificada por los abogados a cargo de la defensa judicial como media o baja según la metodología técnica establecida. Así, la información que se refleja en la subcuenta 912004 - *LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*, muestra un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$12.844.542.349.213, que frente al cierre de la vigencia 2022 por \$11.147.443.283.325, muestra incremento de \$1.697.099.065.888, es decir aumentó el 15,22%.

Así, el detalle del saldo al 31 de diciembre de 2023, se compone de:

Tabla 43
Detalle del Cuenta de orden - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Administrativos al cierre de 2023 (cifras en pesos)

DIRECCION SECCIONAL	CANTIDAD DE PROCESOS	SALDO A 31-DICIEMBRE-2023
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	1.797	6.540.140.156.650
MEDELLÍN	1.199	2.107.126.482.200
CARTAGENA	252	526.947.504.839
BARRANQUILLA	257	514.084.050.248
BUCARAMANGA	233	467.915.321.013
CUCUTA	342	392.994.193.147
POPAYÁN	231	350.304.555.157
VILLAVICENCIO	150	315.122.388.255
MONTERÍA	40	287.345.979.463
MANIZALES	142	212.539.769.555
VALLEDUPAR	232	200.915.868.828
NEIVA	207	199.695.056.218
CALI	411	158.040.737.125
SANTA MARTA	80	121.421.186.865
SINCELEJO	114	115.571.790.315
TUNJA	239	97.349.344.205
PASTO	148	90.687.108.241
IBAGUE	60	47.978.982.305
PEREIRA	103	47.173.048.647
ARMENIA	73	33.825.332.428
RIOHACHA	27	17.363.493.509
TOTAL	6.337	12.844.542.349.213

Fuente: Bases de datos de procesos de la División de Procesos y áreas jurídicas de las Direcciones Seccionales, SIIF Nación II, Información División de Contabilidad.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

A continuación, se detalla el incremento de la variación absoluta y porcentual entre 2023 vs 2022, por Dirección Seccional así:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 44
Variación entre las cifras registradas en SIIF Nación II por Dirección Seccional vigencias 2023 y 2022
(Cifras en pesos)

DIRECCION SECCIONAL	SALDO A 31-DICIEMBRE-2023	SALDO A 31-DICIEMBRE-2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	6.540.140.156.650	4.762.067.754.112	1.778.072.402.538	37,3%
MEDELLIN	2.107.126.482.200	1.021.890.575.417	1.085.235.906.783	106,2%
CARTAGENA	526.947.504.839	735.939.921.769	-208.992.416.930	-28,4%
BARRANQUILLA	514.084.050.248	1.120.230.062.274	-606.146.012.026	-54,1%
BUCARAMANGA	467.915.321.013	404.684.889.104	63.230.431.909	15,6%
CUCUTA	392.994.193.147	503.328.625.965	-110.334.432.818	-21,9%
POPAYAN	350.304.555.157	430.101.768.395	-79.797.213.238	-18,6%
VILLAVICENCIO	315.122.388.255	338.807.802.540	-23.685.414.285	-7,0%
MONTERIA	287.345.979.463	278.450.715.132	8.895.264.331	3,2%
MANIZALES	212.539.769.555	204.431.962.413	8.107.807.142	4,0%
VALLEDUPAR	200.915.868.828	233.832.077.259	-15.552.714.922	-6,7%
RIOHACHA	17.363.493.509			
NEIVA	199.695.056.218	242.169.962.816	-42.474.906.598	-17,5%
CALI	158.040.737.125	150.516.545.275	7.524.191.850	5,0%
SANTA MARTA	121.421.186.865	111.255.518.521	10.165.668.344	9,1%
SINCELEJO	115.571.790.315	271.015.315.656	-155.443.525.341	-57,4%
TUNJA	97.349.344.205	115.660.542.658	-18.311.198.453	-15,8%
PASTO	90.687.108.241	8.935.198.190	81.751.910.051	914,9%
IBAGUE	47.978.982.305	36.311.106.662	11.667.875.643	32,1%
PEREIRA	47.173.048.647	143.005.734.732	-95.832.686.085	-67,0%
ARMENIA	33.825.332.428	34.807.204.435	-981.872.007	-2,8%
TOTAL	12.844.542.349.213	11.147.443.283.325	1.697.099.065.888	15,2%

Fuente: SIIF Nación II.
 Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Respecto de la anterior información se destacan las variaciones más altas en el monto de la cuenta de la vigencia 2022 a la vigencia 2023, las cuales se dieron en las Direcciones Seccionales de Medellín (106,2%) y Pasto (914,9%).

Frente a lo anterior, la Seccional Pasto en 2022 en cuentas de orden registró 148 procesos y en 2023, 291 procesos. A su vez, la Seccional Medellín en cuentas de orden registró 1.125 procesos en 2022 y en 2023, 1.199 procesos. Al respecto, hay que tener en cuenta que la variación en el monto está afectada por: la aplicación de indicadores económicos al cierre de las vigencias señaladas y la combinación de los criterios de calificación establecidos por la Resolución 8545 de 2023 (Artículo 5).

Así, esta Unidad pudo establecer que, al verificar los saldos registrados en las bases de datos de Procesos, frente a las revelaciones contables en SIIF Nación II, se observa que existe coincidencia en la totalidad de los valores.

Adicional a lo anterior, se verificó la consistencia de la identificación de los procesos en contra de la Rama Judicial en las bases de datos en hojas de cálculo Excel encontrando que, al cierre de la vigencia 2023, no existían procesos sin número de registro (ID) asociado en el sistema eKOGUI en dicho archivo, y en consecuencia no se afectan los Estados Financieros.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

5.2 ESTADO DE RESULTADOS

Presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la Entidad. En la siguiente tabla, se muestra el Estado de Resultado comparativo de las vigencias 2022 y 2023:

Tabla 45
Estado de Resultados Comparativo 2023 - 2022 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
4	INGRESOS	8.831.724.939.578	7.901.020.296.804	930.704.642.774	11,78%
41	INGRESOS FISCALES	230.173.240.877	220.219.326.156	9.953.914.721	4,52%
43	VENTA DE SERVICIOS	1.292.072.045	1.371.214.911	-79.142.866	-5,77%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	301.899.521.818	282.952.275.966	18.947.245.852	6,70%
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	7.175.026.739.125	5.828.408.095.873	1.346.618.643.252	23,10%
48	OTROS INGRESOS	1.123.333.365.713	1.568.069.383.898	-444.736.018.185	-28,36%
5	GASTOS	8.419.644.304.018	8.534.348.022.358	-114.703.718.340	-1,34%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6.687.645.679.940	5.656.331.566.263	1.031.314.113.677	18,23%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	632.806.453.223	1.553.785.470.910	-920.979.017.688	-59,27%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.777.850.369	518.251.451	10.259.598.918	1979,66%
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	438.942.010.158	747.754.174.621	-308.812.164.463	-41,30%
58	OTROS GASTOS	649.472.310.328	575.958.559.113	73.513.751.215	12,76%
RESULTADO DEL EJERCICIO		412.080.635.560	-633.327.725.554	1.045.408.361.114	165,07%

Fuente: Estados de Situación Financiera CSJ vigencias 2023 – 2022
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

El resultado al cierre de la vigencia 2023, registró un excedente de \$412.080.635.560, que representa un mejoramiento en la gestión de ingresos y gastos de un 165,07% frente a la vigencia 2022, donde el resultado fue negativo (\$633.327.725.554).

A continuación, se realiza un análisis de las principales cuentas contables que componen los ingresos y gastos del Consejo Superior de la Judicatura:

5.2.1 Ingresos

Frente al reconocimiento del ingreso el Manual de Políticas Contables establece:

“Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.”

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.”

A fin de determinar el peso porcentual de cada partida del ingreso dentro del estado de resultados, se elaboró la siguiente tabla:

Tabla 46
Participación de cada cuenta frente al Total de Ingresos Consolidado 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	% PARTICIPACIÓN
4	INGRESOS	8.831.724.939.578	100%
41	INGRESOS FISCALES	230.173.240.877	2,61%
4105	IMPUESTOS	19.012.453.829	0,22%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	211.670.031.115	2,40%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-509.244.067	-0,01%
43	VENTA DE SERVICIOS	1.292.072.045	0,01%
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	1.293.322.045	0,01%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-1.250.000	0,00%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	301.899.521.818	3,42%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	301.899.521.818	3,42%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	7.175.026.739.125	81,24%
4705	FONDOS RECIBIDOS	6.750.312.280.455	76,43%
4720	OPERACIONES DE ENLACE	286.532.088	0,00%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	424.427.926.581	4,81%
48	OTROS INGRESOS	1.123.333.365.713	12,72%
4802	FINANCIEROS	439.687.544.137	4,98%
4808	INGRESOS DIVERSOS	508.848.666.892	5,76%
4830	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	17.662.442.695	0,20%
4831	REVERSIÓN DE PROVISIONES	157.134.711.990	1,78%

Fuente: Estado de resultados CSJ 2023-2022.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Como resultado del anterior análisis, se pudo establecer que las cuentas de ingresos más representativas en el año 2023 son: Operaciones Interinstitucionales con el 81.24% y Otros Ingresos con el 12,72%.

Así mismo, se realizó un comparativo entre los saldos de los ingresos al cierre de las vigencias 2023 y 2022, de la siguiente manera:

Tabla 47
Ingresos Comparativo 2023 - 2022 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
4	INGRESOS	8.831.724.939.578	7.901.020.296.804	930.704.642.774	11,78%
41	INGRESOS FISCALES	230.173.240.877	220.219.326.156	9.953.914.721	4,52%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
4105	IMPUESTOS	19.012.453.829	21.002.026.215	-1.989.572.385	-9,47%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	211.670.031.115	202.781.082.379	8.888.948.736	4,38%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-509.244.067	-3.563.782.437	3.054.538.370	-85,71%
43	VENTA DE SERVICIOS	1.292.072.045	1.371.214.911	-79.142.866	-5,77%
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	1.293.322.045	1.373.064.911	-79.742.866	-5,81%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-1.250.000	-1.850.000	600.000	-32,43%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	301.899.521.818	282.952.275.966	18.947.245.852	6,70%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	301.899.521.818	282.952.275.966	18.947.245.852	6,70%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	7.175.026.739.125	5.828.408.095.873	1.346.618.643.252	23,10%
4705	FONDOS RECIBIDOS	6.750.312.280.455	5.639.247.170.458	1.111.065.109.998	19,70%
4720	OPERACIONES DE ENLACE	286.532.088	521.339.747	-234.807.659	-45,04%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	424.427.926.581	188.639.585.668	235.788.340.913	124,99%
48	OTROS INGRESOS	1.123.333.365.713	1.568.069.383.898	-444.736.018.185	-28,36%
4802	FINANCIEROS	439.687.544.137	170.124.382.653	269.563.161.484	158,45%
4808	INGRESOS DIVERSOS	508.848.666.892	1.396.720.087.500	-887.871.420.608	-63,57%
4830	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	17.662.442.695	1.224.913.745	16.437.528.950	1341,93%
4831	REVERSIÓN DE PROVISIONES	157.134.711.990	0	157.134.711.990	100%

Fuente: Estados de Resultados Consolidados 2023 y 2022

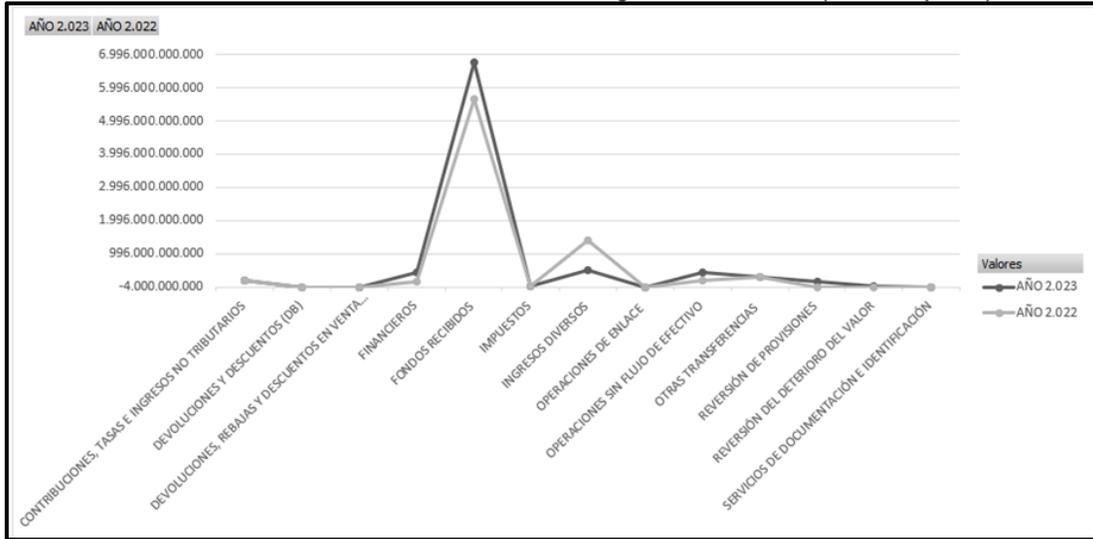
Elaborado por: Unidad de Auditoría

De los resultados obtenidos en la tabla anterior, se puede concluir que, las cuentas de ingresos con mayor variación en valor y porcentaje entre 2023 y 2022 son: Fondos recibidos por \$1.111.065.109.998 (19,70%), Otros Ingresos Financieros por \$269.563.161.484 (158,45%), Operaciones sin flujo de efectivo por \$235.788.340.913 (124,99%), Reversión de provisiones por \$157.134.711.990 (100%) y Reversión del deterioro del valor por \$16.438 millones (1.341,93%). Por su parte, la principal variación negativa corresponde a Ingresos diversos por \$-887.871.420.608 millones (-63,57%).

Para una mejor comprensión de los resultados, se presenta la siguiente gráfica:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Gráfica 5
Variación Estado de Resultados al cierre de las vicencias 2023 - 2022 (Cifras en pesos)



Fuente: Estado de resultados CSJ 2023-2022.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De otra parte, se analizó la participación de cada Dirección Seccional dentro del ingreso consolidado de la entidad, como se muestra a continuación:

Tabla 48
Participación de Ingresos por Seccional (Cifras en pesos)

CÓDIGO SECCIONAL	NOMBRE SECCIONAL	SALDO	%
000	NIVEL CENTRAL	2.535.817.855.21	28,71%
27-01-002	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	127.677.315.700	1,45%
27-01-003	RAMA JUDICIAL-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	18.633.643	0,00%
27-01-004	RAMA JUDICIAL-CONSEJO DE ESTADO	167.521.354	0,00%
27-01-005	RAMA JUDICIAL-CORTE CONSTITUCIONAL	282.048.975	0,00%
27-01-008	RAMA JUDICIAL-TRIBUNALES Y JUZGADOS	3.860.600	0,00%
001	BOGOTÁ	1.070.540.701.54	12,12%
002	MEDELLÍN	765.909.568.585	8,67%
003	BARRANQUILLA	271.203.815.621	3,07%
004	CARTAGENA	238.860.067.391	2,70%
005	TUNJA	300.097.269.750	3,40%
007	MANIZALES	184.481.672.176	2,09%
009	POPAYÁN	163.690.675.173	1,85%
010	VALLEDUPAR	203.251.015.136	2,30%
011	MONTERÍA	163.210.516.410	1,85%
012	NEIVA	246.137.413.426	2,79%
013	RIOHACHA	4.928.539.885	0,06%
014	SANTA MARTA	145.244.222.210	1,64%
015	VILLAVICENCIO	207.737.005.680	2,35%
016	PASTO	241.057.670.290	2,73%
017	CUCUTA	246.584.084.323	2,79%
019	ARMENIA	97.156.677.588	1,10%
020	PEREIRA	138.124.641.429	1,56%
021	BUCARAMANGA	353.478.091.664	4,00%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO SECCIONAL	NOMBRE SECCIONAL	SALDO	%
025	SINCELEJO	132.477.352.196	1,50%
026	IBAGUÉ	234.561.799.445	2,66%
027	CALI	597.943.478.524	6,77%
032	BID	44.852.080.757	0,51%
033	CUNDINAMARCA - AMAZONAS	116.229.344.889	1,32%
TOTAL		8.831.724.939.57	100%

Fuente: Reporte consolidado libro diario SIIF Nación.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Frente a lo anterior, se observó que los mayores ingresos en 2023 correspondieron a: Nivel Central (DEAJ) con 28,71%, y las Direcciones Seccionales de Bogotá con 12,12%, Medellín con 8,67%, Cali con 6,77%, Bucaramanga 4% y Tunja con 3,4%.

Una vez identificadas las Seccionales con mayores ingresos, se realizó el análisis de las cuentas que conforman los ingresos de dichas Seccionales, así:

Tabla 49
Análisis de participación de cuentas por Seccionales de mayores ingresos (Cifras en pesos)

CUENTA CONTABLE/SECCIONAL	COD	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	BOGOTÁ	MEDELLÍN	CALI	BUCARAMANGA	TUNJA	TOTAL	%
FONDOS RECIBIDOS	4705	1.375.711.916.318	961.411.444.863	683.785.121.146	486.690.290.385	315.533.262.694	268.455.460.018	4.091.587.495.424	72,76%
FINANCIEROS	4802	437.871.804.787	71.217.433	7.837.465	576.602.610	0	190.214.661	438.717.676.956	7,80%
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	4722	256.254.247.942	31.383.875.184	21.760.592.311	14.891.181.150	9.849.524.861	9.218.100.099	343.357.521.547	6,11%
INGRESOS DIVERSOS	4808	132.008.742.007	68.524.349.336	41.356.655.374	35.822.401.259	19.153.796.515	17.047.345.723	313.913.290.215	5,58%
OTRAS TRANSFERENCIAS	4428	290.056.078.527	1.640.795.805	2.529.177.180		3.800.823.255	134.986.800	298.161.861.567	5,30%
REVERSIÓN DE PROVISIONES	4831			33.152.294	50.707.251.306	12.596.172	3.623.930.952	54.376.930.724	0,97%
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4110	20.107.225.396	3.953.690.219	16.405.713.664	8.454.521.069	3.658.330.824	1.354.419.669	53.933.900.841	0,96%
IMPUESTOS	4105	19.012.453.829						19.012.453.829	0,34%
REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	4830	3.857.461.986	3.555.328.707	31.319.151	801.230.745	1.469.757.342	72.811.828	9.787.909.759	0,17%
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	4360	1.293.322.045	0	0	0	0	0	1.293.322.045	0,02%
OPERACIONES DE ENLACE	4720	331.442	0	0	0	0	0	331.442	0,00%
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	4395	-1.250.000	0	0	0	0	0	-1.250.000	0,00%
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	4195	-354.479.067	0	0	0	0	0	-354.479.067	-0,01%
TOTAL		2.535.817.855.213	1.070.540.701.547	765.909.568.585	597.943.478.524	353.478.091.664	300.097.269.750	5.623.786.965.283	100%

Fuente: Reporte consolidado libro diario SIIF Nación.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Se observó que las cuentas de mayores ingresos por Seccionales son: Fondos recibidos 72,76%, Financieros 7,80%, Operaciones sin flujo de efectivo 6,11%, Ingresos diversos 5,58% y otras Transferencias 5,30%.

Por su parte, los fondos recibidos varían según los giros provenientes de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“para el desarrollo de la función estatal, en operaciones con y sin situación de fondos”*²³

²³ Consejo Superior de la Judicatura. (2023). NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 de DICIEMBRE de 2023, página 38.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Con relación a los Ingresos Financieros, se identifica que la subcuenta con mayor variación es la de *Intereses sobre depósitos en instituciones financieras*:

Tabla 50
Detalle cuenta financieros (Cifras en pesos)

CÓDIGO	CUENTA	2023	2022	VARIACIÓN
480201001	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	425.254.393.524	170.096.502.254	255.157.891.270
480220010	Otras cuentas por pagar	0	16.956.242	- 16.956.242
480232001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	12.437.897.530	10.924.157	12.426.973.373
480253001	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	1.995.253.083	0	1.995.253.083
TOTAL		439.687.544.137	170.124.382.653	269.563.161.484

Fuente: Reporte consolidado libro diario SIIF Nación.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Esta cuenta, se incrementa según: “*el pago de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia*”²⁴. Cabe mencionar que, las operaciones allí registradas se validan a través de la conciliación de cuentas recíprocas.

Con respecto a las operaciones sin flujo de efectivo, se observa que la variación más representativa fue de \$197.669.819.526 en la subcuenta 472290 - *Otras operaciones sin flujo de efectivo*, según detalle que se ve a continuación:

Tabla 51
Detalle cuenta operaciones sin flujo de efectivo (Cifras en pesos)

CÓDIGO	CUENTA	2023	2022	VARIACIÓN
472201	Cruce de cuentas	214.680.346.746	176.368.688.522	38.311.658.224
472203	Cuota de fiscalización y auditaje	11.696.482.621	11.889.619.458	-193.136.837
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	198.051.097.214	381.277.688	197.669.819.526
TOTAL		424.427.926.581	188.639.585.668	235.788.340.913

Fuente: Reporte consolidado libro diario SIIF Nación.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

La variación indicada de la subcuenta 472290, obedece principalmente al registro contable de \$157.500.000.000 correspondientes al pago de la cuota de amortización de las sumas reconocidas como deuda pública en la vigencia 2023, según Resolución No. 8362 de 01 de diciembre de 2023.

De otra parte, en cuanto a la *Reversión de Provisiones*, cuenta 4831, se observó que el incremento fue del 100%, debido a que esta cuenta no tuvo movimiento en 2022. En este punto se debe considerar que, según indica el Manual de Políticas Contables del CSJ, una

²⁴ Consejo Superior de la Judicatura. (2023). *NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 de DICIEMBRE de 2023, página 37.*

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

de las condiciones para reconocer una provisión es que “Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que el Consejo Superior de la Judicatura tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para la cancelación de la obligación”²⁵. (Subrayado fuera de texto).

Con respecto a la *Reversión del deterioro del valor*, cuenta 4830, se presentó un incremento de 1.341,93% para el año 2023. Al respecto, el Manual de Políticas Contables del CSJ señala:

“El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, en la cuenta contable 1386 DETERIORO DE CARTERA afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. (...)” (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior, se establece que la variación en esta cuenta se generó por cambios en el valor estimado del deterioro reconocido anteriormente, que hicieron necesario registrar un ingreso por la diferencia obtenida.

Por otra parte, se realizó análisis de la cuenta *Ingresos Diversos*, cuenta 4808, donde se tiene el siguiente detalle:

Tabla 52
Detalle cuenta Ingresos Diversos (Cifras en pesos)

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	2023	2022
480810001	Títulos prescritos	108.860.027.997	79.646.923.199
480817001	Arrendamientos operativos	80.534.214	89.797.988
480825001	Sobrantes	2	0
480826001	Recuperaciones	0	33.688.415.998
480826002	Recuperaciones-provisiones- ajuste vigencia anterior	0	910.161.867.055
480826003	Recuperaciones-inventarios	0	242.081.258
480827001	Aprovechamientos	2.687.048.179	1.242.730.149
480828001	Indemnizaciones	4.901.313	0
480837001	Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	8.046.787	0
480851001	Ganancia por derechos en fideicomiso	2.129.355.450	208.611.794
480853001	Derechos de sustitución de activos deteriorados por daño físico	0	0
480860001	Sentencias a favor de la entidad	4.826.637.422	0
480863001	Reintegros	4.479.007.454	0
480863900	Reintegros-entidades en liquidación	0	0
480866001	Recuperación de activos no financieros dados de baja en periodos anteriores	137.484.007	0
480890001	Otros ingresos diversos	223.488.613	24.382.453
480890003	Ajuste de valores al mil	12.704.622	7.420
480890005	Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad	384.020.278.232	371.415.270.186
480890008	Mayores valores pagados	585.034.758	0

²⁵ Consejo Superior de la Judicatura. (2023). *MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO*, página 94.

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	2023	2022
480890010	Por reposición de activos no financieros	794.117.842	0
TOTAL		508.848.666.892	1.396.720.087.500

Fuente: Reporte consolidado libro diario SIIF Nación.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De la anterior tabla, se observó que en 2022 se registró en la subcuenta 480826002, *Recuperaciones - provisiones ajuste vigencia anterior*, un valor por \$910.161.867.055, sin embargo, en 2023 esta cuenta no tuvo movimientos.

En la subcuenta 480890003 *Ajuste de valores al mil*, se encuentran registrados los comprobantes contables Nos. 276756 y 281021 por valores de \$10.328.717 y \$2.371.657 respectivamente. Al verificar los soportes de estas operaciones, se evidencia que corresponden a reintegros de incapacidades.

Es preciso, tener en cuenta que los reintegros por incapacidades se deben contabilizar en la cuenta destinada para tal fin, según la política contable de la entidad, y que la cuenta de ajuste de valores al mil, como su palabra lo indica, contiene las aproximaciones que se realizan para acercar los valores a múltiplos de mil.

Dentro de la subcuenta 480827001 – *Aprovechamientos*, se identificó:

- Del comprobante contable No. 207554, por valor de \$1.314.105.064: \$38.859.581 corresponden a reintegro por el valor de nómina pagado a un empleado que laboró hasta el día 27 de febrero de 2022, pero su pago se realizó hasta el mes de febrero de 2023; y \$1.275.245.483 por reintegros realizados en la vigencia 2023, por cinco personas involucradas en un siniestro de nómina de la DSAJ de Cartagena identificado en la vigencia 2021.
- Comprobante contable No. 151973 por valor de \$459.658.325, en el cual se registró el valor de equipos recibidos en calidad de donación.

5.2.2 Gastos

Los gastos representan todas las erogaciones monetarias y no monetarias (depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones) necesarias para el funcionamiento de la entidad.

El Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno define el concepto de gasto como:

“Se reconocen como gastos o costos, los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con la generación o el incremento del valor de los pasivos, cuando el gasto o costo puede medirse con fiabilidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito”.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Así, deben contabilizarse los gastos en los que se incurre en el período contable, y los potenciales, desde cuando se tenga conocimiento, o sea, los que supongan riesgos previsible o pérdidas eventuales, cuyo origen se presente en el período actual o en períodos anteriores.

En la tabla a continuación se observa la composición y participación de este grupo de cuentas para la vigencia 2023:

Tabla 53
Conformación y Participación de los Gastos a 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	% DE VARIACIÓN
5	GASTOS	8.419.644.304.018	100%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6.687.645.679.940	79,43%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3.513.731.299.045	41,73%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	69.283.360	0,00%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.003.992.271.145	11,92%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	123.665.006.240	1,47%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.272.509.769.659	15,11%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	3.979.121.677	0,05%
5111	GENERALES	751.921.199.119	8,93%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	17.777.729.695	0,21%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	632.806.453.223	7,52%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	14.563.756.092	0,17%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	83.717.370.001	0,99%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	7.599.120.387	0,09%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	526.926.206.742	6,26%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.777.850.369	0,13%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.777.850.369	0,13%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	438.942.010.158	5,21%
5705	FONDOS ENTREGADOS	22.273.205	0,00%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	433.713.433.855	5,15%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	5.206.303.099	0,06%
58	OTROS GASTOS	649.472.310.328	7,71%
5802	COMISIONES	1.759.540	0,00%
5804	FINANCIEROS	258.988.727.137	3,08%
5890	GASTOS DIVERSOS	384.529.548.824	4,57%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	5.952.274.826	0,07%

Fuente: Estado de Resultado CSJ vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Al cierre de la vigencia 2023, los gastos sumaron \$8.419.644.304.018. Los gastos más representativos por su participación, fueron los asociados a la *Administración y Operación* de la entidad, con \$6.687.645.679.940, equivalentes al 79,43% del total; seguidos por los correspondientes al *Deterioro de cuentas por cobrar, Depreciación de la Propiedad Planta y Equipo, la Amortizaciones de activos intangible y Provisiones Litigios y Demandas* del periodo con \$632.806.453.223, el 7,52%, los Otros Gastos con saldo de \$649.472.310.328, el 7,71% y el 5,21% de la Operaciones Interinstitucionales con un saldo de \$438.942.010.158.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

A continuación, se observa la variación que las cuentas de gastos presentaron entre las vigencias 2023 y 2022:

Tabla 54
Comparativo saldos cuentas de Gastos 2023 - 2022 (Cifras en pesos)

CÓD.	NOMBRE	2023	2022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
5	GASTOS	8.419.644.304.018	8.534.348.022.358	-114.703.718.340	-1,34%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6.687.645.679.940	5.656.331.566.263	1.031.314.113.677	18,23%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3.513.731.299.045	2.914.803.180.995	598.928.118.050	20,55%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	69.283.360	1.327.759.640	-1.258.476.280	-94,78%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.003.992.271.145	807.559.854.113	196.432.417.033	24,32%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	123.665.006.240	105.495.712.427	18.169.293.813	17,22%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.272.509.769.659	1.166.736.159.231	105.773.610.428	9,07%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	3.979.121.677	4.182.080.913	-202.959.236	-4,85%
5111	GENERALES	751.921.199.119	639.507.405.693	112.413.793.425	17,58%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	17.777.729.695	16.719.413.251	1.058.316.444	6,33%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	632.806.453.223	1.553.785.470.910	-920.979.017.688	-59,27%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	14.563.756.092	72.595.876.969	-58.032.120.877	-79,94%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	83.717.370.001	87.494.138.034	-3.776.768.033	-4,32%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	7.599.120.387	0	7.599.120.387	100%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	526.926.206.742	1.393.695.455.908	-866.769.249.166	-62,19%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.777.850.369	518.251.451	10.259.598.918	1979,66%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.777.850.369	518.251.451	10.259.598.918	1979,66%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	438.942.010.158	747.754.174.621	-308.812.164.463	-41,30%
5705	FONDOS ENTREGADOS	22.273.205	0	22.273.205	100%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	433.713.433.855	446.472.312.529	-12.758.878.674	-2,86%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	5.206.303.099	301.281.862.092	-296.075.558.993	-98,27%
58	OTROS GASTOS	649.472.310.328	575.958.559.113	73.513.751.215	12,76%
5802	COMISIONES	1.759.540	2.567.274	-807.734	-31,46%
5804	FINANCIEROS	258.988.727.137	191.703.853.365	67.284.873.772	35,10%
5890	GASTOS DIVERSOS	384.529.548.824	381.098.738.970	3.430.809.854	0,90%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	5.952.274.826	3.152.899.503	2.799.375.323	88,79%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓD.	NOMBRE	2023	2022	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
5895	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	0	500.000	-500.000	-100%

Fuente: Estados de Resultados CSJ vigencias 2023 y 2022.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De lo citado en la tabla anterior, se concluye que los gastos de la entidad entre 2022 y 2023 se redujeron en \$114.703.718.340, que equivale a un $-1,34\%$; siendo las diferencias más representativas: *Cuenta 54 - Transferencias y Subvenciones* que presentó un incremento de \$10.259.598.918, equivalente a un $1.979,66\%$ y cuenta *53 - Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones* que presentó una reducción de \$920.979.017.688, es decir del $-59,27\%$.

Los *Gastos de Administración y Operación*, grupo 51, en 2023, se incrementaron en \$1.031.314.113.677, es decir, un $18,23\%$, comparados con el gasto de la vigencia 2022. Este aumento fue determinado por el incremento salarial establecido para el 2023 y por la creación de nuevos despachos judiciales con sus respectivas plantas de personal, impactando los gastos asociados a la nómina con sus prestaciones sociales y contribuciones de ley; igualmente, por el incremento de precios para el caso de las adquisiciones de bienes y servicios registrados contablemente en las subcuentas 5111 - *Gastos Generales*.

Los gastos por concepto de *Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones*, para el año 2023 decrecieron en \$920.979.017.688, es decir, un $-59,27\%$, comparados con los gastos por estos conceptos durante la vigencia 2022. La disminución en su saldo, al cierre de la vigencia 2023, se explica en el caso de las subcuentas 5347 - *Cuentas por cobrar por la baja de cartera* realizada en varias Seccionales, en la subcuenta 5360 - *Propiedades, Planta y Equipo*, se realizó cambio en la política contable de la depreciación de los vehículos, al pasar la estimación de la vida útil de 10 a 15 años, para la *Provisión Litigios y Demandas*, la cual revela la estimación de la PROBABLE PÉRDIDA de las demandas en contra de la Rama Judicial, frente a lo cual, se actualizó la metodología mediante la Resolución No. 8545 de 15 de diciembre de 2023, en la cual se definieron diferentes criterios para el deterioro de la cartera corriente o CSJ y de la cartera ejemplarizante.

Los gastos registrados en el grupo 57 - *Operaciones Institucionales*, representan los trasposos de fondos por reintegros efectuados por la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional, pasaron de \$747.754.174.621 en 2022 a \$438.942.010.158 en 2023, evidenciando una disminución de \$308.812.164.463, es decir un $-41,30\%$.

El grupo 58 - *Otros Gastos*, compuesto por cuentas donde se registran gastos diferentes a los incluidos en cuentas anteriores y que representan básicamente gastos financieros, se incrementaron en un $12,6\%$ aproximadamente, al pasar de \$575.958.559.113 en 2022 a \$649.472.310.328 en 2023.

De otra parte, en la siguiente tabla, se indica cómo fue la ejecución del gasto por cada una de las Seccionales y el Nivel Central, durante la vigencia 2023:

Tabla 55

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Gastos de la vigencia 2023 discriminados por Nivel Central y Seccionales (Cifras en pesos)

SUBUNIDAD	SECCIONAL	2023	% PARTICIPACIÓN
27.01.02	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	140.428.863.690	1,67%
27.01.08	RAMA JUDICIAL-TRIBUNALES Y JUZGADOS	40.843.114.577	0,49%
27.01.09	COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	617.071.037	0,01%
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	2.298.632.720.161	27,30%
032	BID	36.751.442.377	0,44%
019	ARMENIA	93.959.892.046	1,12%
0003	BARRANQUILLA	281.987.907.213	3,35%
001	BOGOTÁ	1.028.464.816.949	12,22%
021	BUCARAMANGA	340.737.737.017	4,05%
027	CALI	530.358.674.780	6,30%
004	CARTAGENA	255.828.336.792	3,04%
017	CUCUTA	276.273.398.944	3,28%
033	CUNDINAMARCA - AMAZONAS	142.040.602.605	1,69%
026	IBAGUÉ	206.565.330.897	2,45%
007	MANIZALES	167.921.078.181	1,99%
002	MEDELLÍN	806.190.556.017	9,58%
011	MONTERÍA	127.706.179.917	1,52%
012	NEIVA	237.897.041.277	2,83%
016	PASTO	222.815.703.276	2,65%
020	PEREIRA	123.566.919.813	1,47%
009	POPAYÁN	146.298.430.565	1,74%
014	SANTA MARTA	159.603.613.455	1,90%
025	SINCELEJO	100.621.501.140	1,20%
005	TUNJA	273.358.536.278	3,25%
013	RIOHACHA	5.884.336.651	0,07%
010	VALLEDUPAR	204.925.317.504	2,43%
015	VILLAVICENCIO	169.365.180.859	2,01%
TOTAL		8.419.644.304.018	100%

Fuente: Estado de Resultados vigencia 2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Como se desprende de la tabla anterior, el Nivel Central (DEAJ) reportó el mayor valor de gasto durante la vigencia 2023, con una participación del 27,30%, más lo registrado en las subunidades 27-01-02 (1,67%), 27-01-08 (0,49%) y 27-01-09 (0,01%) ascendió al 29,47%, es decir, \$2.298.632.720.161; seguido por las Seccionales de Bogotá con una participación del 12,22%, Medellín con el 9,58% y Cali con un 6,30%, respecto al gasto total de la entidad.

A continuación, se analizan los saldos más representativos de las cuentas por grupo de gasto, y su participación porcentual dentro del mismo, al cierre de la vigencia 2023:

✓ **Gastos de Administración y Operación.**

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 56
Gastos de Administración y Operación vigencia 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	% DE PARTICIPACIÓN
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	6.687.645.679.940	100%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3.513.731.299.045	52,54%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	69.283.360	0%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.003.992.271.145	15,01%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	123.665.006.240	1,85%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.272.509.769.659	19,03%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	3.979.121.677	0,06%
5111	GENERALES	751.921.199.119	11,24%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	17.777.729.695	0,27%

Fuente: Estados de Resultados Consolidado vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Dentro de este grupo de gastos los conceptos con mayor participación fueron:

Los gastos de la remuneración mensual de los servidores judiciales, registrados en la cuenta *5101- Sueldos y Salarios*, fueron los de mayor participación al cierre de la vigencia 2023, ascendiendo a \$3.513.731.299.045, equivalente al 52,54% del total de los Gastos de Administración y Operación.

Los gastos por prestaciones sociales asociados a la nómina y contabilizados en la cuenta *5107- Prestaciones Sociales*, con saldo de \$1.272.509.769.659 y participación del 19,03%, se ubicaron en el segundo lugar de este grupo de gastos en el año 2023.

En tercer lugar, los aportes patronales realizados por la entidad a las empresas de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, registrados como gastos en el grupo de Cuentas *5103- Contribuciones Efectivas*, alcanzó un valor total de \$1.003.992.271.145, representando el 15,01% del total de estos gastos.

La adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, registrados en la Cuenta Contable *5111- Generales*, con un saldo de \$751.921.199.119, se ubicó en el cuarto lugar de participación de este grupo, con el 11,24%.

De otra parte, al verificar los reportes de los registros auxiliares de SIF Nación, para el Nivel Central y las diferentes Direcciones Seccionales, respecto al Grupo *51- Gastos de Administración y Operación*, se concluye que son consistentes, y su discriminación se observa a continuación:

Tabla 57
Gastos de Administración y Operación por Seccionales a 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

SUBUNIDAD	SECCIONAL	2023	% PARTICIPACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	1.130.209.344.491	16,90%
032	BID	28.530.786.829	0,43%
019	ARMENIA	89.103.730.943	1,33%
003	BARRANQUILLA	258.698.887.421	3,87%
001	BOGOTÁ	1.001.548.870.649	14,98%
021	BUCARAMANGA	325.074.346.114	4,86%

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SUBUNIDAD	SECCIONAL	2023	% PARTICIPACIÓN
027	CALI	515.451.931.257	7,71%
004	CARTAGENA	228.710.067.469	3,42%
017	CUCUTA	216.276.484.725	3,23%
033	CUNDINAMARCA - AMAZONAS	112.931.759.368	1,69%
026	IBAGUÉ	201.481.709.141	3,01%
007	MANIZALES	162.498.907.285	2,43%
002	MEDELLÍN	724.734.987.944	10,84%
011	MONTERÍA	123.782.627.885	1,85%
012	NEIVA	230.966.190.044	3,45%
016	PASTO	217.791.603.879	3,26%
020	PEREIRA	116.880.375.457	1,75%
009	POPAYÁN	142.973.677.301	2,14%
014	SANTA MARTA	142.675.565.964	2,13%
025	SINCELEJO	98.156.353.643	1,47%
005	TUNJA	267.105.872.923	3,99%
013	RIOHACHA	446.490	0%
010	VALLEDUPAR	189.233.373.656	2,83%
015	VILLAVICENCIO	162.827.779.062	2,43%
TOTAL		6.687.645.679.940	100%

Fuente: Estado de Resultados vigencia 2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Respecto a la tabla anterior, se puede indicar que las participaciones más representativas fueron: en primer lugar, el Nivel Central (DEAJ) alcanzando un 16,90%, seguido por la Seccional Bogotá con el 14,98%, Medellín con un 10,84% y Cali participó con 7,71% del gasto total.

✓ Gastos de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.

Los registros realizados en estas cuentas representan gastos que no implican flujo de efectivo para la entidad y corresponden a estimaciones realizadas para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, como el caso del pasivo litigioso.

A continuación, se observa la participación de cada una de las cuentas que conforman este grupo, al cierre de la vigencia 2023.

Tabla 58
Gastos por Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones a 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	% DE PARTICIPACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	632.806.453.223	100%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	14.563.756.092	2,30%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	83.717.370.002	13,23%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	7.599.120.387	1,20%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	526.926.206.742	83,27%

Fuente: Estado de Resultados consolidado vigencia 2023.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

El saldo de la Cuenta Contable - 5368 *Provisión Litigios y Demandas*, por valor total de \$526.926.206.742, representa el 83,26% del total de gastos de este grupo al cierre del año 2023, y corresponde a las estimaciones efectuadas para cubrir la posible pérdida de las demandas interpuestas en contra de la Nación - Rama Judicial.

Su cuantificación se realiza según el método de valoración del riesgo de pérdida, establecido en la Resolución No. 8545 de 15 de diciembre de 2023, mediante la cual se adoptó la metodología para la estimación del pasivo litigioso o provisión contable, creada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Los reportes de los registros auxiliares del Nivel Central y las Direcciones Seccionales, son consistentes con el saldo relacionado anteriormente.

Tabla 59
Gastos de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones por Seccionales Vigencia 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	SECCIONAL	2023	% PARTICIPACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	348.570.129.071	55,08%
032	BID	115.391.123	0,02%
019	ARMENIA	3.788.987.940	0,60%
003	BARRANQUILLA	20.491.685.648	3,24%
001	BOGOTÁ	13.757.553.330	2,17%
021	BUCARAMANGA	7.920.705.893	1,25%
027	CALI	11.915.652.989	1,88%
004	CARTAGENA	24.541.736.470	3,88%
017	CUCUTA	56.435.677.919	8,92%
033	CUNDINAMARCA - AMAZONAS	30.119	0,00%
026	IBAGUÉ	2.851.516.907	0,45%
007	MANIZALES	4.534.150.906	0,72%
002	MEDELLÍN	75.444.815.178	11,92%
011	MONTERÍA	2.043.880.596	0,32%
012	NEIVA	5.530.231.901	0,87%
016	PASTO	3.892.946.335	0,62%
020	PEREIRA	4.330.354.964	0,68%
009	POPAYÁN	1.794.583.177	0,28%
014	SANTA MARTA	16.002.352.419	2,53%
025	SINCELEJO	1.770.500.947	0,28%
005	TUNJA	3.892.673.548	0,62%
013	RIOHACHA	5.460.826.366	0,86%
010	VALLEDUPAR	14.253.266.796	2,25%
015	VILLAVICENCIO	3.466.802.681	0,55%
TOTAL		632.806.453.223	100%

Fuente: Estado de Resultados vigencia 2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

El Nivel Central (DEAJ) agregó el mayor gasto por concepto de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones durante la vigencia 2023, con una participación del 55,08%, seguida por la Seccional Medellín con el 11,92% y Cúcuta con el 8,92% del gasto total.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

✓ **Gastos por Operaciones Interinstitucionales**

Tabla 60
Gastos por Operaciones Interinstitucionales Vigencia 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	% DE VARIACIÓN
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	438.942.010.158	100%
5705	FONDOS ENTREGADOS	22.273.205	0,01%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	433.713.433.855	98,81%
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	5.206.303.099	1,19%

Fuente: Estado de Resultados vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En esta categoría de gastos se incluyen los saldos de las cuentas que representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros efectuadas por la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional, con un total de \$438.942.010.158. Las Operaciones de Enlace con un saldo de \$433.713.433.855, el 98.81%, fueron las más representativas en este grupo de gastos.

Al verificar los reportes de los registros auxiliares del Nivel Central y las Direcciones Seccionales, se encontraron que son consistentes.

Tabla 61
Gastos de Operaciones Institucionales por Seccionales Vigencia 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	SECCIONAL	2023	% PARTICIPACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	297.837.615.146	67,85%
019	ARMENIA	172.973.936	0,04%
003	BARRANQUILLA	837.953.720	0,19%
001	BOGOTÁ	1.835.075.988	0,42%
021	BUCARAMANGA	453.443.128	0,10%
027	CALI	1.056.448.667	0,24%
004	CARTAGENA	1.081.710.862	0,25%
017	CUCUTA	673.281.053	0,15%
033	CUNDINAMARCA - AMAZONAS	2.665.350	0,00%
026	IBAGUÉ	153.670.172	0,04%
007	MANIZALES	237.976.485	0,05%
002	MEDELLÍN	1.790.832.017	0,41%
011	MONTERÍA	677.194.673	0,15%
012	NEIVA	376.633.769	0,09%
016	PASTO	323.006.608	0,07%
020	PEREIRA	642.223.237	0,15%
009	POPAYÁN	284.373.115	0,06%
014	SANTA MARTA	294.213.576	0,07%
025	SINCELEJO	143.596.167	0,03%
005	TUNJA	1.244.388.314	0,28%
013	RIOHACHA	0	0,00%
010	VALLEDUPAR	182.675.646	0,04%
015	VILLAVICENCIO	890.815.731	0,20%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	SECCIONAL	2023	% PARTICIPACIÓN
27-01-02	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	127.727.334.986	29,10%
27-01-08	RAMA JUDICIAL-TRIBUNALES Y JUZGADOS	21.907.812	0,00%
TOTAL		438.942.010.158	100%

Fuente: Estado de Resultados vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

El Nivel Central agregó el mayor gasto por concepto de Operaciones Interinstitucionales durante la vigencia 2023, con una participación del 67,85%, mientras que la participación de las diferentes Seccionales estuvo por debajo del 1%, mientras que se reportan gastos asociados a la subunidad 02 sin distribuir por el 29,10%.

✓ Otros Gastos

Tabla 62
Otros gastos Vigencia 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	2023	% DE PARTICIPACIÓN
58	OTROS GASTOS	649.472.310.328	100%
5802	COMISIONES	1.759.540	0,00%
5804	FINANCIEROS	258.988.727.137	39,88%
5890	GASTOS DIVERSOS	384.529.548.824	59,21%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	5.952.274.826	0,92%

Fuente: Estado de Resultados vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En este grupo de cuentas se contabilizan gastos diferentes a los incluidos en los grupos de cuentas anteriores y que representan básicamente gastos financieros.

Los más representativos fueron los gastos registrados en la cuenta **5890 GASTOS DIVERSOS**, con un total de \$384.529.548.824, equivalente al 59,21% del total de este grupo de gastos, al cierre de la vigencia 2023; donde se incluyeron la pérdida en baja de activos no financieros y gastos denominados bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de la entidad.

Los gastos financieros, correspondientes a los registros en la cuenta **5804 FINANCIEROS** con un saldo total de \$258.988.727.137, representaron el 39,88% de este grupo de gastos, y, corresponden especialmente a pérdida en baja de cuentas por cobrar e intereses sobre sentencias pagadas.

Los anteriores saldos son consistentes con la información reportada a nivel auxiliar por el Nivel Central y las Direcciones Seccionales.

Tabla 63
Otros Gastos por Seccionales Vigencia 2023 (Cifras en pesos)

CÓDIGO	SECCIONAL	2023	% PARTICIPACIÓN
000	NIVEL CENTRAL (DEAJ)	511.811.675.436	78,80%

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO	SECCIONAL	2023	% PARTICIPACIÓN
27-01-02	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	12.701.528.704	1,96%
27-01-08	RAMA JUDICIAL-TRIBUNALES Y JUZGADOS	40.821.206.765	6,29%
27-01-09	COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	617.071.036	0,10%
019	ARMENIA	882.453.637	0,14%
003	BARRANQUILLA	1.878.398.926	0,29%
032	BID	8.105.264.424	1,25%
001	BOGOTÁ	11.238.066.952	1,73%
021	BUCARAMANGA	7.289.241.882	1,12%
027	CALI	1.934.641.868	0,30%
004	CARTAGENA	1.469.821.993	0,23%
017	CUCUTA	2.804.620.190	0,43%
033	CUNDINAMARCA - AMAZONAS	29.106.147.768	4,48%
026	IBAGUÉ	2.058.434.678	0,32%
007	MANIZALES	644.335.526	0,10%
002	MEDELLÍN	4.127.920.879	0,64%
011	MONTERÍA	1.176.176.763	0,18%
012	NEIVA	963.965.756	0,15%
016	PASTO	808.146.454	0,12%
020	PEREIRA	1.680.068.930	0,26%
009	POPAYÁN	1.227.045.984	0,19%
014	SANTA MARTA	631.481.496	0,10%
025	SINCELEJO	541.638.372	0,08%
005	TUNJA	1.108.684.417	0,17%
013	RIOHACHA	423.063.795	0,07%
010	VALLEDUPAR	1.251.397.753	0,19%
015	VILLAVICENCIO	2.169.809.944	0,33%
TOTAL		649.472.310.328	100%

Fuente: Estado de Resultados vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

El Nivel Central presentó la mayor participación en el concepto de Otros Gastos durante la vigencia 2023, con una participación del 78,80%, que sumado a los registros realizados en las subunidades raíz: 27-01-02 del 1,96%, 27-01-08 con 6,29% y 27-01-09 con un 0,10% alcanzó el 87,15%; mientras que la participación de las diferentes Seccionales estuvo por debajo del 1%.

5.3 ESTADOS FINANCIEROS DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

A cada Dirección Seccional de Administración Judicial, le corresponde presentar de manera individual el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros y Certificación de Estados Financieros, debidamente firmados por el Director(a) Seccional y el Contador(a), en cumplimiento de la obligación establecida en el numeral 5 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De las veintidós (22) Direcciones Seccionales y la Dirección Ejecutiva solo diecinueve (19) remitieron a la División de Contabilidad, los Estados Financieros Individuales completos, incluyendo sus respectivas notas, así como las certificaciones debidamente firmadas.

Las Direcciones Seccionales que no remitieron la información completa fueron:

Tabla 64
Análisis Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023

SECCIONAL	COMPLETOS SI/NO	SUSCRITOS SI/NO	CERTIFICACIÓN SI/NO	OBSERVACIONES
MANIZALES	NO	SI	No	La certificación expedida por la Contadora registra fecha del 5 de febrero de 2023, es decir, suscrita en la vigencia anterior.
MEDELLÍN	NO	SI	No	No se evidencia certificación suscrita por la Seccional
NEIVA	NO	SI	No	No se evidencia certificación suscrita por la Seccional
PEREIRA	NO	SI	SI	No presentaron notas a los estados financieros, por lo que no se pudo corroborar la información.

Fuente: Estado Financieros Direcciones Seccionales y Consolidados del CSJ a 31 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

Adicionalmente, en relación con los Estados Financieros Consolidados, se estableció que presentan diferencias con relación a la información del SIIF Nación. Específicamente, en aspectos como los valores reflejados en el Estado de situación Financiera del código de la cuenta contable 2445 “Cooperativas”, el cual dista de la información relacionada en SIIF Nación con referencia a la misma cuenta, que tiene una descripción “IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA”; así mismo, los valores no coinciden, ya que bajo la misma cuenta contable, en SIIF se refleja \$272.918.928 y en el Estado de Situación financiera se tiene \$3.49.539.

5.4 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para el cierre de la vigencia fiscal 2023, se aplicaron las principales políticas contables utilizadas por la entidad, armonizadas con el marco normativo para entidades de gobierno, que conforman el Manual de Políticas Contables de la entidad, adoptado mediante la resolución 3761 del 20 de abril de 2018 y actualizado con las resoluciones 3353 del 19 de noviembre de 2020; 2098 del 30 de diciembre de 2021; 2757 del 29 de diciembre de 2022; y 8335 del 30 de noviembre de 2023, emitidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Del análisis realizado, se puede concluir que en general las Notas a los Estados Financieros Consolidados, así como los de las Direcciones Seccionales, se elaboraron cumpliendo la estructura establecida por la Contaduría General de la Nación.

No obstante, de su contenido se destacan las siguientes situaciones:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

✓ Verificación Documental

Tabla 65
Verificación documental de las Notas a los Estados Financieros de las Direcciones Seccionales con observaciones
- Corte a 31 de diciembre de 2023

SECCIONAL	OBSERVACIONES
BARRANQUILLA	En el Estado de Situación Financiera no se cita la nota contable 14 para lo correspondiente activos intangibles y amortización. A su vez, citan la Nota Contable 20, pero no está dentro del documento.
BOGOTÁ	Como aspecto significativo, muestra como “salvedad” que se continúe con las acciones de gestión de cobro, por las vías administrativas o jurídicas, para recuperar las cifras castigadas.
BUCARAMANGA	Se destaca que se revela una variación de 98,60% de la cuenta de orden 831510 de la Subunidad 02 DSAJ Bucaramanga por \$4.835.375.880, relacionada con el registro de la Sentencia de Segunda Instancia dentro del Proceso Reivindicatorio de Inmueble ubicado en Socorro Santander, Proceso CR 2019-0008-01 e incorporado al activo.
CARTAGENA	Ausencia de revelación del ingreso por \$1.275.245.483 por reintegros realizados en la vigencia 2023, por cinco personas involucradas en un siniestro de nómina de la DSAJ de Cartagena identificado en la vigencia 2021.
MANIZALES	La certificación expedida por la Contadora registra fecha del 5 de febrero de 2023, es decir como si fuera de una vigencia anterior.
MONTERÍA	En el Estado de la Situación Financiera se cita la Nota Contable 25 en la cuenta de orden 9.1 Pasivos Corrientes, pero al validar las notas contables, la correspondiente nota hace referencia a los Pasivos Contingentes es la 26.2.
NEIVA	No se evidencia certificación suscrita por la Seccional.
PEREIRA	A 15-marzo-2024 la Unidad de Auditoría no tuvo acceso a las notas a los estados financieros, por lo que no se pudo corroborar la información.
VILLAVICENCIO	No es clara la certificación, especialmente en el numeral d) donde se menciona que verificaron las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, en el Nivel central y veinte (20) Direcciones Seccionales de Administración Judicial. La Nota Contable 22 <i>Beneficios a empleados</i> , cuenta contable 25 y subcuenta 2511 para la vigencia 2023 reflejan cifras diferentes entre el Estado de Situación Financiera, las notas contables y la variación.

Fuente: Estado Financieros Direcciones Seccionales a 31 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

En las siguientes Direcciones Seccionales las notas contables coinciden con lo reflejado en el Estado de Situación Financiera: Armenia, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Ibagué, Pasto, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Valledupar.

✓ Análisis de Notas Contables

Se destaca la siguiente información del contenido de las notas a los Estados Financieros a nivel nacional:

NOTA 5. Efectivo y equivalentes al Efectivo:

Las cuentas corrientes de la DEAJ y de las Direcciones Seccionales de Armenia, Manizales, Valledupar y Santa Marta, se encuentran embargadas, con ocasión de procesos ejecutivos.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

NOTA 7. Cuentas por Cobrar:

Las cuentas por cobrar objeto de Cobro Coactivo – Cartera Corriente, con antigüedad superior a dos (2) años, que se encuentran en la cuenta 1385 - *Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo*, asciende a \$22.723.522.875 en la vigencia 2023, las seccionales con mayores valores pendientes de cobro de la cuenta de difícil recaudo fueron Ibagué (18%), Cúcuta (14%), Barranquilla (7%), Tunja (7%), y la Dirección Nacional (46%), mientras que para la vigencia 2022 las mismas tuvieron valor cero (\$0).

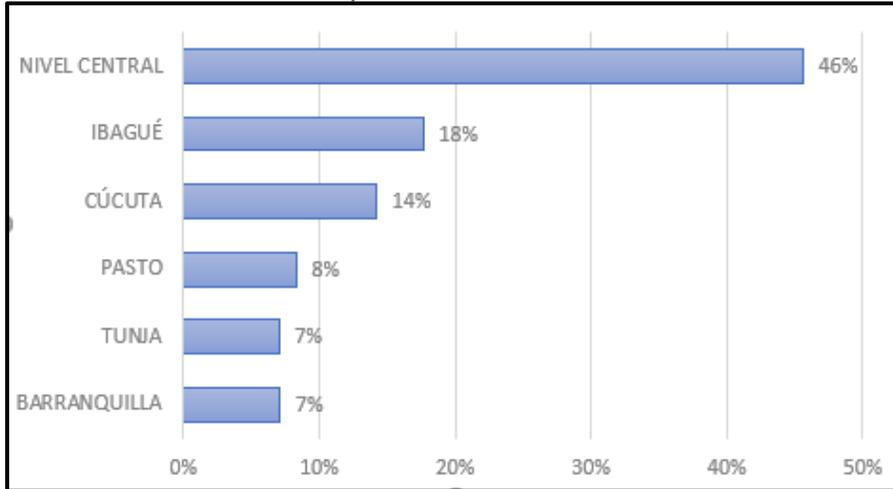
Tabla 66
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo (Cifras en pesos)

DIRECCIÓN SECCIONAL	MONTO
ARMENIA	287.229.188
BARRANQUILLA	1.109.304.106
BOGOTÁ	877.008.993
BUCARAMANGA	205.672.641
CARTAGENA	207.683.612
CUNDINAMARCA	92.152.194
IBAGUÉ	2.749.783.859
MANIZALES	606.095.721
MEDELLÍN	931.269.700
MONTERÍA	814.905.072
NEIVA	139.761.152
PEREIRA	149.408.512
POPAYÁN	82.206.053
RIOHACHA	268.003.241
CÚCUTA	2.215.682.357
PASTO	1.294.392.431
SANTA MARTA	537.455.210
CALI	966.115.336
SINCELEJO	36.956.880
TUNJA	1.097.506.848
VALLEDUPAR	433.119.494
VILLAVICENCIO	519.051.376
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	7.102.758.899
TOTAL	22.723.522.875

Fuente: Estados Financieros Direcciones Seccionales y Consolidados del CSJ a 31 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Gráfica 6
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo



Fuente: Notas a los Estados Financieros Direcciones Seccionales y Consolidados del CSJ a 31 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

NOTA 10. Propiedades, Planta y Equipo:

En la cuenta 1635 - *Bienes Muebles en Bodega*, se evidencia una variación del 48,12% respecto a la vigencia 2022, que corresponde principalmente a vehículos recibidos al final del año y puestos en servicio en la vigencia 2024.

NOTA 16. Otros Derechos y Garantías:

En la cuenta 1905 - *Bienes y servicios pagados por anticipado*, se evidencia una variación de incremento del 505,57% respecto a la vigencia 2022. Esta variación se presentó porque, se registraron saldos girados a contratistas en virtud de los contratos suscritos, y por saldos a favor de la entidad por vacaciones colectivas disfrutadas por funcionarios judiciales que no han cumplido el periodo mínimo requerido para causar los derechos, según la liquidación consolidada informada por los responsables de Recursos Humanos.

Nota 26. Cuentas de Orden:

Las Notas a los Estados Financieros Consolidados y de la totalidad de Direcciones Seccionales hacen la revelación de la composición de las Cuentas de Orden Deudoras, haciendo alusión a la subcuenta 831535 – *Cuentas por Cobrar*, informando que “*se registró principalmente el valor de la baja contable de los procesos de cobro coactivo, clasificados como CARTERA EJEMPLARIZANTE, según lo dispuesto en la resolución 153 de 2020, emitida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial*” (Cursiva fuera de texto).

No obstante, la DEAJ y las Seccionales de Armenia, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Montería, Pereira, Santa Marta, Tunja y Villavicencio, omitieron revelar que también hace parte del saldo de esta cuenta, el valor correspondiente al castigo de cartera de incapacidades por causales de insolvencia de las Entidades Promotoras de Salud - EPS en procesos liquidatorios, de conformidad con la Circular DEAJC22-56, emitida por la DEAJ, el 15 de diciembre de 2022.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

NOTA 27. Patrimonio:

El patrimonio presenta resultado contable negativo en la vigencia 2023, que, de acuerdo a la información de las Notas a los Estados Contables Consolidados corresponde al traslado del resultado de la vigencia 2022, aunado a los ajustes contables de recuperación de gastos dados por el cambio en la política de depreciación de vehículos de 10 años a 15 años. Con el siguiente detalle:

Tabla 67
Direcciones seccionales con Patrimonio Negativo (Cifras en pesos)

SECCIONAL	PATRIMONIO NEGATIVO
BARRANQUILLA	-119.743.997.548
BUCARAMANGA	-126.644.815.247
CARTAGENA	-140.897.748.962
CUNDINAMARCA	-25.811.257.715
IBAGUÉ	-68.690.092.639
MEDELLÍN	-1.169.333.206
MONTERÍA	-34.848.792.436
NEIVA	-183.870.928.867
POPAYÁN	-531.407.838.279
RIOHACHA	-19.115.796.183
CÚCUTA	-882.855.910.762
PASTO	-87.899.927.802
CALI	-355.552.225
SINCELEJO	-37.789.984.673
TUNJA	-28.698.356.925
VALLEDUPAR	-75.898.599.105
VILLAVICENCIO	-156.665.667.949

Fuente: Notas a los Estados Financieros Direcciones Seccionales a 31 de diciembre de 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

5.5 OPERACIONES RECÍPROCAS

Operaciones recíprocas corresponde a las transacciones que se realizan entre diferentes entidades del Estado por distintos conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos; hechos económicos que integran el proceso de consolidación de la contabilidad.

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a los lineamientos fijados por la Contaduría General de la Nación, se realizó la consulta en el CHIP *Operaciones Recíprocas* de los saldos por conciliar a cargo de la “Nación - Consejo Superior de la Judicatura”, de lo cual, se encontró que las principales partidas conciliatorias a nivel nacional en términos de su monto corresponde a las siguientes entidades: Fiscalía General de la Nación, Ministerio de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Justicia y del Derecho, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), entre otros.

Como resultado del análisis de los saldos reportados tanto con la Entidad con por las Entidades antes señaladas, se establece la coincidencia de los saldos, tanto en las cifras corrientes, como no corrientes, y la identificación de partidas justificadas en ambas entidades. Excepto en lo relacionado con la Fiscalía General de la Nación, que reportó una partida conciliatoria por valor de \$349.870.962, de la que no tiene evidencia el Consejo Superior de la Judicatura.

Frente al Ministerio de Justicia y del Derecho, la conciliación de cuentas recíprocas muestra diferencias correspondientes a ingresos de la vigencia 2022 por \$3.002.744.389 y por la vigencia 2023 por \$1.845.878, por valores aplicados por dicha Entidad y que están en revisión conjunta.

Lo anterior, pese a las gestiones realizadas por la Entidad como la circularización, es decir, envío de correos a las diferentes entidades con el fin de verificar los saldos para cruzar la información.

Así mismo, persisten partidas por conciliar, con entidades con saldos significativos, tales como Ministerio de Hacienda y Crédito Público y UNE EPM Telecomunicaciones S.A., que, aunque tienen diferencias justificadas, requieren aún el cruce definitivo de la información y así eliminar saldos recíprocos.

5.6 OTROS

5.6.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

Con la Resolución 7349 de 2017, por medio de la cual se actualiza la Resolución 2511 del 20 de junio de 2007, se conformó y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así mismo definiendo las funciones a cumplir por esta instancia en su artículo tercero.

Adicionalmente, el Consejo Superior de la Judicatura, bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, mediante la Resolución 8335 del 30 de noviembre de 2023, emitida por la DEAJ actualizó el Manual de Políticas Contables, el cual, en el CAPÍTULO VI. *RETROALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUOS*, señala las funciones que rigen este Comité y menciona que el mismo tiene como propósito generar información contable que será útil, representando fielmente “los hechos económicos, verificables, relevantes, comprensibles y oportunos”.

Así, del análisis de información, se establece que durante la vigencia 2023, a nivel nacional fueron realizadas 95 sesiones, que permitieron a las Direcciones Seccionales y DEAJ tomar decisiones frente a la sostenibilidad del sistema contable.

A continuación, se referencian los temas tratados por cada una de las Direcciones Seccionales:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 68
Análisis Comités Técnico de Sostenibilidad Contable Vigencia 2023

SECCIONAL	No. DE ACTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	PRINCIPALES TEMAS TRATADOS
ARMENIA	4		X		X				X				X	Informe de cartera; la Cartera del Consejo Superior de la Judicatura, Cartera Ejemplarizante y Cartera del Ministerio de Justicia. Recobro de mayores valores pagados. Informe sobre causación y recaudo de incapacidades
BARRANQUILLA	4	X			X	X							X	1. Someter al Comité dos documentos de recaudo por clasificar pendientes por imputar vigencias 2010 y 2012. 2. Revisar saldos de documentos de recaudo por clasificar pendientes por imputar (DRXC incapacidades) y de saldos de cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2022. 3. Revisar faltante de bienes en bodega de entidad por valor de \$10.672.000 y tomar acciones con el objeto de o determinar el estado y ubicación estos bienes. 4. Informe saldo de deducciones pendiente por pagar de las vigencias 2011 a 2013 y solicitar reintegro a la DTN
BOGOTÁ	2	X					X							1. Presentación a la Seccional Bogotá-Cundinamarca y Amazonas los procesos, avances y resultados para aprobar el saneamiento contable de las diferentes áreas relacionadas con cartera de incapacidades. (Talento Humano) y avalúos de bienes inmuebles (administrativa) 2. Finalizar la sección iniciada el 27 de enero de 2023.
BUCARAMANGA	4						X			X		X	X	Informe bienes en estado Inactivo en bodega principal sin asignar. Informe proceso depuración deuda presunta con COOMEVA en liquidación. Informe depuración de incapacidades pagadas y recobradas. Actualización y depuración del almacén. Conciliaciones bancarias. Bienes devolutivos por reconocer en SICOF. Saldo de deducciones vigencias anteriores.
CARTAGENA	5		X	X			X				X	X		Saldos de inventarios físico de bienes de vigencias anteriores. Seguimiento a tareas y compromisos: Recobro y depuración de Incapacidades, Diferencias en información reportada x Kactus, Informe Boletín Deudores Morosos, Clasificación de Ingresos. 2. Seguimiento a reunión anterior y socialización del auditaje a los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2022. 3. Seguimiento a reuniones anteriores donde se verificó la depuración de bienes inactivos y nuevos de las vigencias 2020-2021-2022-2023 - ubicación de computador extraviado- baja de bienes obsoletos y dañados de la bodega de reintegros.
IBAGUÉ	4						X	X			X		X	Informe depuración de conciliaciones bancarias, Informe bienes en bodega de inactivos – nuevos, Informe de la cartera por edades.
MANIZALES	9		X		X	X	X	X	X	X	X		X	Presentación y socialización de los temas propios del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable e Incapacidades, devoluciones y compensaciones pendientes.
MEDELLÍN	4		X			X		X					X	Presentación del informe de reintegros e incapacidades, depuración de inventarios, seguimiento a los hallazgos levantados por la CGR y la auditoría interna a la gestión de cobro coactivo.
MONTERÍA	5			X		X	X				X		X	Ajustes de los saldos de las EPS Salud vida y SaludCoop que no fueron dados de baja por prescripción. Diferencias encontradas en el inventario físico para su aprobación. Saldo negativo incapacidades ARL Positiva. Pago licencia de maternidad. No pago de incapacidad por parte de la EPS Salud Total
NEIVA	3				X			X			X			Seguimiento casos de cobro coactivo para recuperación de cartera, informe seguimiento reintegro de incapacidades. Informe situaciones contables de la seccional reportados por los coordinadores de área.
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	3			X			X				X			Presentación de propuestas de modificación de políticas contables para introducir el registro de Deudas de Difícil Recaudo, Revisar la Vida Útil Estimada para Depreciación de Activos, el control de Licencias adquiridas a perpetuidad, y revisión del estado actual de las cifras que inciden en la Opinión Favorable a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023. Informe bienes reintegrados en bodegas, informe bienes nuevos en bodega, informe cartera incapacidades.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONAL	No. DE ACTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRINCIPALES TEMAS TRATADOS
PEREIRA	5		X			X					X	X	X	Informe Recobro de Mayores Valores pagados en nómina. Informe Cartera superior a 3 meses por cánones de arrendamiento. Informe Partidas en Conciliaciones Bancarias con antigüedad mayor a 90 días. Incapacidades por recobrar con antigüedad mayor a un año, que no hayan sido remitidas a cobro coactivo. Diferencias en otras conciliaciones, que no hayan sido depurados. Bienes nuevos en Bodega desde la vigencia 2023. Seguimiento a acciones de mejora Planes de mejoramiento de tesorería.
POPAYÁN	4				X			X			X		X	Informe de procesos ejecutivos que cuentan con medidas cautelares - Recaudo - Recobro de Incapacidades-
RIOHACHA	4		X	X									X X	Presentación de estados financieros de la vigencia fiscal 2022. Resultado auditoría interna a estados financieros. Verificación y seguimiento por posibles errores pasivo litigioso. Cierre de almacén. Entrega de conciliaciones almacén vs. SIF. Estado de proceso de baja de vehículos. Seguimiento a incapacidades, mayores valores pagados, almacén e inversiones en inmuebles.
CÚCUTA	4			X			X		X			X		Informe depuración EKOGUI. Informe de almacén donación elementos sin rotación. Informe Inventarios y bajas. Seguimiento Incapacidades. Informe Cobro Coactivo. Informe de mayores valores pagados. Informe asignación de los elementos tecnológicos.
PASTO	3		X X								X			Pago de vigencias expiradas por planillas de seguridad social. Presentación de estados financieros. Revisión ejecución presupuestal. Revisión recaudos por clasificar. Revisión estados de cartera de cobro coactivo. Revisión de estado de cartera por incapacidades. revisión de pasivo litigioso. revisión de estado de baja de activos.
SANTA MARTA	4			X			X	X	X					Informe de recobro de incapacidades y acciones y consecuenciales, mayores valores pagados por nomina- Informe de clasificación de la cartera de incapacidades- Informe de las partidas conciliatorias identificadas en las conciliaciones Bancarias con corte 31-mayo y gestión adelantada por tesorería para la depuración. Informe registro de movimientos en el aplicativo SicoF - ERP denominado baja de artículos que afecta la contabilidad.
CALI	4			X			X				X	X		Ajuste de Incapacidades Licencia de Maternidad EPS Sanitas. Socialización Informe Auditoría Financiera CGR Vigencia 2022. Saneamiento cuenta por cobrar a la Fiscalía General de la Nación. RES
SINCELEJO	5			X					X X			X	X	Informe recobro de mayores valores pagados. Informe detallado valor adeudado por las EPS discriminado por empleado, fecha, valor y demás información relevante para la gestión oportuna del recobro de las incapacidades que son pagados a los empleados y la EPS deben reintegrar. Informe Depuración de las partidas conciliatorias de la herramienta en Excel pasivo litigioso y el aplicativo eKOGUI.
TUNJA	3					X		X		X				Elementos para dar de baja en el Palacio de Justicia. Prescripción de incapacidades del 2013 al 2017. Revisión mayores valores pagados en nómina
VALLEDUPAR	4		X	X								X	X	Presentación de estados financieros 2022. Socialización resultado Auditoría a estados financieros. Revisión y análisis de las incapacidades en cobro administrativo y coactivo. Licencias e incapacidades. Depuración de cartera de incapacidades EPS en liquidación.
CUNDINAMARCA	4					X		X				X	X	Informe avances y resultados de la sostenibilidad contable del área de talento humano, coordinación administrativa (Almacén e Inventarios) en el proceso de nómina: Incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, Beneficios a Empleados, saldos de vacaciones con ocasión de la creación, empalme y transición de la Seccional Cundinamarca - Amazonas

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

SECCIONAL	No. DE ACTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRINCIPALES TEMAS TRATADOS
VILLAVICENCIO	4			X			X					X	X	Informe de gestión de la cartera de incapacidades. Informe de relación de recaudos. Informe de Incapacidades por recobrar con antigüedad mayor a un año, que no hayan sido remitidas a cobro coactivo. Informe de cuentas por cobrar a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina con saldos superiores a 6 meses. Informe de mayores valores pagados por nómina a funcionarios, remitidos a Contabilidad y Pagaduría en lo corrido del año 2022. Informe de conciliación SICOF vs. SIIF. Informe de avance de baja de elementos. Informe de disposición de los Bienes nuevos en Bodega desde la vigencia 2021 y anteriores. Informe de realización de los comités de Cartera 2023 Informe de procesos pendientes por ingresar a GCC. Avance de los recobros de procesos por mayores valores pagados a los Servidores. Presentación de procesos para provisión Contable. Informe comparativo de procesos registrados en eKOGUI. vs. Pasivo Litigioso. Informe de procesos con sentencia en segunda instancia ejecutoriada a la fecha.

Fuente: Actas Comités Técnico de Sostenibilidad Contable a nivel nacional Vigencia 2023.
Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De las Veintidós (22) Direcciones Seccionales y la DEAJ, se evidencia que, de acuerdo con la información reflejada en las actas suministradas no cumplieron las Direcciones Seccionales de Bogotá, Neiva, Pasto, Tunja y DEAJ, con lo reglamentado en la Resolución 7349 de 2017, artículo 4, que cita:

“(…) Artículo Cuarto: El comité técnico de sostenibilidad del sistema contable sesionará ordinariamente cada tres (3) meses y extraordinariamente cada vez que el Director Ejecutivo de administración judicial, y/o presidentes del comité lo considere necesario, previa citación del secretario del mismo. (...)”

De otra parte, puede determinarse que, a nivel nacional, las principales temáticas de interés para estas instancias fueron:

- Saneamiento contable de las diferentes áreas en relación con la cartera de incapacidades.
- Informe de Depuración de incapacidades pagadas, recobradas y reintegros.
- Informe y depuración de conciliaciones bancarias.
- Seguimiento a casos de cobro coactivo para recuperación de cartera.
- Propuestas de modificación de políticas contables para introducir el registro de Deudas de Díficil Recaudo.
- Informe de recobros de mayores valores pagado en nómina.
- Informe de depuración eKOGUI.
- Depuración de cartera de incapacidades de EPS en liquidación.

Adicionalmente, se destacan en algunas de las Direcciones Seccionales los siguientes temas que fueron de importancia en los Comités:

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Dirección Seccional de Barranquilla: Revisión de faltantes de Bienes en Bodega de la entidad por valor de \$10.672.000, determinado el estado y ubicación de los mismos.
- Dirección Seccional de Tunja: Prescripción de incapacidades del 2013 al 2017.
- Dirección Seccional de Villavicencio: Informe de cuentas por cobrar a funciones y exfuncionarios por mayores valores pagados por nomina con saldos superiores a seis meses.

5.6.2 Comité de Evaluación de Cartera

Conforme lo establece la Resolución 0153 de 2020, y, en concordancia con el Decreto 445 de 2017, los Comités de Evaluación de Cartera tienen como objetivo establecer políticas para la clasificación y depuración de cartera en materia de cobro coactivo, conformar y reglamentar las funciones y responsabilidades del comité de evaluación cartera de la DEAJ y sus Direcciones Seccionales de Administración Judicial.²⁶

Así, durante la vigencia 2023, fueron realizadas 38 sesiones a nivel nacional; que permitieron tomar decisiones tanto en las Direcciones Seccionales, como en la Dirección Ejecutiva, sobre la pertinencia en los ajustes, reclasificaciones y reconocimiento del deterioro de las diferentes carteras.

Entre los temas más relevantes que se trataron, se destacan los siguientes:

- Presentación de Informes de Gestión de cobro coactivo.
- Informe de metas de recaudo para la vigencia 2023.
- Informe de clasificación y depuración de la cartera (incapacidades, licencias de maternidad, castigo de cartera).
- Informes de Gestión del recobro de incapacidades administrativas.
- Informes de procesos de presunción de prescripción.
- Estado de cartera de Talento Humano que no ha sido trasladada a cobro coactivo.
- Informe de Saneamiento Contables de EPS insolventes.
- Aprobación de las compensaciones de mayores valores pagados a las EPS.

Así mismo, de las Veintidós (22) Direcciones Seccionales y la DEAJ, se evidencia que, de acuerdo con la información reflejada en las actas suministradas, solo las Direcciones Seccionales de Bucaramanga, Ibagué, Cúcuta, Medellín y Santa Marta cumplieron con lo reglamentado en la Resolución 0153 de 2020; artículo 9:

“(…) Reuniones y convocatoria: Los comités de cartera se reunirán cada vez que las circunstancias lo exijan, previa citación del secretario del comité.

²⁶ Resolución 0153 de 2020 artículo 1 y artículo 7

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/4864081/69965001/Res+153+de+2020+Clasificaci%C3%B3n+de+Cartera+de+Cobro+Coactivo+y+Comit%C3%A9+de+Cartera.pdf/9922bc04-eedc-4102-b2d7-35c4b47d2985>.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En todo caso, los Comités deberán reunirse ordinariamente por los menos tres (3) veces al año, de acuerdo con el calendario acordado para el periodo respectivo en su reunión de instalación. Una de las reuniones en mención, deberá hacerse dentro del último mes previo al cierre de la vigencia. (...)

Es importante mencionar, que, dieciocho (18) Direcciones Seccionales que corresponden al 78% de las Direcciones, no suministraron el total de las actas para la presente revisión, por lo tanto, puede ser posible que se hayan llevado a cabo más sesiones en la vigencia 2023, toda vez que, al validar la numeración de algunas de las actas, se observó que los consecutivos de los números de las actas no son continuos.

Además, la Dirección Seccional de Cundinamarca - Amazonas, adjuntó como parte de la actividad del Comité en la vigencia 2023, el acta número tres (3) “Informe de gestión coactivo de noviembre 2023”, la cual se realizó, el 25 de enero de 2024.

5.6.3 Comité de Bajas

El Consejo Superior de la Judicatura profirió el Acuerdo PCSJA23-12108 del 9 de noviembre de 2023, mediante el cual derogó los Acuerdos 200 de 1996, 1639 de 2002 y 2921 de 2005, así como, las demás disposiciones que, en materia de administración y control de activos muebles, hayan sido expedidas por la Corporación, una vez, la DEAJ expida y adopte la respectiva información documentada.

Así, mediante Resolución No. 8075 del 09 de noviembre de 2023, se adoptó el Manual de Administración y Control de Activos Muebles de la Rama Judicial. Adicionalmente, con la Resolución No. 8401 del 05 de noviembre de 2023, se modificó la Resolución No. 8296 del 28 de noviembre de 2023, por la cual se crea y reglamenta el Comité de Bajas de la DEAJ, se dan lineamientos a las Direcciones Seccionales y se deroga la Resolución No. 0669 de 2021.

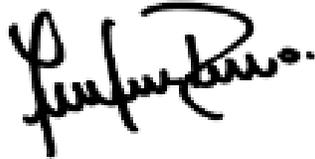
Respecto a las Actas de Comité Bajas de reuniones realizadas durante la vigencia 2023, se tienen las siguientes situaciones: se recibieron soportes de la DEAJ y Direcciones Seccionales de: Armenia, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Neiva, Pasto, Santa Marta y Tunja.

De otra parte, se estableció que:

- Se recibieron soportes de procesos de bajas realizados en las DSAJ de Bucaramanga, Cali, Montería y Popayán.
- No se recibió información relacionada con procesos de baja que se hayan realizado durante 2023 en las DSAJ de Armenia, Ibagué, Manizales, Riohacha, Sincelejo, Valledupar y Villavicencio.
- Fueron aportados soportes de disposición final de Bienes de las DSAJ de Barranquilla, Bogotá, Medellín y Pasto. La DSAJ de Tunja aportó certificado de destrucción de 6 de los 7 vehículos dados de baja.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- La DSAJ de Popayán aportó soportes de permuta de bienes dados de baja y DSAJ de Cúcuta remitió Actas de entrega de residuos, pero no Certificados de Disposición Final.
- La DSAJ de Cundinamarca - Amazonas fue la única en remitir la Resolución DESAJCUNR24-1572 del 31/01/2024 por la cual crea y reglamenta el Comité de Bajas, acorde a la nueva normatividad vigente. 



YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN
 Directora Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019